



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la habilitación profesional y la obtención de carnés de instaladores en sus distintas modalidades y se modifican los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

7

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se designa el Jurado del VIII Certamen Arte de Mujeres.

9

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por resoluciones que se citan.

10

Número formado por dos fascículos

Lunes, 20 de septiembre de 2010

Año XXXII

Número 184 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 6 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10
- Resolución de 12 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11
- Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11
- Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11
- Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 12
- Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita (DL-4865/10). 12
- Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 12

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

- Decreto 370/2010, de 7 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Luis López Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. 13

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 14

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

- Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Consorcio Fernando de los Ríos en materia de formación en el campo de la innovación, nuevas tecnologías y sociedad del conocimiento. 15
- Resolución de 29 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 14 de abril de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 78/2009. 16
- Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén, en la selección y ejecución de los proyectos que se citan. 17

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 408/2010, y se emplaza a terceros interesados. 24
- Resolución de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1301/2010, y se emplaza a terceros interesados. 24
- Resolución de 9 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1076/2010, y se emplaza a terceros interesados. 25
- Resolución de 9 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1038/2010, y se emplaza a terceros interesados. 25

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 26 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como Organización de Productores a la entidad que se cita.

26

Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca de pulpo (*Octopus vulgaris*), en las aguas interiores del caladero Golfo de Cádiz, y un horario de entrada y salida de puerto para la flota de artes menores dedicada a esta pesquería.

26

Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la inscripción provisional concedida a la sociedad que se cita en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alcance «Etiquetado facultativo de la carne de cordero».

27

Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan las sustancias activas y organismos de control biológico incluidos en el control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos.

27

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 309/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

27

Resolución de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 412/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

28

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la fundación que se cita como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.

28

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Reglamento de uso y concesión de símbolos, distinciones honoríficas y Protocolo.

33

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación privada del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2239/2010).

38

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 7 de septiembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

38

Anuncio de 6 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

39

Anuncio de 3 de septiembre de 2010, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de contratos de obra durante la segunda quincena del mes de julio y el mes de agosto.

39

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 17 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

39

Resolución de 18 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

40

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

40

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.

40

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 30 de agosto de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Acuerdo de Valoración relativa a los expedientes que se citan.

41

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

41

Anuncio de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

42

Anuncio de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

46

Anuncio de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

46

Anuncio de 6 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.

47

Anuncio de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

47

Anuncio de 19 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

47

Anuncio de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

48

Anuncio de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

49

Anuncio de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

50

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

50

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Economía, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el segundo trimestre del año 2010.

51

Anuncio de 3 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 14 de mayo de 2010, en recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de 28 de enero de 2009.

51

Anuncio de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al expediente que se cita, línea aérea, en el término municipal de Lepe (Huelva).

51

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

53

Anuncio de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

53

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita.

53

Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se acuerda someter a información pública el Plan de Transformación del Andévalo Occidental Fronterizo: Comunidad de Regantes del Andévalo Minero y término municipal de Paymogo.

54

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

54

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

60

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de la superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.

62

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.

63

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.

64

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica la Resolución de baja como comprador transformador de leche de vaca a la entidad que se cita.

64

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agraria Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

64

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de 14 de abril de 2010, en relación con la ayuda para la transformación de limones de la campaña 2006/2007.

65

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

65

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

70

Anuncio de 1 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

76

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

78

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

79

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de extinción del acogimiento familiar simple y resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.

79

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Propuesta de constitución judicial de adopción que se cita.

79

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo que se cita.

79

Acuerdo de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

80

Acuerdo de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.

80

Notificación de 27 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

80

Anuncio de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación, y acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia que no han podido ser notificadas, de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Discapacitados y Mayores.

80

Anuncio de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación y acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Discapacitados y Mayores, solicitadas en base a la Orden que se cita, para el año 2007.

82

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, convocadas para el ejercicio 2010.

83

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de turismo, en la modalidad 5 (SCT: Implantación sistemas de calidad), correspondiente a la convocatoria 2010, al amparo de la Orden que se cita.

76

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución denegatoria de inscripción de tres casas rurales.

77

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

77

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo que se cita.

77

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción que se cita.

78

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

78

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo que se cita.

78

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, Información Pública de Autorización Administrativa y aprobación del proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Cardeña (Córdoba). (PP. 1478/2010).

83

Anuncio de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

84

Anuncio de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de publicación de acuerdo de interrupción del plazo de ejecución del expediente de deslinde del monte público «Grupo de Montes de Génave».

85

Resolución de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Explotación de Centro Gestor de Residuos» en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla). (PP. 1732/2010).

87

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Anuncio de 28 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por el que se notifica acto administrativo al interesado que se cita.

87

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 9 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de La Algaba, por el que se corrigen las bases de la convocatoria que se cita (BOJA núm. 166, de 25.8.2010).

87

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la habilitación profesional y la obtención de carnés de instaladores en sus distintas modalidades y se modifican los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.*

#### P R E Á M B U L O

La Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, establece en su artículo 3 que las convocatorias de examen para la obtención de los distintos carnés y certificados que habilitan para el ejercicio de actividades en el campo de la seguridad industrial y minera, se realizarán mediante Resolución de la Dirección General competente en la materia.

Dicha Orden establece la obligatoriedad de realizar dos conjuntos de exámenes anuales. No obstante, la publicación a finales del año 2009 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ha supuesto la introducción de determinadas modificaciones sustanciales en la materia objeto de la citada orden.

Por este motivo se ha estimado conveniente proceder a la realización de una convocatoria extraordinaria para el año 2010, una vez que las directrices establecidas en las citadas Leyes han sido concretadas reglamentariamente en el Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas, y en materia de seguridad industrial, respectivamente, a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Por otro lado, la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, relaciona en sus Anexos las habilitaciones profesionales para las que es preciso realizar un examen previo. Dichas Órdenes, en su disposición final primera, facultan a la persona titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a modificar el citado Anexo.

Así, mediante Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se

convocan pruebas de aptitud para la obtención de certificados o carnés de instaladores autorizados en sus distintas modalidades y se modifican los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la de 12 de noviembre de 2008, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, se procedió a la modificación del citado Anexo, a fin de eliminar el requisito de examen para determinadas categorías para los que la legislación vigente de aplicación no hace mención expresa a la superación de un examen ante la Administración competente.

En este sentido, las recientes modificaciones normativas citadas anteriormente, hacen necesario modificar nuevamente el Anexo de las Órdenes de 11 de noviembre de 2008 y de 12 de noviembre de 2008, con el fin de eliminar determinadas categorías de habilitaciones profesionales para las que se ha eliminado el requisito de examen previo para la citada habilitación profesional.

Asimismo, y en base a lo establecido en la disposición derogatoria única del R.D. 560/2010, de 7 de mayo, por la que se deroga el R.D. 3008/1978, de 27 de octubre, regulador del Documento de Calificación Empresarial, se elimina del Anexo la categoría correspondiente a Instalador de Agua, para el que además no se recoge la necesidad de examen en la legislación de aplicación.

Finalmente, la convocatoria realizada mediante la citada Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dio cumplimiento final a la obligación establecida en el resuelve primero de la Resolución de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regulan los procedimientos para la obtención/convalidación del carné profesional en Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE-07), los requisitos de acreditación de las Entidades de Formación Autorizadas en Instalaciones Térmicas de Edificios, y sobre normas aclaratorias para las tramitaciones a realizar de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado mediante Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (RITE-07), por la que se realizarían dos últimas convocatorias de exámenes, para la obtención del carné de Instalador y Mantenedor de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria y de Climatización, con las exigencias del Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio (RITE-98), para aquellas personas que hubiesen superado el curso de formación impartido por entidades de formación acreditadas según el Real Decreto citado. Por este motivo, se eliminan del Anexo las categorías relativas a mantenedor e instalador de RITE-98.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en materia de seguridad industrial y minera por el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### R E S U E L V E

Primero. Realizar una convocatoria extraordinaria de pruebas, a celebrar en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la obtención de certificados o carnés que habilitan para el ejercicio de actividades en el campo de la seguridad industrial y minera.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes

para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, por las siguientes bases y por la normativa básica estatal que regula cada una de las modalidades que se convocan:

Base primera. Modalidades que se convocan.

1. Se convocan pruebas en las siguientes modalidades:

- a) Instalaciones de Gas (Instalador categorías A, B y C).
  - b) Instalaciones de Productos Petrolíferos Líquidos (Instalador categorías I, II y III).
  - c) Instalaciones Térmicas de Edificios según RITE 2007.
  - d) Instalaciones de Frío Industrial (Instalador y Conservador/Reparador).
  - e) Operador de Calderas.
  - f) Operador de Grúa Torre.
  - g) Operador de Grúa Móvil Autopropulsada (categorías A y B).
  - h) Electricista Minero (categorías interior y exterior).
  - i) Vigilante de Obras Subterráneas y Mineras de Interior.
  - j) Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos.
2. Las pruebas consistirán en la realización de un ejercicio teórico-práctico tipo test sobre la materia definida en la reglamentación aplicable.

Base segunda. Solicitudes.

Las instancias solicitando la participación en las pruebas se presentarán conforme a lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de los procedimientos administrativos de examen.

Para ser admitidos en las pruebas bastará con que los solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos, en su caso, en la reglamentación vigente para las modalidades a las que se presentan, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y abonon las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 30 de septiembre de 2010 y tendrá una duración de 15 días hábiles.

Base tercera. Tasas.

La tasa aplicable es de 7,93 euros por examen, con una bonificación de 3 euros sobre dicho importe en caso de optar por el abono telemático de la misma.

La tasa será aplicable por cada una de las modalidades o categoría de examen que se solicite.

Base cuarta. Fecha de celebración de las pruebas.

El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas en cada provincia se establecerán en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, según se establece en el artículo 8 de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

Las pruebas se celebrarán preferentemente en sábado o domingo, y coincidirá la fecha y hora de su celebración en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Base quinta. Expedición del carné o certificado de superación de pruebas.

Para aquellas modalidades que no estén sujetas a requisitos para poder presentarse al examen (modalidades de Instalador de Gas, Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos y Operador de Calderas), la Delegación Provincial correspondiente extenderá de oficio a los aspirantes aprobados el certificado de superación de las pruebas.

Para el resto de modalidades, una vez superadas las pruebas, la expedición del carné o certificado de superación

de las mismas se realizará previa solicitud al efecto, que habrá de presentarse en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia donde superó las pruebas, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la documentación que para cada modalidad se señala en el Anexo I, sin perjuicio de una posterior regulación mediante orden del procedimiento telemático para la expedición de los citados carnés o certificados.

Segundo. Modificar los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, en los siguientes términos:

Se suprimen de los anexos las modalidades de habilitación profesional siguientes:

- a) Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión en las categorías básica y especialista.
- b) Instalaciones Térmicas de Edificios según RITE 1998 (Instalador categorías A y B).
- c) Instalaciones Térmicas de Edificios según RITE 1998 (Mantenedor categorías A y B).
- d) Instalaciones Interiores de Suministro de Agua (Instalador).

Quedando los Anexos con la redacción dada por el Anexo II a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

#### ANEXO I

#### DOCUMENTACIÓN, POR CATEGORÍAS, A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO O CARNÉ, UNA VEZ SUPERADAS LAS PRUEBAS

- a) Instalador/Mantenedor de Instalaciones Térmicas de Edificios, según RITE 2007.
  - Dos fotografías tamaño carné.
  - Documentos acreditativos de la formación:
    - Curso teórico-práctico por Entidad reconocida.
    - Certificado acreditativo de experiencia profesional en empresa instaladora o mantenedora de al menos tres años.
- b) Instalador/Conservador-Reparador Frigorista.
  - Dos fotografías tamaño carné
  - Documentos acreditativos de la formación:
    - Título académico o certificado de estudios.
- c) Operador de Grúas Torre.
  - Dos fotografías tamaño carné.
  - Documentos acreditativos de la formación:
    - Título académico o certificado de estudios.



- Certificado emitido por entidad autorizada de haber seguido y superado el curso reglamentario.
- Certificado de examen médico de aptitud.

d) Operador de Grúa Móvil Autopropulsada-Categorías A y B.

- Dos fotografías tamaño carné.
- Documentos acreditativos de la formación:
  - Título académico o certificado de estudios.
  - Certificado emitido por entidad autorizada de haber seguido y superado el curso reglamentario.
- Certificado de examen médico de aptitud.

e) Electricista Minero.

- Dos fotografías tamaño carné.
- Declaración jurada del interesado, haciendo constar que conoce el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y los riesgos laborales asociados a la actividad a desarrollar.

- Documentos acreditativos de la formación y experiencia:
  - Título académico o certificado de estudios.
  - Certificado del Director Facultativo de la explotación minera a la que pertenece el solicitante, de cumplimiento del punto 2.2.a) de la ITC-MIE-SM-09.0.10.
- Certificado de examen médico de aptitud.

f) Vigilante de Obras Subterráneas y Mineras de Interior.

- Dos fotografías tamaño carné.
- Declaración jurada del interesado, haciendo constar que conoce el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y los riesgos laborales asociados a la actividad a desarrollar.

- Documentos acreditativos de la formación y experiencia:
  - Certificado del Director Facultativo de la explotación minera a la que pertenece el solicitante, de cumplimiento del punto 6.6 de la ITC-MIE-SM-04.6.02.
- Certificado de examen médico de aptitud.

g) Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos.

- Certificación del órgano competente de la Seguridad Social de que ha trabajado en un taller de la misma rama un mínimo de cinco años con categoría profesional de Oficial de Segunda o Superior o equivalente. Deberá complementarse con un certificado de empresa, o cualquier otro documento acreditativo, que contenga los períodos trabajados dentro de cada categoría profesional, cuando estos datos no figuren en la anterior certificación.

## ANEXO II

### RELACIÓN DE HABILITACIONES PROFESIONALES CON EXAMEN

| MODALIDAD  | CATEGORÍA | ESPECIALIDAD |
|--|-----------|--------------|
| INSTALADOR/MANTENEDOR DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS (RITE-07) |           |              |
| INSTALADOR DE GAS  | A         |              |
| INSTALADOR DE GAS  | B         |              |
| INSTALADOR DE GAS  | C         |              |
| INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS                          | I         |              |
| INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS                          | II        |              |
| REPARADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS                           | III       |              |
| RESPONSABLES DE TALLER   |           |              |

| MODALIDAD   | CATEGORÍA  | ESPECIALIDAD |
|---|--|--------------|
| INSTALADOR FRIGORISTA                               |  |              |
| CONSERVADOR/REPARADOR FRIGORISTA                    |  |              |
| OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS                     |  |              |
| OPERADOR DE GRÚA TORRE                              |  |              |
| OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA               | A (MONTAJE Y MANEJO DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS DE HASTA 130 T DE CARGA NOMINAL)  |              |
| OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA               | B (MONTAJE Y MANEJO DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS DE MÁS DE 130 T DE CARGA NOMINAL) |              |
| ELECTRICISTA MINERO                                 | INTERIOR   |              |
| ELECTRICISTA MINERO                                 | EXTERIOR   |              |
| VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINAS DE INTERIOR | CATEGORÍA I, VIGILANTE EN OBRAS SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN                                |              |
| VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINAS DE INTERIOR | CATEGORÍAS II, III Y IV, VIGILANTE EN OBRAS CON RIESGO DE EXPLOSIÓN                    |              |

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se designa el Jurado del VIII Certamen Arte de Mujeres.*

Conforme a lo establecido en el punto noveno de la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca y se establecen las bases reguladoras del VIII Certamen Arte de Mujeres (BOJA núm. 25, de 8 de febrero), según la cual la preselección y selección de las obras estará a cargo de un Jurado, designado por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer entre personalidades de reconocido prestigio dentro del mundo de las artes, actuando como Secretaria una funcionaria adscrita a dicho Organismo.

## D I S P O N G O

El Jurado del VIII Certamen Arte de Mujeres tendrá la siguiente composición:

Presidenta: Doña Magda Ramos Bellotti.  
 Vicepresidente: Don José Guirao Cabrera.  
 Vocales:  
 Doña Asunción Jódar.  
 Doña Ángeles Agrela.  
 Doña Remedios Zafra.  
 Doña Cristina Garcés.  
 Secretaria: Doña Pilar Centeno Azpitarte.

En caso de ausencia de la Presidenta, actuará como tal la/el Vicepresidenta/e, tal y como establece el artículo 23.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### ANEXO II

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Dirección General, de 7 de julio de 2010 (BOJA núm. 147, de 28 de julio), de 15 de julio de 2010 (BOJA núm. 148, de 29 de julio), 13 de julio de 2010 (BOJA núm. 149, de 30 de julio) y 15 de julio de 2010 (BOJA núm. 149, de 30 de julio), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en los Anexos I, II, III, IV y V.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### ANEXO I

DNI: 35.300.905-E.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Avilés.  
Nombre: Luis.  
Codigo puesto: 1756210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planes de Formación.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 07.451.451-A.  
Primer apellido: Sánchez.  
Segundo apellido: Pérez.  
Nombre: Amparo.  
Codigo puesto: 1058510.  
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Apoyo y Difusión a la Innovación.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO III

DNI: 52.579.928-L.  
Primer apellido: Moreno.  
Segundo apellido: Berenguer.  
Nombre: José Antonio.  
Codigo puesto: 9523310.  
Puesto de trabajo adjudicado: Dpto. de Informática Educativa.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO IV

DNI: 34.995.215-W.  
Primer apellido: Agromayor.  
Segundo apellido: Cid.  
Nombre: José Antonio.  
Codigo puesto: 1756710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma Recursos Educativos Digitales.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO V

DNI: 28.579.189-X.  
Primer apellido: Martínez.  
Segundo apellido: Panduro.  
Nombre: Amando.  
Codigo puesto: 9525110.  
Puesto de trabajo adjudicado: Dpto. de Seguridad y Salud Laboral Docentes.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de

16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Berta Gorlat Sánchez para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital de Baza (Granada), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de julio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a Don J. Manuel Galiana Auchel para el puesto directivo de Subdirector Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 12 de julio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Pedro Ramírez Gurruchaga, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Antonio Espejo González para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Granada), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Margarita Reina Sánchez para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital Universitario de Valme (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 6 de julio de 2010 (BOJA núm. 137, de 14 de julio de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 26212366-W.  
Primer apellido: Cámara.  
Segundo apellido: Rodríguez.  
Nombre: Pedro Ignacio.  
Código puesto de trabajo: 6818010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Director de la Oficina Comarcal Agraria de Andújar.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Andújar.  
Provincia: Jaén.  
Localidad: Andújar.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita (DL-4865/10).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 6 de julio de 2010 (BOJA núm. 138, de 15 de julio de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25924268-W.  
Primer apellido: Chamorro.  
Segundo apellido: Colmenero.  
Nombre: Antonio.  
Código puesto de trabajo: 6821410.  
Puesto de trabajo adjudicado: Director de la Oficina Comarcal Agraria de Jaén.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Jaén.  
Provincia: Jaén.  
Localidad: Jaén.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de

esta Secretaría General Técnica de fecha 18 de junio de 2010 (BOJA núm. 125, de 28 de junio de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 24244646-R.  
Primer apellido: Cenit.  
Segundo apellido: Molina.  
Nombre: Mariano.  
Código puesto de trabajo: 6809210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Director de la Oficina Comarcal Agraria de Alhama de Granada.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Alhama de Granada.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Alhama de Granada.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*DECRETO 370/2010, de 7 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Luis López Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de septiembre de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Luis López Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por jubilación, con efectos del día 31 de agosto de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Estepona.

Código puesto de trabajo: 7039910.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 15.588,36 euros.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Consorcio Fernando de los Ríos en materia de formación en el campo de la innovación, nuevas tecnologías y sociedad del conocimiento.*

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Consorcio Fernando de los Ríos, han suscrito con fecha 20 de julio de 2010, un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actuaciones formativas en el campo de la Innovación, de las nuevas tecnologías y de la Sociedad del Conocimiento, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio, cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 30 de agosto de 2010.- El Secretario General, Juan María González Mejías.

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS EN MATERIA DE FORMACIÓN EN EL CAMPO DE LA INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

En Sevilla, a 20 de julio de 2010.

#### REUNIDOS

De una parte, don Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, designado para dicho cargo por Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el artículo 9.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, la «Consejería»).

De otra parte, don Juan Francisco Delgado Morales, Director General del Consorcio Fernando de los Ríos, cargo que ostenta por nombramiento del Consejo Rector del Consorcio de 2 de julio de 2007, y de acuerdo con las competencias atribuidas por delegación del Consejo Rector de esa misma fecha (en adelante, el «Consortio»).

Ambas partes se reconocen la capacidad legal suficiente para la formalización del presente Convenio y a tal efecto

#### EXPONEN

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a través de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, tiene atribuidas, entre otras funciones y competencias, la planificación, coordinación

o impulso de las políticas relacionadas con el desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Segundo. El Consorcio Fernando de los Ríos, de acuerdo con sus estatutos, tiene como objeto la implantación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El Consorcio Fernando de los Ríos, en sus actuaciones encaminadas al desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía, el fomento de la innovación ciudadana y la formación de capital humano en el territorio andaluz ha realizado una gran cantidad de actividades formativas y cuenta con una acreditada experiencia en el ámbito de la formación, en especial en el campo de las nuevas TICs, dirigida tanto a los propios usuarios de la Red de Centro de Acceso Público a Internet en Andalucía (Programa Guadalinfo y CAPIS) como a sus propios empleados públicos. Experiencia que abarca desde la ejecución de acciones formativa presenciales o a distancia hasta la elaboración los materiales didácticos o de guías pedagógicas para los formados.

Cuarto. La Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para llevar adelante el Plan Andalucía Sociedad de la Información con un enfoque global, integrado y coherente como instrumento para que la Comunidad Autónoma de Andalucía alcance el nivel de desarrollo perseguido en el contexto de la Sociedad de la Información y el Conocimiento incluye un ambicioso programa de actuaciones acciones formativas dirigidas al conjunto de agentes económicos, sociales e institucionales que comparten los objetivos estratégicos inherentes al mismo.

Y por todo ello, acuerdan suscribir el presente convenio de acuerdo con las siguientes

#### ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Consorcio Fernando de los Ríos para el desarrollo de actuaciones formativas en el campo de la Innovación, de las nuevas tecnologías y de la Sociedad del Conocimiento. Con ello se alcanzan dos fines de interés para las partes firmantes:

1. Aunar esfuerzos y compartir recursos, tanto materiales como personales, en materia de formación, contribuyendo con el modelo desarrollado por ambas instituciones y con el conocimiento y la experiencia adquirida en el mismo para promover un modelo andaluz de capacitación ciudadana para promover la innovación con el uso de nuevas tecnologías y con el acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad del Conocimiento.

2. Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento, a través de la formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con nuevas e innovadoras fórmulas y metodologías de trabajo en este campo ya experimentadas y desarrolladas por el Consorcio Fernando de los Ríos.

Segunda. Personas destinatarias.

Las principales beneficiarias son las personas físicas o jurídicas a las que vayan dirigidas las acciones formativas, y que las partes firmantes decidan, en relación los objetivos que plantea el «Plan Andalucía Sociedad de la Información».

Tercera. Obligaciones de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

1. La Consejería se compromete a facilitar al personal del Consorcio que intervenga en el desarrollo del objeto del presente Convenio un espacio de trabajo y los medios técnicos necesarios en la sede de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

2. Creará un equipo de trabajo interactivo que será liderado por la persona responsable del Consorcio, para definir los procedimientos de trabajo y objetivos y la evaluación de las diferentes materias que regula este Convenio.

3. Facilitará la participación del Consorcio en todas aquellas reuniones y comisiones de trabajo que de manera transversal necesiten el asesoramiento y apoyo para los fines que se detallan en materia de formación y capacitación.

Cuarta. Obligaciones del Consorcio Fernando de los Ríos.

El Consorcio se compromete al asesoramiento activo a la Consejería en el diseño e implementación de planes y acciones formativas que resulten adecuadas a la consecución de sus objetivos, en todos los ámbitos relacionados con la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Para ello la persona responsable de formación en el Consorcio facilitará el asesoramiento directo y presencial, en su caso, al Servicio o Servicios de la Consejería que requieran este asesoramiento.

En ningún caso, se establece relación laboral ni funcional ni estatutaria entre el personal del Consorcio que prestará su asesoramiento y la Consejería.

Quinta. Protección de datos.

Las Partes quedarán obligadas al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y, en particular a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

En el caso de que una de las partes tenga acceso a datos proporcionados de la otra, únicamente tratará dichos datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte cedente de los datos y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Convenio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que la parte receptora de los datos los destine a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del Convenio será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Sexta. Comisión de seguimiento.

Se designará una Comisión de Seguimiento, compuesta por tres miembros en representación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, uno de los cuales ejercerá la Presidencia de la misma, y dos miembros en representación del Consorcio Fernando de los Ríos, de cada una de las partes firmantes del mismo, nombrados respectivamente por cada uno de los signatarios.

La Secretaría de la Comisión, con voz pero sin voto, será ejercida por una persona funcionaria adscrita a la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Las personas designadas en representación de la Consejería serán nombradas por Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y las designadas por el Consorcio lo serán por la persona que ejerza la Dirección General del mismo.

Serán funciones de esta Comisión de seguimiento el velar por el cumplimiento del Convenio, coordinar las actuaciones previstas y resolver cuantas dudas e incidencias puedan surgir en su desarrollo. Las normas de funcionamiento de la Comi-

sión de seguimiento serán definidas en la primera reunión de la misma.

Séptima. Financiación.

Las Partes no asumen compromiso financiero alguno a la firma de este Convenio.

Aquellas actividades que se determinen y sean objeto de colaboración en el marco del presente Convenio, cuya ejecución requiera de un compromiso financiero, será convenida de forma específica para cada actividad. En ese caso, las partes colaborarán para la determinación de los recursos necesarios.

En el caso que para el desarrollo de aquellas actividades que requieran la contratación de servicios o de bienes, estas actuaciones estarán sujetas a la Ley de Contratos del Sector Público.

Octava. Duración.

El presente convenio entrará en vigor el día siguiente al de su firma y tendrá una duración de un año, pudiéndose prorrogar por anualidades sucesivas, previo acuerdo expreso de ambas partes, con anterioridad a la expiración del plazo de vigencia inicialmente previsto.

Novena. Resolución.

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes, a instancia de parte por incumplimiento de la otra, y por decisión unilateral de cualquiera de ellas por causas excepcionales debidamente justificadas, que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de antelación de un mes.

En caso de resolución por causa distinta a la finalización del plazo de vigencia o al mutuo acuerdo de las Partes, la Parte interesada en la resolución lo deberá comunicar de forma fehaciente a la otra Parte con treinta días naturales de antelación, estando obligada, en todo caso, a realizar y completar aquellas actuaciones a las que, por causa de este Convenio, se hubiese comprometido con terceros con anterioridad a la fecha de resolución propuesta, así como a asumir los daños y perjuicios ocasionados.

Décima. Naturaleza.

Este Convenio se trata de un Convenio interadministrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, siendo la jurisdicción contencioso-administrativa la competente para resolver las controversias que pudieran originarse en la ejecución del mismo.

El Consejero de Economía, Innovación y Ciencia. Antonio Ávila Cano. El Director General del Consorcio Fernando de los Ríos. Juan Francisco Delgado Morales.

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 14 de abril de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 78/2009.*

En el recurso contencioso-administrativo número 78/2009 interpuesto por la mercantil Explotaciones Los Arrayanes, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 7 de agosto de 2008, recaída en expediente sancio-



nador núm. 034/08-Minas, por la que se impone multa por importe de 69.000 euros, por la comisión de dos infracciones graves y tres leves de la normativa reguladora en materia de Minas, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 2010, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Explotaciones Los Arrayanes, S.L., contra Resolución de 7 de agosto de 2008, por la que se acordaba la imposición a la recurrente de una sanción pecuniaria por importe de 69.000 euros como responsable de dos infracciones graves y tres leves a la normativa en materia de Minas. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 28 de mayo de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaría Judicial del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén, en la selección y ejecución de los proyectos que se citan.*

RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA, POR LA QUE SE PUBLICA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS «CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN» Y «EQUIPAMIENTOS GENERALES PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL» DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, COFINANCIADOS POR FEDER

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009.

De una parte, la Sra. doña Cristina Garmendia Mendiábal, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. don Martín Soler Márquez, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, por el que se designan

los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 78, de 24 de abril), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 78, de 24 de abril) y en el Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo (26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra parte, el Sr. don Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén (CIF Q-7350006H), en nombre y representación de la misma en virtud del Decreto 98/2007, de 3 de abril, y facultado para la firma del presente convenio según facultades otorgadas por el artículo 53 K de los Estatutos de la citada Universidad, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio (BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004, corrección de errores en BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2005).

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para celebrar este convenio

#### E X P O N E N

1. Que de acuerdo al Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y la Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se establecen en los correspondientes Comités de Seguimiento de los Programas Operativos aprobados por Decisión de la Comisión Europea.

2. Que según se establece en los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de C/2007/5927 de 28 de noviembre, la selección de proyectos de infraestructuras científicas se realizará a través de convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Públicas Autonómicas correspondientes, identificados como prioritarios por parte de las Comunidades Autónomas y que permitan evitar duplicidades y carencias a escala estatal.

3. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se regirán por las normas comunitarias aplicables en cada caso.

4. Que corresponde al Estado el «fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica», de acuerdo con el artículo 149.1.15 de la Constitución. De forma específica, según el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, desarrollado por Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal. Todo ello de acuerdo con los objetivos que se concretan en el vigente Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008/2011 junto con las orientaciones de la Comisión Europea sobre construcción del Espacio Europeo de Investigación y las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión.

5. Que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación científica y técnica, en virtud de las competencias exclusivas que en dicha materia le confiere

el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En concreto, a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y en virtud del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, le corresponden las competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación. En particular esta Consejería tiene como una de sus prioridades la difusión y transferencia de tecnología y la mejora de la cultura de la I+D+i y viene realizando actuaciones en este ámbito.

6. Que la Universidad de Jaén tiene entre sus fines, según se establece en el artículo 2 de sus Estatutos, la prestación del servicio público de la Educación Superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Asimismo, el artículo 160 del citado texto legal establece que la investigación en la universidad es fundamento de la docencia, medio para el progreso de la comunidad y soporte de la transferencia social de conocimiento.

7. Que la Universidad de Jaén, en la ejecución de este proyecto, se someterá a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

8. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, gestiona fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinados a financiar actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo regional a través de la investigación.

9. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Junta de Andalucía han analizado los proyectos de infraestructuras científicas que responden a las necesidades de desarrollo económico de la región y consideran que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER aquellos con mayor capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

Por todo ello las partes acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es la selección de proyectos de infraestructuras científicas que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER por responder a las necesidades de desarrollo económico de la región y tener capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

También es objeto del presente convenio el establecimiento de las obligaciones y derechos del organismo beneficiario de los Fondos FEDER para la ejecución del proyecto seleccionado.

Segunda. Proyectos seleccionados.

Los proyectos de Infraestructuras que se llevarán a cabo, son los señalados en el Anexo I. «Equipamientos Generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal» y

«Construcción de un Edificio para Centros de Investigación» de la Universidad de Jaén.

Tercera. Presupuesto, Financiación y compromisos de las partes.

1. El Ministerio de Ciencia e Innovación se compromete a que los proyectos seleccionados sean cofinanciados por FEDER con fondos asignados a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en concreto con cargo a la categoría de gasto 02, del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, en una cuantía del 70% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones que ascienden a 3.041.469,51 €; por tanto la aportación del FEDER será de 2.129.028,66 €.

2. Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos del Estado Español en aplicación del artículo 93 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipará a la Universidad de Jaén, el importe correspondiente a la cofinanciación del FEDER. Asimismo concederá un préstamo a favor de dicho organismo por el importe necesario para completar el 100% del coste total elegible del proyecto. Tanto el anticipo como el préstamo se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 21.05.463B.823.

3. La Universidad de Jaén, que será el beneficiario de las ayudas FEDER, se obliga a realizar las actuaciones correspondientes a los proyectos hasta su completa finalización y a efectuar los gastos comprometidos para la finalidad con que aparecen en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones y en el Anexo I del Convenio, por un importe de 5.855.942,64 €, de los que justificará 3.041.469,51 € (786.143,00 euros del proyecto «Construcción de Edificio para Centros de Investigación de la Universidad de Jaén» y 2.255.326,51 euros del proyecto «Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal de la Universidad de Jaén») ante la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i en los distintos periodos de certificación que tiene establecidos, de acuerdo con la normativa nacional y comunitarias sobre fondos FEDER. Asimismo, se obliga a devolver el préstamo que se le conceda y, en su caso, el anticipo, en los términos que se pacten en la cláusula quinta.

4. La Universidad de Jaén, en su condición de beneficiario, tendrá la obligación de justificar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i los gastos elegibles realizados en la ejecución de los proyectos, cumpliendo la normativa comunitaria que regula los Fondos Estructurales y, en particular, el FEDER y las instrucciones, que en aplicación de dicha normativa, establezcan la Comisión Europea, la propia Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i así como la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

RESUMEN DEL PLAN DE ACTUACIONES Y DE LAS APORTACIONES DEL FEDER

| ACTUACIÓN   | PRESUPUESTO TOTAL ELEGIBLE | INVERSIÓN ELEGIBLE CONVENIO | APORTACIÓN FEDER (MICINN)  | APORTACIÓN NACIONAL (UNIVERSIDAD DE JAÉN)           |
|---|----------------------------|-----------------------------|--|---|
| EQUIPAMIENTOS GENERALES CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL | 2.255.326,51 €             | 2.255.326,51 €              | 70% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento | 30% Convenio (ver cláusulas 3.3 y 5.1 del Convenio) |
| CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN                   | 3.600.616,13 €             | 786.143,00 €                | 70% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento | 30% Convenio (ver cláusulas 3.3 y 5.1 del Convenio) |
| TOTAL   | 5.855.942,64 €             | 3.041.469,51 €              | 2.129.028,66 €   | 912.440,85 €  |

Cuarta. Sujeción a la normativa FEDER.

Los gastos que se justifiquen a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i estarán incluidos entre los considerados elegibles por la normativa europea para los fondos FEDER. Asimismo, tendrán que responder por la totalidad del gasto elegible y atenerse a todo lo dispuesto en dicha normativa.

El apoyo a esta actuación será compatible con los de otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada, ni la cofinanciación FEDER supere el 70% del total y se respete la normativa comunitaria en esta materia. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en su caso, tanto el importe de las mencionadas ayudas como el origen de las mismas.

Quinta. Amortización del préstamo y del anticipo reembolsable.

La Universidad de Jaén devolverá al Ministerio de Ciencia e Innovación el préstamo concedido (912.440,85 €) y el FEDER compensará el anticipo correspondiente a la aportación comunitaria (2.129.028,66 euros):

1. Devolución préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (912.440,85 euros): El plazo de amortización será de diez años, mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia, según el cuadro de amortización que figura como Anexo II. El tipo de interés será del 0%.

2. Devolución aportación FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación (2.129.028,66 euros): El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del transcurso de dos años contados desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto indicado en la cláusula octava.

La Universidad de Jaén, al encontrarse sujeta al régimen presupuestario público, deberá registrar un ingreso por el importe del anticipo recibido, aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de su presupuesto.

Cuando se reciban los fondos del FEDER, la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i informará a la Universidad de Jaén de esta circunstancia, de modo que podrán reconocer la subvención recibida de la Unión Europea, mediante un ingreso en el concepto que corresponda en el artículo 79 «Transferencias de capital del exterior», lo que a su vez, permitirá la formalización de la cancelación de la deuda que quedó registrada en el momento del anticipo de fondos por parte del Estado, mediante el correspondiente pago en el capítulo 9 de su presupuesto de gastos, en principio, en la política 46 (esta cancelación debe corresponderse en el tiempo con la del crédito en la entidad que concedió el anticipo).

Sexta. Seguimiento y Evaluación.

Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de lo establecido en este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dos designadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una designada por la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación serán nombradas por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i. La presidencia de la Comisión corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación a tra-

vés de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, sin voto de calidad.

Esta Comisión realizará el seguimiento de las actuaciones del Convenio y resolverá las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las Cláusulas del mismo. La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces lo solicite alguno de sus miembros.

Séptima. Entrada en vigor, duración y resolución del Convenio.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia finalizará cuando se haya cumplido totalmente las obligaciones de las partes.

Serán causas de su resolución, las siguientes:

a) El acuerdo expreso y escrito de las partes.

b) El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Convenio, lo que se comunicará por aquella que la invoque a las restantes de manera fehaciente, previa audiencia de las mismas y con un mes de antelación.

c) La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que vaya a darlo por finalizado.

Si el incumplimiento fuera imputable al Organismo beneficiario o fuera éste el que formulara la denuncia, deberá devolver el importe no invertido con los intereses de demora correspondientes al importe no invertido por el tiempo que haya estado a su disposición, tanto de la cantidad anticipada como del préstamo, en los términos que determine la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i sin perjuicio del tratamiento que, respecto al destino de los fondos de la Unión Europea, establezca la normativa comunitaria.

En cuanto a la forma en la que habrán de concluirse los proyectos, se actuará de acuerdo con las normas específicas reguladoras del FEDER y los Fondos Estructurales.

Octava. Plazo de ejecución de los proyectos.

Los proyectos identificados en el Anexo I, deberán finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2012. Este plazo podrá ser prorrogado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a solicitud razonada del organismo beneficiario.

Serán subvencionables, al amparo de este convenio, los gastos elegibles realizados y pagados desde el 1 de enero de 2009 hasta la fecha fin de ejecución.

Novena. Publicidad de las actuaciones.

Las partes firmantes se comprometen a hacer constar la colaboración del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la Junta de Andalucía en todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este Convenio. Asimismo, se comprometen a observar estrictamente la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.

Décima. Régimen jurídico y resolución de controversias.

Este Convenio es de carácter administrativo, de los contemplados en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en él contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de colaboración serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes en la Comisión prevista en la cláusula sexta de este Convenio. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Ciencia  
e Innovación  
Cristina Garmendia Mendizábal  
Ministra de Ciencia e Innovación

Por la Comunidad Autónoma  
de Andalucía  
Martín Soler Márquez  
Consejero de Innovación, Ciencia  
y Empresa

Por la Universidad de Jaén  
Manuel Parras Rosa  
Rector de la Universidad de Jaén

#### ANEXO I

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPREA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS «CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CENTROS DE INVTIGACIÓN» Y «EQUIPAMIENTOS GENERALES PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL» DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, COFINANCIADOS POR FEDER.

#### INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén tiene, entre sus funciones principales, la de fomentar y contribuir al desarrollo de la sociedad, a través de una investigación innovadora y de calidad. En este sentido, pretende ser una Universidad pública de tamaño medio, con alto nivel de calidad investigadora, y de influencia en su entorno.

La Universidad de Jaén debe continuar esforzándose en realizar una investigación competitiva y con líneas de investigación innovadoras y relevantes a nivel internacional, para que, a través de la investigación, se puedan aportar soluciones a la sociedad, en general, y al sector productivo de su entorno, en particular, y atender, así, las demandas de investigación, desarrollo e innovación de su contexto socioeconómico.

La mejora de sus resultados en el ámbito de la investigación e innovación requiere que la Universidad cuente con las infraestructuras adecuadas y competitivas para las funciones que desarrolla. La presente solicitud se enmarca dentro de la estrategia de fomento de la actividad investigadora de la Universidad de Jaén vinculada al desarrollo socioeconómico de su entorno. Teniendo en cuenta el tejido empresarial de dicho entorno, la presencia de centros tecnológicos implantados y el compromiso ambiental, la Universidad de Jaén apuesta por apoyar los proyectos de investigación nucleados en torno al recientemente construido Centro de Producción y Experimentación Animal, a las «Energías Renovables y Medioambiente», las «Tecnologías de la Información y la Comunicación» y la «Arqueología Ibérica» y, sin olvidar, por supuesto, el fomento de la investigación básica. Esta solicitud pretende poner a disposición de los investigadores los medios para favorecer el desarrollo de dichas actividades de investigación.

Mediante la presente propuesta se promoverán tres centros de investigación cuya actividad se encontrará claramente relacionada con la transferencia de conocimiento a diferentes sectores productivos y, por tanto, con un notable impacto en el desarrollo socio-económico del entorno. Para profundizar en este objetivo esencial los centros realizarán proyectos de investigación competitivos en el ámbito internacional, nacional y autonómico, para lo cual sus investigadores conseguirán recursos de fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas. A través de ellos se podrán desarrollar planes de apoyo a la Administración Autonómica, Provincial y Local y del Estado, a la industria, la empresa y a la sociedad en general, a través de encuentros científicos y técnicos y servicios de

transferencia de sus resultados de investigación en diversas materias.

De este modo, la contribución al desarrollo regional de la propuesta se articulará en tres ejes principales: i) Transferencia de resultados para el desarrollo del sector turístico y cultural a través de las investigaciones del Centro Andaluz de Arqueología Ibérica.; ii) Asesoramiento sobre políticas energéticas a las administraciones e implantación de nuevas tecnologías energéticas sostenibles a través de los trabajos del Centro de Energías Renovables y Medioambiente; y iii) Fomentar la explotación adecuada y eficaz de los recursos de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito de las administraciones públicas y de los sectores privados.

De acuerdo con estas líneas se solicitan los siguientes proyectos:

1. Construcción de Edificio para Centros de Investigación de la Universidad de Jaén (Centro Andaluz de Arqueología Ibérica; Centro de Estudios Avanzados en Energía y Medio Ambiente; y Centro de Estudios Avanzados en TIC);
2. Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal de la Universidad de Jaén.

El proyecto científico que se desarrolla en el Centro Andaluz de Arqueología Ibérica está centrado en la investigación avanzada en Arqueología Ibérica. Dentro de este amplio marco de actuaciones, desarrolla un proyecto con personalidad propia por medio de la definición de líneas de trabajo prioritarias que conjuguen la calidad científica y técnica y la adecuación a las demandas sociales. Para profundizar en el objetivo esencial del Centro Andaluz de Arqueología Ibérica, que no es otro que contribuir al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el CAAI realiza proyectos de investigación competitivos en el ámbito internacional, nacional y autonómico para lo cual sus investigadores allegan recursos de las más diversas fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas. A través de ellos se desarrollan planes de apoyo a la Administración Autonómica, Provincial y Local y del Estado, a la industria, la empresa y a la sociedad en general, a través de la realización de cursos especializados, encuentros científicos y técnicos, servicios en materia de impacto arqueológico, analíticas y gestión patrimonial y cualesquiera otras actividades encaminadas a tal fin y sobre todo contribuye al desarrollo de Andalucía con la transferencia de sus resultados de investigación.

La creación en la Universidad de Jaén de un Centro de Estudios Avanzados en Energía y Medioambiente tiene como objetivo fundamental potenciar y facilitar el desarrollo de todo tipo de actividades de investigación para hacer útil, tanto social como económicamente, el aprovechamiento de los recursos energéticos basados en fuentes renovables. El Centro aprovechará los recursos y equipamientos científicos que actualmente se dispone en diferentes unidades de la UJA, y procurará, a través de convocatorias de equipamiento científico y con recursos de proyectos y actividades en marcha la adquisición de un equipamiento científico e infraestructura propios y específicos para el desarrollo de sus actividades. Se promoverán proyectos y estudios interdisciplinares entre diferentes grupos de la UJA en torno al tema de EE.RR. y M.A. que permitan acudir a convocatorias de I+D+i de ámbito internacional (Programas Marco de la U.E) nacional (Plan Nacional de I+D+i) y regional (Plan Andaluz de Investigación). Se promoverá su difusión y la presencia del Centro en los foros más importantes del sector. Estos trabajos deben producir resultados en investigación y transferencia de tecnología. Así, se promoverá el contacto con las empresas e instituciones del sector tratando de establecer canales de comunicación y contacto permanentes que faciliten la transferencia de conocimientos y tecnología para su aprovechamiento social. Finalmente, se tratará de establecer líneas de colaboración con las Instituciones de la

Administración para colaborar y asesorar en políticas y estrategias sobre energía.

Actualmente la Universidad de Jaén cuenta con diversos grupos de prestigio del área TIC o relacionadas (TEP y RNM fundamentalmente). Con el desarrollo del Centro Avanzado en TIC no se trata de que dichos grupos transformen su actividad sino que manteniendo el nivel de resultados obtenidos hasta ahora se impliquen en el desarrollo de nuevos proyectos, servicios y formación avanzada especialmente en su vertiente interdisciplinar. Dada la gran amplitud de campos y líneas de trabajo que pueden deducirse del término TIC, y teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, es conveniente que, sin dejar de lado ningún aspecto en el que la Universidad de Jaén pueda ser un referente, las actividades se centren en un adecuado número de líneas que sirvan de soporte a futuros campos de desarrollo.

Aunque la Universidad de Jaén ha dispuesto hasta la fecha de un pequeño animalario (95 m<sup>2</sup>) ubicado en el edificio de los Servicios Técnicos de Investigación es absolutamente inadecuado e insuficiente para dar servicio a las diferentes líneas que están desarrollando los grupos de investigación de la universidad, del complejo hospitalario universitario y de otros centros de investigación agraria de la región. Ello hizo necesario el desarrollo de un proyecto para la construcción de un Centro de Producción y Experimentación Animal, instalación que a la vez que atendiera estas necesidades, permitiera disponer de una herramienta útil para el desarrollo de la moderna investigación en biomedicina y el apoyo a la industria biotecnológica y agroalimentaria, partiendo de la base de que ambos sectores están experimentando una fuerte expansión con un elevado impacto socioeconómico y un protagonismo importante en el desarrollo de Andalucía. Con estos antecedentes, en 2007 se comenzó la construcción del citado centro. En la actualidad la obra acaba de concluirse, pero se requiere dotar al edificio de los equipamientos necesarios para que éste sea operativo. En este sentido, la necesidad de dotar de funcionalidad a las zonas SPF y P•3, junto a las necesarias instalaciones y dotaciones científicas requeridas, permitirá poner a disposición de la experimentación biomédica, por primera vez en esta zona de Andalucía (de hecho, no existe ningún centro de estas características en la región), unos reactivos biológicos estandarizados, genética y sanitariamente homogéneos que permitan abordar nuevos proyectos de I+D+i hasta ahora inviábiles en nuestra universidad y en Andalucía.

#### OBJETIVO GENERAL

Proyecto 1. Construcción de un edificio para centros de investigación.

Con el presupuesto consignado en la presente solicitud para la construcción de un edificio para centros de investigación, se pretende cubrir parte de la financiación de los costes de ejecución material del edificio que albergará las sedes del «Instituto Andaluz de Arqueología Ibérica» y los dos centros avanzados de estudios sobre «Energías renovables y medioambiente» y «Tecnologías de la información y la comunicación».

La Universidad de Jaén cuenta con un Instituto Andaluz de Investigación sobre Arqueología Ibérica perteneciente a la red de institutos universitarios del plan andaluz de investigación, con una larga trayectoria de investigación, pero que, en la actualidad se encuentra ubicado en unas instalaciones provisionales obsoletas, poco adecuadas y en estado ruinoso. Por otra parte, la universidad está creando la infraestructura necesaria para que diferentes grupos de investigación punteros en temáticas de «Energías Renovables y Medioambiente» y «Tecnologías de la Información y la Comunicación» se cohesionen en torno a sendos centros avanzados de estudios, que actualmente no cuenta con espacio para su ubicación. Estos centros de investigación, por la naturaleza de las temáticas que abordan, pretenden ser espacios dedicados a la

creación de conocimiento (knowhow) comprometidos, además con la sostenibilidad de la región. Además, todos estos centros pretenden configurarse como una punta de lanza en la I+D+i que se implique en el desarrollo de nuevas empresas o en la innovación de otras ya existentes que puedan explorar las posibilidades que ofrecen determinados recursos naturales –actualmente poco explorados– con los que cuenta Andalucía (yacimientos iberos de relevancia internacional, potencial biomasa procedente de desechos del olivar, potencial fotovoltaico, sostenibilidad y puesta en valor de parques naturales, informática y multimedia aplicada al turismo etc..).

Proyecto 2. Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal.

La presente solicitud persigue, además, financiar algunos equipamientos necesarios para el funcionamiento del Centro de Producción y Experimentación Animal de la Universidad de Jaén. Aunque la edificación del Centro de Producción y Experimentación Animal ya ha sido concluida, para su total operatividad se requiere que tanto las áreas convencionales de experimentación (zona limpia y zona estéril) como las áreas SPF (specific pathogen free) y P3 sean adecuadamente equipadas con el equipamiento científico necesario. Ello permitirá la funcionalidad de las diferentes áreas (esterilización, lavado, aspiración, seguridad biológica y retorno de materiales y cuarentena) y la dotación de infraestructura básica tanto para los laboratorios de experimentación como para los cubículos destinados a la cría y reproducción de animales (particularmente KO y transgénicos).

#### OBJETIVOS CIENTÍFICOS

Proyecto 1. Construcción de un edificio para centros de investigación.

El Centro Andaluz de Arqueología Ibérica tiene los siguientes objetivos generales: 1. Investigación sobre arqueología ibérica con el objetivo de profundizar en el conocimiento de las expresiones materiales de las primeras formas de poder aristocráticas y de sus estrategias de apropiación del territorio; 2. Historiografía de la Cultura Ibérica para avanzar en la construcción de la identidad andaluza; 3. Arqueología del Paisaje para profundizar en el desarrollo de la metodología arqueológica incidiendo en el desarrollo de estrategias para la reconstrucción del paleopaisaje y sus procesos de transformación antrópica; 4. Gestión del Patrimonio Arqueológico Ibérico para establecer estrategias de protección, investigación, conservación y difusión que aseguren la transferencia de los conocimientos a la sociedad andaluza.

El objetivo principal del Centro de Estudios Avanzados en Energía y Medio Ambiente es conseguir un Centro de excelencia en el conocimiento, estudio, aplicación y desarrollo de las EE.RR., donde se realice una actividad investigadora de I+D+i en el campo de las EE.RR. que permitan aprovechar los recursos energéticos renovables y todos los beneficios que de ello se derivan: económicos, medioambientales, desarrollo local, desarrollo tecnológico y apoyo institucional. El Centro tendrá los siguientes programas de actividades: 1. Avances Científicos; 2. Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología; 3. Apoyo a Instituciones y Políticas; y 4. Difusión de Conocimientos Resultados. La actividad del Centro se centrará fundamentalmente en el aprovechamiento de dos de los más importantes dentro de los recursos renovables en general, y en nuestro entorno próximo especialmente: la energía solar y la biomasa. Se pretende trabajar en las siguientes líneas: 1. Energía Solar Fotovoltaica; 2. Biomasa; 3. Ingeniería Eléctrica; 4. Aspectos económicos relacionados con la utilización de EE.RR.

El Centro de Estudios Avanzados en TIC se plantea como un Centro que aborda la Investigación y la Innovación en áreas relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Co-

municaciones, especialmente en su vertiente multidisciplinar y aplicada, al objeto de ser referente para el entorno Empresarial e Institucional, logrando un aumento del conocimiento así como su explotación adecuada y eficaz. El Centro se articulará en torno a un conjunto de grupos de Investigación de la Universidad de Jaén que trabajan en las siguientes líneas: i) Informática Gráfica y Geomática; ii) Sistemas Inteligentes Basados en Análisis de Decisión Difuso; Sistemas Inteligentes de Acceso a la Información; iii) Sistemas Inteligentes y Minería de Datos; y iv) Tratamiento de Señales en Sistemas de Telecomunicación. Junto a los anteriores, y debido a la especial naturaleza multidisciplinar del Centro se encontrarían investigadores de otra serie de grupos (especialmente relacionados con las áreas TEP y RNM): Ingeniería Cartográfica; Microgeodesia Jaén; Modelización de la Atmosfera y Radiación Solar; Ingeniería Gráfica y Arqueología Industrial; Robótica, Automática y Visión por Computador; SIG Jaén-Ingeniería Gráfica; y Sistemas Fotogramétricos y Topométricos

Proyecto 2. Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal.

La dotación de Equipamientos generales para el centro de producción y experimentación animal de la Universidad de Jaén permitirá: i) Proporcionar dependencias al personal investigador; ii) Dotar una zona de limpieza y desinfección; iii) Generar módulos de experimentación; iv) Proveer un cubículo para animales silvestres, de cuarentena, con acceso desde el exterior que permita alojar a todo animal recién llegado al centro, zona de quirófano y almacenes; y) Facilitar la infraestructura y medios técnicos necesarios para realizar pruebas biológicas con animales; vi) Facilitar la estabulación de animales de experimentación con arreglo a la normativa vigente, el Real Decreto 1201/2005, la Directiva Europea 86/609/CEE y el Convenio Europeo del Consejo de Europa ETS 123; vii) Prestar cuidados generales (alimentación, limpieza, sanidad...) y específicos a los animales estabulados y destinados a la realización de proyectos de investigación autorizados; viii) Gestión de la adquisición de animales de experimentación, procedentes del propio Centro o de otros centros suministradores; ix) Gestión de la salida de animales de experimentación, en nombre de los usuarios del Servicio; ix) Apoyo técnico en el desarrollo de las investigaciones en curso, en función de la especialización y disponibilidad de personal técnico; x) Infraestructura necesaria para la obtención de muestras, de modo que permita la realización de experimentos en condiciones adecuadas y la extrapolación de los resultados a la clínica humana; y xi) Servir como enlace entre los usuarios externos y aquellos departamentos de la Universidad de Jaén que suministran servicios relacionados con la investigación animal.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proyecto 1. Construcción de un edificio para centros de investigación.

El edificio de centros de investigación de la Universidad de Jaén tendrá una superficie útil de 2.723.31 m<sup>2</sup>, una su-

perficie construida de 3.111,32 m<sup>2</sup> y constará de tres bloques en los cuales se ubicará el Centro Andaluz de Arqueología Ibérica (superficie construida, 1159,16 m<sup>2</sup>), el Centro de Estudios Avanzados en TIC (superficie construida, 835,47 m<sup>2</sup>) y el Centro de estudios avanzados en Energía y Medioambiente (superficie construida, 839,53 m<sup>2</sup>).

Partiendo del programa de necesidades que plantea la Universidad, se han creado tres bloques básicos, uno para cada Centro, de tal manera que sean independientes sus circulaciones internas. Con este planteamiento, se obtiene el funcionamiento autónomo de usos diferentes dentro de un único edificio y se ponen las bases para una adecuada sectorización de las instalaciones que será demandada por la autonomía de los tres centros y de la zona de vigilancia. Estos tres volúmenes son articulados en un único edificio por el núcleo de acceso y comunicación vertical. Cada uno de los tres centros, se desarrolla en tres plantas dentro del volumen que le es propio, creándose para cada uno de ellos un núcleo de escaleras que tiene la doble función de establecer la comunicación vertical interna y a la creación de las adecuadas condiciones de seguridad. La zona de Control y Vigilancia (superficie construida 277,16 m<sup>2</sup>) que se incorpora al edificio por la situación de éste junto al acceso rodado al interior del Campus se sitúa en una torre y con total independencia funcional de los Centros de investigación.

Los tres centros de investigación tendrán una estructura similar que constará de: zona de dirección (despachos, zona administración, biblioteca y sala de juntas o reuniones); zona de despachos de investigadores y seminarios; zona de laboratorios; y zona de almacén. Existirán además espacios comunes de acceso al edificio, aseos, conserjería e instalaciones.

Proyecto 2. Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal.

El equipamiento que se necesita para dotar a los laboratorios del Centro de producción y Experimentación Animal incluye elementos estructurales que garantizan el aislamiento y esterilización de las zonas con requerimientos higiénicos específicos (tales como autoclaves, SAS, duchas de aire, cabinas de seguridad) y elementos físicos indispensables para el desarrollo de las tareas de los técnicos e investigadores y el almacenamiento de sustancias y animales (tales como racks, estanterías, banco, taquillas, estructuras de almacenamiento):

Para las zonas de esterilización, lavado, área central de aspiración y área de seguridad biológica se adquirirán dos autoclaves; cinco SAS (Special air Service); un Sistema central de aspiración; una Ducha de aire; una Mesa de lavado; un Conjunto de Cabina y máquina de lavado; y un Equipo de agua de bebida para animales.

Para la zona de Laboratorios y celdas de experimentación, reproducción y cría que incluye las zonas SPF y onvencional y P3 se adquirirán racks y jaulas, cabinas de flujo laminar, mobiliario de acero de laboratorio, mesas, estanterías, sillas y un montaje para perfusión, así como carros de servicio y mesas de trabajo y elementos de seguridad e higiene (estanterías para almacenes; equipamiento de vestuarios, lavadora, secadora, aspiradora, selladora y alfombras retenedoras).

#### PRESUPUESTO PROYECTO 1. CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN:

| CONCEPTO                        | DESCRIPCIÓN | IMPORTE    |
|---------------------------------|-------------|------------|
| Demoliciones y trabajos previos |             | 1.728,17   |
| Acondicionamiento terrenos      |             | 5.240,03   |
| Cimentaciones                   |             | 167.577,20 |
| Red saneamiento                 |             | 16.628,54  |
| Estructuras                     |             | 281.161,61 |
| Albañilería                     |             | 182.907,07 |

| CONCEPTO  | DESCRIPCIÓN                              | IMPORTE      |
|---|--|--------------|
| Cubiertas   |  | 67.865,43    |
| Instalaciones de Climatización                        |  | 293.406,61   |
| Instalaciones Eléctricas                              |  | 144.119,58   |
| Instalaciones Fontanería                              |  | 13.397,86    |
| Instalaciones Comunicación                            |  | 11.679,04    |
| Instalaciones Protección                              |  | 100.396,27   |
| Instalaciones Iluminación                             |  | 79.869,24    |
| Aislamientos/Impermeabilizaciones                     |  | 102.624,48   |
| Revestimientos  |  | 701.970,79   |
| Carpinterías  |  | 405.598,47   |
| Vidriería   |  | 16.806,65    |
| Pinturas  |  | 27.139,94    |
| Seguridad y salud                                     |  | 58.466,45    |
| Presupuesto elegible FEDER de ejecución material      |  | 2.678.583,43 |
| 13% de Gastos Generales                               |  | 348.215,85   |
| 6% de Beneficio industrial                            |  | 160.715,00   |
| Presupuesto elegible FEDER de ejecución por contrata* |  | 3.187.514,28 |
| IVA elegible FEDER*                                   |  | 413.101,85   |
|   | TOTAL ELEGIBLE FEDER                     | 3.600.616,13 |
|   | INVERSIÓN ELEGIBLE CONVENIO (PROYECTO 1) | 786.143,00 € |

\* Se incluye como IVA elegible exclusivamente la cantidad de IVA no recuperable por la Universidad de Jaén, el cual equivale en este caso al 81% del IVA aplicable del 16%. La financiación solicitada con cargo al presente Proyecto que asciende a un importe de 786.143,00 €, (Inversión elegible Convenio) representa un 21,83% del total elegible FEDER (3.600.616,13 euros), que no incluye el concepto de urbanización pero sí el concepto de IVA no recuperable por la Universidad.

PRESUPUESTO PROYECTO 2. EQUIPAMIENTOS GENERALES PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL:

| CONCEPTO   | DESCRIPCIÓN                       | IMPORTE        |
|--|-----------------------------------|----------------|
| EQUIPAMIENTOS CON IVA APLICABLE DEL 7%   |                                   |                |
| Sistema central de aspiración  | 1                                 | 33.327,10€     |
| Mesa de lavado mural   | 1                                 | 3.968,22 €     |
| EQUIPAMIENTOS CON IVA APLICABLE DEL 16%  |                                   |                |
| Autoclaves   | 2                                 | 214.870,69 €   |
| SAS (Special air Service)  | 5                                 | 138.120,69 €   |
| Duchas de aire   | 1                                 | 28.773,28 €    |
| Cabina y máquina de lavado   | 1                                 | 339.205,17 €   |
| Racks y jaulas zona SPF y convencional   | 48                                | 826.766,99 €   |
| Racks y jaulas zona P3   | 5                                 | 127.742,86 €   |
| Cabinas de seguridad biológica zonas SPF y convencional  | 1 conjunto                        | 13.793,10 €    |
| Cabinas de seguridad biológica zona P3   | 1 conjunto                        | 27586,21 €     |
| Cabinas de cambio de cubetas zona SPF  | 1 conjunto                        | 25.862,07 €    |
| Laboratorios zonas SPF, convencional y P3 (Mobiliario acero laboratorio para 7 laboratorios, Mesas, estanterías, sillas, 1 montaje para perfusión) | 1 conjunto                        | 117.441,14 €   |
| Zona lavado (carros de servicio y mesas de trabajo)  | 1 conjunto                        | 11.837,00 €    |
| Elementos de seguridad e higiene zonas SPF y convencional  |                                   |                |
| Estanterías almacenes  | 1 conjunto                        | 38.386,16 €    |
| Equipamiento vestuario (Bancos, taquillas, estructuras de almacenamiento)  | 25 elementos                      | 30.071,93 €    |
| Equipamiento zona de lavado (Lavadora, secadora, aspiradora, selladota)  | 1 conjunto                        | 3.965,52 €     |
| Alfombras retenedoras  | 9                                 | 10.889,68 €    |
| Equipamiento vestuario (Bancos, taquillas, estructuras de almacenamiento)  | 6 elementos                       | 5.698,72 €     |
| Alfombras retenedoras  | 2                                 | 671,28 €       |
| IVA elegible FEDER para equipamientos con IVA aplicable del 7%*  |                                   | 2.114,65 €     |
| IVA elegible FEDER para equipamientos con IVA aplicable del 16% **   |                                   | 254.234,05 €   |
|  | TOTAL                             | 2.255.326,51 € |
|  | TOTAL ELEGIBLE FEDER (PROYECTO 2) | 2.255.326,51 € |

\* Se incluye como IVA elegible exclusivamente la cantidad de IVA no recuperable por la Universidad de Jaén, la cual equivale, en este caso, al 81% del IVA aplicable del 16% o el 7%

## ANEXO II

## Cuadro de amortización

|  |   |
|--|---|
| Organismo:                                 | Universidad de Jaén   |
| Título:                                    | «Construcción de un edificio para centros de investigación» y «Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal» de la Universidad de Jaén |
| Aportación de Capítulo 8 concedida (euros) | 3.041.469,51 €  |
| Préstamo concedido-                        |   |
| Aportación nacional (euros):               | 912.440,85 €  |
| Plazo de amortización:                     | 10 años   |
| Interés:                                   | Cero  |

| Fecha de vencimiento | Cuota de amortización (euros) |
|----------------------|-------------------------------|
| 02.02.2011           | 91.244,09                     |
| 02.02.2012           | 91.244,09                     |
| 02.02.2013           | 91.244,09                     |
| 02.02.2014           | 91.244,09                     |
| 02.02.2015           | 91.244,09                     |
| 02.02.2016           | 91.244,08                     |
| 02.02.2017           | 91.244,08                     |
| 02.02.2018           | 91.244,08                     |
| 02.02.2019           | 91.244,08                     |
| 02.02.2020           | 91.244,08                     |
| <b>TOTAL</b>         | <b>912.440,85 €</b>           |

|                           |                |
|---------------------------|----------------|
| Anticipo concedido-       |                |
| Aportación FEDER (euros): | 2.129.028,66 € |
| Plazo de amortización     | 31.12.2014     |
| Interés:                  | Cero           |

Sevilla, 2 de septiembre de 2010.- La Directora General, Susana Guitart Jiménez

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 408/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de junio de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 408/2010, INTERPUESTO POR DOÑA RAQUEL REMESAL COBREROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 408/2010, interpuesto por doña Raquel Remesal Cobrerros contra la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas

de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan (Psicología Clínica), se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de junio de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 408/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1301/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 15 de julio de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1301/2010 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DE LOS SANTOS OÑATE TENORIO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1301/2010 interpuesto por doña María de los Santos Oñate Tenorio contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Peditras de Atención Primaria y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado contra la anterior.



De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de julio de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1301/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1076/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de agosto de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1076/2010 INTERPUESTO POR DON FRANCISCO MARTÍNEZ SACO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1076/2010 interpuesto por don Francisco Martínez Saco contra la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 12 de marzo de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de agosto de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1076/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1038/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de agosto de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1038/2010, INTERPUESTO POR DOÑA M.ª DOLORES RUEDA YGUERAVIDE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1038/2010, interpuesto por doña M.ª Dolores Rueda Yguerravide contra la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan (Alergología), se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de agosto de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1038/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como Organización de Productores a la entidad que se cita.*

Visto el expediente tramitado a instancia de la «Asociación de Productores de Pesca de Carboneras, Sociedad Cooperativa Andaluza», por el que se solicita el reconocimiento como Organización de Productores en el sector extractivo de la pesca, y considerando que reúne los requisitos y condiciones establecidas por la normativa comunitaria, estatal y autonómica, particularmente el artículo 5 del Reglamento (CE) núm. 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, el artículo 4 del Reglamento (CE) núm. 2318/2001 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento anteriormente citado, los artículos 1, 5 y 6 del Real Decreto 724/2003, de 13 de junio, por el que se regulan las organizaciones de productores de la pesca y de la acuicultura y sus asociaciones, y el artículo 14 del Decreto 147/1997, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca.

En virtud de lo anteriormente expuesto y vista la propuesta favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 147/1997 y en el artículo 7 del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

#### RESUELVE

Conceder el reconocimiento a la «Asociación de Productores de Pesca de Carboneras, Sociedad Cooperativa Andaluza» como Organización de Productores a efectos de lo establecido en el Reglamento (CE) 104/2000, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, con ámbito de actuación referido al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y encuadrada dentro del tipo de pesca extractiva.

Su actividad es la producción y comercialización del pez espada, atún rojo y otras especies del palangre de superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de julio de 2010.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca de pulpo (Octopus vulgaris), en las aguas interiores del caladero Golfo de Cádiz, y un horario de entrada y salida de puerto para la flota de artes menores dedicada a esta pesquería.*

La pesca dirigida a la captura del pulpo (*Octopus vulgaris*) representa una actividad pesquera de gran importancia en el Golfo de Cádiz, constituyendo un medio de vida de una gran parte del sector pesquero de la zona, así como una fuente económica relevante para la flota pesquera andaluza tanto en la modalidad de arrastre como de artes menores.

Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 11 de octubre de 1996, por la que se regula la captura de pulpo en el Golfo de Cádiz, la Consejería de Agricultura y Pesca estableció, para aguas interiores, una talla mínima de captura, así como la prohibición para la pesca marítima de recreo.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hizo extensivas dichas limitaciones para aguas exteriores del Golfo de Cádiz, mediante la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se establece un peso mínimo para el pulpo capturado en aguas exteriores del Golfo de Cádiz y se prohíbe su pesca recreativa en el mencionado caladero. No obstante, y considerando las actuales circunstancias de la pesquería de pulpo, el Ministerio ha procedido a su regulación a través de la Orden 2438/2005, de 20 de julio, por la que se establece un plan para la conservación y gestión sostenible de la pesquería de pulpo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, y la Orden APA/1268/2006, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden 2438/2005, de 20 de julio, estableciendo una veda para esta especie, desde el 15 de septiembre al 31 de octubre.

Por todo ello, la presente Resolución viene a disponer la necesaria unificación en la regulación sobre el recurso, con el fin de establecer un régimen de explotación adecuado que haga posible el mantenimiento y desarrollo de una actividad rentable y sostenible para los profesionales del sector.

Así mismo, y previa solicitud del sector pesquero afectado, la Dirección General de Pesca y Acuicultura considera necesario mantener un horario de entrada y salida de puerto para la flota artesanal dedicada a la captura de pulpo en el Golfo de Cádiz, en cuanto que dicha medida contribuye al desarrollo y ejecución de la ordenación de dicha pesquería.

Por lo expuesto, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

Primero. Veda.

Se prohíbe la pesca de pulpo (*Octopus vulgaris*) en las aguas interiores del caladero Golfo de Cádiz, desde el 15 de septiembre al 31 de octubre, debiendo permanecer los artes destinados a su captura fuera de su calamento en esos periodos.

Segundo. Horario.

Las embarcaciones de artes menores dedicadas a la captura de pulpo se ajustarán a un horario de entrada y salida del puerto. Se fija la hora de salida de puerto a partir de las 4,00, y las 18,00 como hora límite de entrada, de lunes a viernes, respetándose un descanso semanal entre las 18,00 del viernes y las 4,00 horas del lunes. Así mismo, deberá cesar la actividad pesquera durante las fiestas laborales de ámbito nacional y autonómico.

Tercero. Infracciones y sanciones.

Las infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril (BOE núm. 106, de 3 de mayo), de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la inscripción provisional concedida a la sociedad que se cita en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alcance «Etiquetado facultativo de la carne de cordero».*

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por la que se aprueba la Guía del etiquetado facultativo de la carne de cordero y cabrito, así como la autorización provisional de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se inscribe provisionalmente a la entidad Certicar, S.L., como entidad de certificación para el alcance «Etiquetado facultativo de la carne de cordero y cabrito», cuyo Resuelto es del siguiente tenor:

#### « R E S U E L V O

Primero. Inscribir a la entidad Certicar, S.L., en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como entidad de certificación para el alcance "Etiquetado facultativo de carne de cordero y cabrito" con el número de Registro AND-C-10-162.

Practicada la inscripción, esta Dirección General expedirá un certificado de la misma en el que constará el núm. de registro, la denominación o razón social de la entidad y el alcance para el que se concede la inscripción.

Segundo. La inscripción será provisional por dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor de la Resolución de Autorización de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, siempre que no se produzcan incumplimientos que obliguen a cancelar la inscripción antes de ese plazo.

Tercero. Esta entidad deberá aportar el certificado o copia compulsada de la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), con su correspondiente alcance, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la autorización provisional de la Comunidad de Madrid.

El representante legal de la entidad ha de autorizar mediante el correspondiente documento a esta Dirección General a acceder al expediente seguido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), que adjunto se acompaña a esta Resolución.

Cuarto. La entidad ha de disponer de todos los medios técnicos y humanos necesarios para adaptarse al funcionamiento y operatividad del Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios

y Pesqueros (SICE) que se contempla en las Circulares de Coordinación del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria en materia de Entidades de Certificación núms. 1/2007 y 6/2008 (que modifica la anterior): Instrucciones sobre el intercambio de información en el Sistema de Información.

A los efectos anteriores, debe cumplimentar el documento de Aceptación de esta Resolución en todos sus términos y de compromiso, que se acompaña a la presente, adjunto a su notificación.

Se concede el plazo un mes desde que se notifica la presente resolución de inscripción, para que sean firmados y devueltos los formularios adjuntos.

Quinto. Esta inscripción está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y a la aceptación y compromiso que como documentos se acompañan junto con la notificación de esta, así como a la observancia de las Circulares citadas y, en consecuencia, de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.

Sexto. La entidad deberá conservar durante un plazo mínimo de cinco años, los expedientes, documentación y datos de los controles realizados y de los informes emitidos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan las sustancias activas y organismos de control biológico incluidos en el control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 309/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 309/2010, Negociado 6, presentado por doña Francisca Lumbreras Díaz, contra la Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de diciembre de 2008, que acuerda extinguir el P.I.A. con Prestación Económica de Dependencia correspondiente a doña Desideria Díaz Bueno, y a tenor de

lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 412/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 412/2010, Negociado 4L, presentado por doña M.<sup>a</sup> Dolores Infantes Hervás, contra la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifica la Resolución de Revisión P.I.A. con prestación económica de Dependencia correspondiente a doña M.<sup>a</sup> Dolores Hervás Romero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la fundación que se cita como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.*

Visto el escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la Fundación ECORAE'S (en adelante ECORAE'S), en el que solicita autorización como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos, basándose en la documentación presentada, así como en el informe técnico favorable del Servicio de Residuos y Calidad del Suelo, resultan los siguientes

#### HECHOS

Primero. En fecha 3 de marzo de 2009, ECORAE'S presenta ante esta Dirección General solicitud de autorización para la gestión de aparatos eléctricos y electrónicos, acompañada de la preceptiva documentación.

Segundo. En fecha 8 de mayo de 2009 se recibe comunicación de Asociación AMBILAMP personándose como parte interesada en el procedimiento de autorización de ECORAE'S.

Tercero. En fecha 21 de mayo de 2009, se requiere a ECORAE'S la aportación de documentación adicional que permita verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del R.D. 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Cuarto. Con fecha 6 de agosto de 2009, finaliza la aportación de la documentación justificativa de la constitución del SIG.

Quinto. El 30 de septiembre de 2009 se envía propuesta de Resolución de autorización del Director General de Prevención y Calidad Ambiental a ECORAE'S, remitiéndose copia de la misma a Asociación AMBILAMP.

Sexto. El 3 de noviembre de 2009 se reciben alegaciones de Asociación AMBILAMP a la propuesta de autorización a ECORAE'S.

Séptimo. Con fecha 4 de abril de 2010, se requiere a ECORAE'S que aporte información adicional sobre el sistema logístico previsto para la recogida y el tratamiento de los diferentes tipos de residuos de aparatos de alumbrado de la categoría 5 del Anexo I del R.D. 208/2005, de 25 de febrero.

Octavo. Con fecha 14 de mayo de 2010, se recibe la información adicional aportada por ECORAE'S en respuesta al requerimiento de 4 de abril de 2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su artículo 109 que el productor, importador o adquirente intracomunitario, agente o cualquier persona o entidad responsable de la puesta en el mercado de productos generadores de residuos podrá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la normativa vigente en relación con dichos residuos, mediante la participación en un sistema integrado de gestión, que requerirá de autorización para su puesta en funcionamiento.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, los sistemas integrados de gestión deberán estar autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se implanten.

Tercero. De conformidad con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, es la Consejería de Medio Ambiente el órgano competente en la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiendo dentro de esta Consejería a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para otorgar la autorización de los sistemas integrados de gestión, y ello de acuerdo con las funciones asignadas por el artículo 10 del Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto. De conformidad con la información aportada, se entiende que se han cumplido todos los trámites y requisitos necesarios para la autorización como entidad gestora de un sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.

Por lo expuesto,

### RESUELVO

Otorgar a ECORAEES la autorización como Sistema Integrado de Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

### CONDICIONES

Primera. La entidad designada para la gestión del sistema es ECORAEES, con domicilio en Valencia, en C/ Escultor José Capuz, 17-1ª-1ª.

Esta entidad está constituida sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro de fundaciones medioambientales de ámbito estatal, del Ministerio de Medio Ambiente con el número 460.002, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 7 de septiembre de 2004 de la Subsecretaría de Estado de Medio Ambiente y su C.I.F. es el G-97649016.

Segunda. Los productores adheridos al sistema integrado de gestión en el momento de la solicitud de la autorización son los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Los productores que deseen adherirse al sistema integrado de gestión podrán hacerlo mediante contrato de adhesión, comprometiéndose a satisfacer una cantidad única y fija como cuota de incorporación al sistema y otra en función de los equipos efectivamente puestos en el mercado.

Tercera. El ámbito territorial de actuación de ECORAEES objeto de esta Autorización será la totalidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, para garantizar la universalidad del servicio y la correcta gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por los productores adheridos al SIG, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 7 del Real Decreto 28/2005, de 25 de febrero, por parte de todas las empresas adheridas al sistema, el alcance de ECORAEES será la totalidad del estado español.

Cuarta. Las categorías de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del ámbito de esta autorización, en adelante RAEE, comprenden las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Anexo I del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

Quinta. La entidad designada para la recepción de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos es ECORAEES.

ECORAEES creará una red de puntos de recogida, o utilizará la que en su caso exista, distribuidos en función de la densidad de población, y en número suficiente, accesibles y cercanos al poseedor o usuario final, con el objeto de que se recupere la máxima cantidad posible de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por los productores adheridos a su sistema.

En todo caso, ECORAEES garantizará la universalidad del servicio, entendiéndose como tal la adecuada gestión de todos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se generen en Andalucía por los aparatos puestos en el mercado por los productores adheridos a su sistema, con independencia del lugar donde se originen y de la cantidad generada.

Para ello, ECORAEES establecerá puntos de recogida selectiva en todos aquellos lugares que lo soliciten distinguiendo entre:

- a) Instalaciones municipales.
- b) Distribuidores
- c) Profesionales (industrias, servicios técnicos o de mantenimiento, etc., generadores de RAEE no procedentes de hogares particulares).

Estos puntos de recogida selectiva se organizarán de forma que acepten los RAEE sin cargo alguno para sus poseedores o usuarios finales, debiendo gestionar ECORAEES los residuos depositados en ellos de acuerdo con las condiciones establecidas en los artículos 4, 5, 6 y 7, así como en la disposición adicional segunda del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

En todo caso, la recogida y el transporte de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deberá realizarse de tal modo que se pueda lograr la mejor descontaminación, reutilización y reciclado de los aparatos enteros o sus componentes.

De acuerdo con la información presentada por ECORAEES los puntos de recogida que actualmente prevé recoger son los puntos de la distribución y del sector profesional contemplados en los acuerdos reflejados en el Anexo II, así como los puntos de recogida municipal que les sean asignados por parte de la Oficina de Coordinación Logística.

Sexta. Se ha creado una Oficina de Coordinación Logística entre los diferentes sistemas integrados y sistemas individuales de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos autorizados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante «Entidades Gestoras»), de manera que sea posible para las Administraciones un diálogo ágil y fluido con todas las Entidades Gestoras, que permita a aquellas comprobar el cumplimiento del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

La Oficina de Coordinación Logística debe contar con un Coordinador para Andalucía, así como con los medios humanos y materiales suficientes para atender las funciones que tiene encomendadas. Entre los servicios que debe prestar, está el de la atención a las administraciones en horario de oficina para lo cual deberá facilitar un teléfono, una dirección electrónica y una dirección postal, donde puedan dirigir sus comunicaciones.

Las obligaciones de las Entidades Gestoras autorizadas en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, que en nombre y representación de los mismos, puede llevar a cabo la Oficina de Coordinación Logística son, como mínimo:

- a) Establecer un único procedimiento de seguimiento y control de los servicios de recogida que asegure la prestación del servicio de recogida de manera adecuada.
- b) Diseñar y proponer a la Consejería de Medio Ambiente y a las Entidades Gestoras, para su aprobación, los modelos de impresos necesarios para el seguimiento y la verificación de las actuaciones de las Entidades Gestoras.
- c) Diseñar y proponer a la Consejería de Medio Ambiente y a las Entidades Gestoras, las campañas anuales de informa-

ción y sensibilización sobre la correcta gestión ambiental de los RAEE, para su aprobación y ejecución.

d) Diseñar y proponer a la Consejería de Medio Ambiente y a las Entidades Locales, un modelo común que facilite la facturación de todas las Entidades Locales, de los costes asumidos por la gestión de los RAEE.

Con el objeto de optimizar la recogida de los residuos del ámbito de actuación de la presente autorización, y de acuerdo con la documentación presentada el 3 de marzo de 2009, ECORAEES justifica su participación en la Oficina de Coordinación Logística creada por las Entidades Gestoras autorizadas en Andalucía.

Séptima. ECORAEES asumirá las obligaciones derivadas de la puesta en el mercado de aparatos eléctricos y electrónicos por parte de las empresas productoras adheridas, según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, siendo responsable ECORAEES de la correcta gestión de los residuos generados por los aparatos que estas empresas ponen en el mercado en Andalucía, bien mediante sus propios medios, bien mediante los de otros gestores o sistemas integrados de gestión siempre y cuando estos medios cuenten con la preceptiva autorización.

ECORAEES asumirá, por tanto, la responsabilidad general de la correcta gestión de los citados residuos, en lo concerniente a la contratación de gestores o sistemas integrados de gestión que cuenten con autorización vigente en el momento de la prestación de los servicios, para la actividad y los residuos objeto de su gestión, independientemente de la responsabilidad individual que adquiere cada entidad con su autorización. Esto obliga a ECORAEES, de una forma genérica, así como a sus gestores, en caso de enviar residuos peligrosos fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a solicitar la correspondiente autorización al amparo del artículo 97.c de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

De acuerdo con la documentación presentada por ECORAEES, de fecha 3 de marzo de 2009, el gestor que tratará los RAEE generados en Andalucía puestos a disposición de ECORAEES, aplicando el principio de proximidad en todas las etapas de la gestión de estos residuos, es Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A. (RECILEC), que actuará en el ámbito de lo establecido en su correspondiente Autorización. Ello sin perjuicio de la posibilidad de incluir otros gestores autorizados, lo cual deberá ser solicitado por ECORAEES a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental para su autorización, debiendo justificar ECORAEES la aplicación del principio de proximidad y de las mejores tecnologías disponibles. Dicha solicitud contendrá, al menos, los datos de los gestores, la actividad de gestión que realizan e información relativa a las operaciones de valorización que las instalaciones realizan sobre los residuos que incluya una descripción de la tecnología y de los procesos empleados en el tratamiento de cada una de las categorías de residuos del ámbito de esta Autorización, los rendimientos previstos en los procesos de valorización para cada una de las categorías, así como la correspondiente autorización administrativa vigente de los gestores de los residuos.

Estos gestores garantizarán, dentro del ámbito de sus respectivas autorizaciones, el tratamiento de los RAEE puestos a su disposición por la propia ECORAEES, aplicando las mejores técnicas disponibles para la protección de la salud y del medio ambiente, ajustándose en todo caso a los requisitos mínimos previstos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, en lo que se refiere a la recogida y tratamiento de estos residuos.

Asimismo ECORAEES acreditará documentalmente los compromisos por los que los gestores garanticen que llevarán a cabo de forma adecuada las operaciones de gestión de los residuos puestos a su disposición por el propio sistema y estando a todo lo dispuesto a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la que se establece en el artículo 97.c) que el traslado de residuos peligrosos fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía será sometido a autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente, para cuyo otorgamiento se tendrán en cuenta los principios de precaución, proximidad y eficacia, así como los objetivos marcados en el instrumento de planificación autonómica para este tipo de residuos.

ECORAEES se responsabilizará de la correcta gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que lleven a cabo los distintos gestores autorizados con los que contrate, en toda la cadena de gestión, desde la recogida y transporte hasta la gestión final, velando por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero. Asimismo responderá por el cumplimiento del principio de proximidad, la utilización de las mejores técnicas disponibles y el principio de jerarquía establecido en la Directiva 2008/98/CE, de 19 de noviembre de 2008, sobre residuos.

Octava. En lo que respecta al cumplimiento de los objetivos ecológicos durante el periodo de vigencia de la presente autorización, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, y a lo que se establezca en materia de planificación y gestión de residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Estado. En todo caso, durante el periodo de vigencia de la presente autorización, ECORAEES deberá alcanzar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como mínimo, el índice medio de recogida estatal. Asimismo, cada año se alcanzará, al menos, el objetivo de recogida selectiva de 4 kilogramos por habitante y año procedentes de hogares particulares, siendo responsable ECORAEES de contribuir a esta cifra, como mínimo en la misma proporción que la de su cuota de mercado. A efectos de cumplir este objetivo de recogida selectiva de RAEE procedentes de hogares particulares, ECORAEES sólo contabilizará los RAEE recogidos selectivamente, no participando en la gestión ni contabilizando los RAEE recuperados a partir de flujos indiferenciados en los que los RAEE vayan mezclados con otros tipos de residuos.

ECORAEES garantizará la correcta gestión ambiental de todos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, recogidos de forma selectiva a través de los distintos canales de generación. Respecto a su tratamiento, deberán aplicarse las mejores técnicas disponibles para la protección de la salud y del medio ambiente, ajustándose en todo caso a los requisitos mínimos previstos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero. Así, deberá cumplir en Andalucía, como mínimo, los siguientes objetivos de reutilización, reciclado y valorización:

- De los grandes electrodomésticos y máquinas expendedoras valorizará, por categoría, el 80% del peso de cada tipo de aparato. De los componentes, materiales y sustancias reutilizará y reciclará, por categoría, el 75% del peso de cada tipo de aparato.

- De los equipos informáticos y de telecomunicaciones y de electrónica de consumo valorizará, por categoría, el 75% del peso de cada tipo de aparato. De los componentes, materiales y sustancias reutilizará y reciclará, por categoría, el 65% del peso de cada tipo de aparato.

- De los pequeños electrodomésticos, aparatos de alumbrado, herramientas eléctricas y electrónicas (excepto las herramientas industriales fijas de gran envergadura), juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre y los instrumentos de vigilancia y control valorizará, por categoría, el 70% del peso de cada tipo de aparato. De los componentes, materiales y sustancias reutilizará y reciclará, por categoría, el 50% del peso de cada tipo de aparato.

- El porcentaje de reutilización y reciclado de componentes, materiales y sustancias de lámparas de descarga de gas deberá alcanzar el 80% del peso de las lámparas.

Para el cómputo de estos objetivos se tendrán en cuenta los RAEE enviados a tratamiento a otros Estados de la Unión Europea o a terceros países, siempre que se acredite que las operaciones de valorización, reutilización, reciclado o eliminación se realizan de acuerdo con la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, seguridad e higiene laboral y con lo establecido en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, para las operaciones de tratamiento.

Novena. En relación con el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, antes del 31 de diciembre de cada año, ECORAEE'S presentará ante esta Dirección General una estimación de la cantidad de residuos de cada una de las categorías de aparatos eléctricos y electrónicos que el sistema prevé recoger selectivamente el año siguiente, así como los porcentajes estimados de reutilización, reciclado y valorización referidos al ámbito de actuación de esta autorización, estableciendo plazos para su consecución, mecanismos de seguimiento y controles de funcionamiento. Semestralmente, llevará a cabo la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, al objeto de subsanar las posibles desviaciones ocurridas.

Antes del 31 de marzo de cada año y referido a su actividad del año anterior ECORAEE'S remitirá a esta Dirección General informe certificado por un auditor externo, que recogerá la información siguiente:

a) Cantidades de cada categoría de aparato puestas en el mercado estatal, con indicación de las cantidades globales, las del propio SIG y sus cuotas de mercado resultantes. Cantidades a recoger para lograr el objetivo de recogida selectiva establecido en el artículo 9 del R.D. 208/2005, de 25 de febrero, con indicación de las cantidades globales y las individuales del SIG.

b) Cantidades de cada categoría de aparato recogidas selectivamente por el SIG en España y en Andalucía. Grado de consecución de las cantidades a recoger por el SIG para alcanzar su alícuota de responsabilidad sobre las cantidades a recoger para lograr el objetivo de recogida estatal y el equivalente regional.

c) Cantidades de cada categoría de aparato puestas en el mercado estatal y sus equivalentes en Andalucía, que se estimarán mediante extrapolación basada en un criterio común para todas las autonomías. Cantidades recogidas selectivamente de cada tipo de RAEE, en España y en Andalucía. Se aportará esta información diferenciando cuáles proceden de hogares particulares y cuáles no.

d) Información de la gestión de las cantidades de RAEE recogidas selectivamente procedentes de hogares particulares, diferenciando las recogidas en instalaciones de distribuidores de electrodomésticos y las recogidas en instalaciones de entidades locales. Se incluirán los datos identificativos de los residuos gestionados, de su origen, de la gestión de su transporte, de su almacenamiento en su caso, y de su tratamiento, así como de los gestores intervinientes en su gestión.

e) Información de la gestión de las cantidades de RAEE recogidas no procedentes de hogares particulares. Se incluirán los datos identificativos de los residuos gestionados, de su origen, de la gestión de su transporte, de su almacenamiento en su caso, y de su tratamiento, así como de los gestores intervinientes en su gestión.

f) Cantidades de RAEE procedentes de otras Comunidades Autónomas que entran en Andalucía y cantidades procedentes de Andalucía que salen con destino a otras Comunidades Autónomas.

g) Información sobre los objetivos logrados por el SIG en recogida selectiva, reutilización, reciclado y valorización de los RAEE recogidos selectivamente, en el conjunto del estado y en Andalucía.

h) Volumen de ingresos del SIG en España por cada categoría de aparato. Aportaciones económicas para la gestión de los residuos en España y en Andalucía. Estos datos irán acompañados del correspondiente informe de auditoría de cuentas que incluya balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del SIG.

i) Relación de productores adheridos al SIG, con indicación de su CIF y de su dirección completa. Se incluirá especificación de las categorías de aparatos eléctricos y electrónicos que cada uno de ellos pone en el mercado estatal y de la fecha de adhesión al SIG.

j) Relación de gestores a los que se ha entregado el material puesto a disposición del SIG en los diferentes puntos de recogida.

k) Relación de acuerdos y de convenios de colaboración firmados, tanto con otros SIG, como con Entes Locales y agentes intervinientes en la cadena de distribución y comercialización de aparatos eléctricos y electrónicos.

Estos informes se remitirán mediante oficio dirigido a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. Con la finalidad de agilizar los flujos de información y la gestión de los datos aportados por el SIG, esta información se remitirá asimismo en soporte electrónico, en formatos que permitan la explotación de la información (formatos word, excel, access, etc.).

Asimismo, ECORAEE'S deberá elaborar aquellos informes que se acuerden en el ámbito de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco vigente, aportándolos a la Comisión de Seguimiento a través de la Oficina de Coordinación Logística.

Décima. El sistema se financiará a través de la cuota fija de adhesión que satisfacen los productores al incorporarse al mismo y mediante el importe con el que contribuyen las empresas adheridas por cada aparato eléctrico y electrónico (por unidad o por kg) puesto en el mercado.

Con estas aportaciones se sufragará, al menos:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, se financiarán los costes inherentes a los sistemas que debe establecer para recoger selectivamente y gestionar el tratamiento de los residuos procedentes de los aparatos puestos en el mercado por los productores adheridos a ECORAEE'S, llevando a cabo esta gestión según las condiciones previstas en los artículos 5 y 6.

b) En el caso de los RAEE de hogares particulares, es decir, los procedentes de domicilios particulares, comercios, oficinas, instituciones, industrias y de otras procedencias que, por su naturaleza y cantidad son similares a los procedentes de domicilios particulares, se sufragarán los costes de la recogida selectiva desde los puntos de entrega de los RAEE; los costes debidos a su transporte hasta las instalaciones de almacenamiento temporal o de tratamiento de los residuos; en su caso, los costes de las actividades que pudieran realizarse en los citados centros de almacenamiento, tales como la clasificación de los residuos y el coste del transporte desde las instalaciones de almacenamiento temporal hasta las plantas de tratamiento final; y el tratamiento de todos los RAEE recogidos, aplicando el principio de proximidad, en instalaciones autorizadas de los propios productores o de terceros, debiéndose utilizar las mejores técnicas disponibles para la protección de la salud y del medio ambiente. Las operaciones de tratamiento se ajustarán a lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

c) En el caso de los RAEE no procedentes de hogares particulares, es decir, los procedentes de comercios, oficinas, instituciones, industrias y otras procedencias que, por su naturaleza o cantidad no sean similares a los procedentes de domicilios particulares, se sufragarán los costes de la recogida selectiva desde los puntos de entrega de los RAEE; los costes debidos a su transporte hasta las instalaciones de almacenamiento temporal o de tratamiento de los residuos; en

su caso, los costes de las actividades que pudieran realizarse en los citados centros de almacenamiento, tales como la clasificación de los residuos y el coste del transporte desde las instalaciones de almacenamiento temporal hasta las plantas de tratamiento final; y el tratamiento de todos los RAEE recogidos, aplicando el principio de proximidad, en instalaciones autorizadas de los propios productores o de terceros, debiéndose utilizar las mejores técnicas disponibles para protección de la salud y del medio ambiente. Las operaciones de tratamiento se ajustarán a lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

Ello, sin perjuicio de que los productores y los usuarios de aparatos que no procedan de hogares particulares puedan estipular, mediante acuerdo, otra financiación distinta; en cuyo caso, cuando el usuario profesional asuma la gestión del residuo, éste deberá participar en el sistema integrado o individual de gestión del productor y cumplir con las obligaciones de garantizar la valorización, el reciclaje y el suministro de la información prevista en aplicación del citado Real Decreto.

d) En el caso de los residuos de aparatos puestos en el mercado antes del 13 de agosto de 2005, se estará a lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional segunda, según la cual:

- Si los residuos proceden de hogares particulares y son recogidos en las instalaciones establecidas de conformidad con los apartados 2 y 3 del artículo 4 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, de forma colectiva por todos los productores existentes en el mercado en ese momento, en proporción a su cuota de mercado por tipo de aparato.

- Si los residuos no proceden de hogares particulares y los aparatos se sustituyen por otros nuevos equivalentes o que desempeñen las mismas funciones, el coste de la gestión correrá a cargo de los productores de esos aparatos cuando los suministren. Si el usuario únicamente entrega el aparato usado para que sea gestionado, el coste de la gestión será a su cargo.

e) Los costes retroactivos relativos a la gestión que se ha venido realizando desde el 13 de agosto de 2005 por los agentes involucrados en la gestión de los RAEE, que se puedan justificar fehacientemente mediante factura, documento de control y seguimiento, o cualquier otro documento válido en derecho. ECORAEES financiará los costes correspondientes a las diferentes categorías de aparatos puestos en el mercado por los productores adheridos, en función de su respectiva cuota de mercado, de acuerdo a lo establecido en el seno de la Oficina de Coordinación y en las mismas condiciones de las demás entidades autorizadas en Andalucía.

f) Las campañas de información, concienciación ciudadana y sensibilización ambiental, para aumentar el grado de eficacia de la recogida selectiva de los RAEE. Para lo cual deberá participar en la financiación de dichas campañas con una aportación económica anual, por habitante y año basada en el último censo de población de Andalucía, publicado por el Instituto de Estadística de Andalucía. Esta aportación será inicialmente de 0,12 eur./habitante y año, que se sufragará por todas las entidades gestoras autorizadas, asumiendo cada una su parte alícuota de responsabilidad dada por su respectiva cuota de mercado. Esta cantidad podrá revisarse en función de los resultados del SIG en Andalucía, estando en todo caso a lo dispuesto al respecto en el Convenio Marco.

g) El coste que conlleve el cumplimiento de los objetivos ecológicos previstos en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

Para implementar estos aspectos, de acuerdo con la documentación presentada por ECORAEES de fecha 3 de marzo de 2009, ECORAEES manifiesta que participa en la Oficina de Coordinación Logística y que participará del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 18 de septiembre de 2008 entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las entidades

gestoras de sistemas integrados de gestión y de sistemas individuales de gestión autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ECORAEES ratificará en el plazo de dos (2) meses desde la concesión de la Autorización, su participación en el citado Convenio Marco de forma que se garantice el cumplimiento por parte de ECORAEES de unas condiciones mínimas en el territorio andaluz equivalentes a las de las demás Entidades Gestoras autorizadas en Andalucía, la puesta en marcha y seguimiento de campañas de comunicación y sensibilización y la asunción de las obligaciones de los productores de aparatos eléctricos y electrónicos adheridos a ECORAEES desde la entrada en vigor del RD 208/2005, de 25 de febrero.

Decimoprimera. En cuanto a la garantía a prestar para responder del cumplimiento de las obligaciones de contenido económico, ECORAEES presenta un aval bancario por valor de 60.000 euros. Transcurrido un año desde la notificación de esta Resolución, el importe de la garantía podrá ser revisado y actualizado para adecuarlo al 4% del volumen de negocio, relativo a los residuos gestionados en Andalucía.

El importe de este aval podrá ser revisado en las sucesivas renovaciones de la presente autorización. En caso de revisión del importe, el nuevo aval deberá quedar constituido en el plazo de un mes desde la notificación correspondiente de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Decimosegunda. Se considerará incumplimiento de la presente Resolución de Autorización, que deberá subsanarse por ECORAEES:

a) El tratamiento inadecuado de los RAEE, por causas imputables a ECORAEES, en relación con lo que se establece en esta Autorización y en la normativa aplicable.

b) El acuerdo de ECORAEES con gestores que no ostenten las autorizaciones que legal o reglamentariamente sean exigibles para su respectiva actividad de gestión.

c) No firmar el Convenio Marco de Colaboración en el periodo establecido en la condición décima de la presente Resolución, así como el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, por causas imputables a ECORAEES.

d) Cualquier infracción tipificada como grave o muy grave en la normativa ambiental aplicable, Ley 10/1998, de Residuos, y Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, o la reiteración de infracciones leves a pesar de la notificación preventiva que pudiera realizar la autoridad ambiental competente.

e) La vulneración injustificada de los principios de proximidad, precaución, eficiencia y uso de las mejores técnicas disponibles, motivada por causas distintas a lo preceptivo en la normativa y jurisprudencia de aplicación de ámbito autonómico y lo establecido en la autorización a ECORAEES, habiendo sido apercibida previamente por esta Dirección General.

f) El incumplimiento por el sistema integrado ECORAEES, de las medidas y programas destinados a la consecución de los objetivos establecidos en la condición octava, de forma que impida alcanzar dichos objetivos.

g) La negativa a facilitar la información requerida en esta Autorización, en el Convenio Marco o establecida por la legislación aplicable a la gestión de ECORAEES.

h) Cualquier otra desviación de lo dispuesto en la presente Autorización y en la normativa aplicable, previa estimación por parte de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y notificación a la entidad gestora del sistema integrado, cuando fuera imputable a la misma.

Los incumplimientos de esta Autorización podrán dar lugar al establecimiento de medidas correctoras. La falta de adopción de dichas medidas correctoras, la voluntad reiterada de incumplimiento o la inducción injustificada de perjuicios a



otros sistemas integrados, gestores o interesados serán objeto del correspondiente procedimiento sancionador y de la adopción, en su caso, de las medidas contempladas en la condición decimotercera.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas a ECORAEES en la presente Autorización, queda sujeto a lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Decimotercera. La Consejería de Medio Ambiente podrá revocar o suspender temporalmente la presente Autorización en los casos de incumplimiento por ECORAEES de las obligaciones asumidas en virtud de la misma, sin derecho a indemnización a favor de la entidad y sin perjuicio de la responsabilidad administrativa derivada del incumplimiento, que se determinará cuando proceda, en el expediente sancionador que se indique al efecto.

En concreto, podrán ser causas de revocación de la presente Autorización las siguientes circunstancias:

a) Extinción de la personalidad jurídica de la entidad gestora del sistema integrado de gestión.

b) Declaración de quiebra o suspensión de pagos de la entidad gestora del sistema integrado de gestión.

c) La suspensión de las actividades propias de la entidad gestora del sistema integrado de gestión, sin mediar causa justificada.

d) El incumplimiento manifiesto e injustificado de los objetivos previstos para Andalucía en la condición octava, por causas imputables a la entidad gestora del sistema integrado de gestión.

e) El incumplimiento manifiesto e injustificado del suministro de información exigido en la condición novena.

f) El incumplimiento manifiesto e injustificado de la financiación por parte de la entidad gestora del sistema integrado de gestión a las Entidades Locales y a las empresas que lleven a cabo la correcta gestión de los RAEE, así como de la financiación con efectos retroactivos de la gestión de los RAEE o de las campañas de comunicación en las mismas condiciones de las demás entidades gestoras autorizadas en Andalucía según lo previsto en el Convenio Marco.

g) El incumplimiento manifiesto e injustificado del principio de proximidad o de la aplicación de las mejores tecnologías disponibles en la gestión de los RAEE según lo previsto en la condición séptima de esta Autorización y de acuerdo con la normativa y jurisprudencia vigentes.

h) No disponer de la infraestructura de recogida suficiente que asegure la universalidad del servicio en Andalucía y la correcta gestión ambiental de los residuos de aparatos de las categorías del ámbito de la presente autorización transcurrido un año desde la notificación de esta Resolución.

i) La no ratificación del Convenio Marco suscrito el 18 de septiembre de 2008 entre la Consejería de Medio Ambiente, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las entidades gestoras de sistemas integrados de gestión y de sistemas individuales de gestión autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento manifiesto e injustificado de las obligaciones establecidas en el mismo.

Decimocuarta. La presente Autorización se concede por un plazo de cinco años, pudiendo ser renovable por períodos iguales previa solicitud del interesado. En caso de no solicitarse dicha renovación se entenderá expirado el plazo de vigencia de la misma. Esta Autorización no será transmisible a terceros.

La Autorización será susceptible de modificación de oficio, previa audiencia a ECORAEES, o a petición de parte cuando concurren circunstancias sobrevenidas que así lo requieran, o se produzcan cambios normativos que afecten sustancial-

mente a las disposiciones vigentes en el momento de su concesión y que ampararon su otorgamiento.

Cualquier cambio en las condiciones requeridas para la presente Autorización, que tenga lugar con anterioridad a la conclusión del citado periodo, deberá ser notificado a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en un plazo no superior a un mes desde que se produzca el cambio. Tales cambios podrán dar lugar a la revisión de la presente Autorización, que podrá ser revocada cuando la entidad de aquellos sea tal que, de haberse producido con anterioridad a la concesión de la Autorización, hubiera provocado su denegación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Reglamento de uso y concesión de símbolos, distinciones honoríficas y Protocolo.*

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del nuevo texto del Reglamento de uso y concesión de símbolos, distinciones honoríficas y Protocolo de la Universidad Internacional de Andalucía, conforme a las modificaciones que la reforma acordada en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, ha introducido en este el texto originalmente aprobado por Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2001.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

### REGLAMENTO DE USO Y CONCESIÓN DE SÍMBOLOS, DISTINCIONES HONORÍFICAS Y PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

#### TÍTULO PRIMERO

#### DE LOS SÍMBOLOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Artículo 1. La Universidad Internacional de Andalucía tendrá como signos distintivos o símbolos: el logotipo, el escudo, el sello, la bandera y la medalla.

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### El logotipo

Artículo 2. El logotipo de la Universidad Internacional de Andalucía consistirá en las palabras que forman el nombre de la Universidad, enmarcadas por las iniciales que forman el acrónimo UNIA, en la forma que se describe de manera detallada en el Manual de Identidad Visual de la Universidad.

## El escudo

Artículo 3. El escudo de la Universidad Internacional de Andalucía es el principal símbolo identificativo de la misma.

Artículo 4. En el mismo figuran, dentro de un círculo con circunferencia roja, tres elementos que quieren resaltar:

a) La internacionalidad de la Universidad, basada en la universalidad del conocimiento renacentista, utilizando un símil gráfico a partir de un dibujo de Leonardo da Vinci (en color crema).

b) La mediterraneidad de la Universidad, en su ubicación y en su concepto latinista de expansión del conocimiento hacia otras culturas (Latinoamérica), utilizando las ramas del olivo (en color verde).

c) La impronta árabe de la profundización en el conocimiento, representado por un juego geométrico (en color naranja).

Se completa el escudo con un texto circundante a lo largo de todo el círculo con la expresión «Universidad Internacional de Andalucía» en fuente de letra «Anastasia».

## CAPÍTULO SEGUNDO

## El sello

Artículo 5. El sello de la Universidad Internacional de Andalucía, que será el estampado en todos los documentos oficiales de la misma, contiene el logotipo definido en el artículo 1.

## CAPÍTULO TERCERO

## La bandera

Artículo 6. La bandera de la Universidad Internacional de Andalucía es de color verde y contiene en el centro el escudo de la misma.

## CAPÍTULO CUARTO

## Las Medallas

Artículo 7. Se instituyen las Medallas de la Universidad Internacional de Andalucía para hacer público y patente su reconocimiento a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, que hayan destacado en el campo de la investigación científica o de la docencia; en el cultivo y fomento de las Artes, las Letras, las Ciencias, o la Cultura; o que hayan prestado servicios relevantes o extraordinarios a la Universidad Internacional de Andalucía.

Artículo 8. Se establecen dos tipos de medallas: La primera denominada Medalla de la Universidad Internacional de Andalucía, destinada a personas en las que recaigan las circunstancias del artículo anterior, y la segunda denominada Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía, destinada a aquellas personas en las que recaigan circunstancias extraordinarias del artículo anterior que las hagan merecedoras de esta distinción.

Artículo 9. Las dos medallas tendrán la forma de la antigua medalla de la Universidad de Baeza, con orla coronada, con unas dimensiones de 6,5 cm. de alto por 5 cm. de ancho.

La antigua Universidad de Baeza fue fundada en 1538 con el título *Altitudo Divinae Providentia*, bajo la advocación de la Santísima Trinidad. En la documentación conservada aparece un acto de hermanamiento con la Universidad de Salamanca, en 1667, conteniendo el sello-escudo de esta Universidad. Este sello-escudo aparece en documentos posteriores

y se ha utilizado como base para definir las Medallas de la Universidad Internacional de Andalucía.

En el anverso de las Medallas figurará el escudo de la Universidad Internacional de Andalucía, excluyendo el texto identificativo, con un diámetro de 3 cm. En el reverso, habrá una elipse en bajorrelieve que abrazará la inscripción Universidad Internacional de Andalucía, figurando en la parte superior de la misma el alzado de las puertas de entrada a las Sedes de Santa María de las Cuevas de Sevilla (en el centro), Antonio Machado de Baeza (a la izquierda) e Iberoamericana de la Rábida (a la derecha). En la parte inferior figurará el nombre de la persona o institución a la que se otorga la medalla, el mes, y el año de la concesión, y, en números romanos, el de orden de su concesión según cada categoría. La medalla penderá de una cinta de color verde oliva con abrazadera con orla coronada, de 2,5 cm de alto por 1,5 cm. de ancho con los emblemas de la bandera de Andalucía; y se sujetará con pasador de imperdible con banda verde oliva con objeto de ser utilizada tanto colgada al cuello como sobre el pecho.

Artículo 10. La denominada Medalla de la Universidad Internacional de Andalucía se acuñará en metal plateado y la denominada Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía se acuñará en metal dorado.

## TÍTULO SEGUNDO

DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA  
Y DEL RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS  
A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

## CAPÍTULO PRIMERO

## De la concesión de la Medalla

Artículo 11. Para la concesión de la medalla en cualquiera de sus categorías se incoará un expediente por el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, a cargo del Secretario General, a petición fundada de una tercera parte de los miembros de su Junta de Gobierno. En la instrucción del expediente quedará plena constancia de la relación de méritos o circunstancias que concurran en la persona o entidad propuesta y que le hacen merecedora de su concesión.

11.1. La concesión será acordada mediante votación secreta en la que el número de votos afirmativos deberá alcanzar la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Gobierno si es la denominada Medalla de la Universidad Internacional de Andalucía, y mayoría de dos tercios de los miembros de la Junta de Gobierno si es la denominada Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía.

11.2. Será de concesión automática la denominada Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía para aquellas personas que hayan ostentado el cargo de Rector Magnífico de la misma, una vez finalizado su mandato, y a no ser que su cese hubiere sido debido a alguna causa de indignidad.

Artículo 12. La concesión de la Medalla se notificará a la persona o entidad mediante oficio del Rector, al que se acompañará certificación de la Secretaría General. A la Medalla acompañará un Diploma acreditativo de la distinción otorgada.

Artículo 13. La imposición de la Medalla se hará en acto solemne, en el día acordado expresamente por la Junta de Gobierno y en presencia de todos los cargos académicos. Excepcionalmente podrá realizarse la imposición fuera de las sedes de la Universidad Internacional de Andalucía, mediante expreso acuerdo de la Junta de Gobierno. La Medalla será

siempre impuesta por el Rector o persona que en el acto ostente su representación.

Artículo 14. La relación de las personas distinguidas con cada Medalla constará necesariamente en un Libro Registro creado al efecto y bajo la custodia del Secretario General.

Artículo 15. La Medalla es de uso exclusivo de la persona o entidad a quien se haya concedido.

15.1. Se revocará la concesión de la Medalla en los siguientes casos:

a) Si existiere fallo condenatorio de los Tribunales de Justicia en el que se condene a la pena accesoria de privación de honores y condecoraciones.

b) En supuestos de deslealtad a la Universidad Internacional de Andalucía o por incurrir en conducta nociva para sus intereses. En este caso, el Rector instruirá el correspondiente expediente, dando audiencia al interesado. Una vez resuelto el expediente, el Rector propondrá a la Junta de Gobierno, mediante acto fundado, la revocación de la concesión.

15.2. La Junta de Gobierno podrá acordar la revocación de la medalla otorgada mediante votación secreta con un quórum igual al exigido para su concesión, cesando inmediatamente el interesado en el derecho al uso de la Medalla.

15.3. Una vez que se ha privado del derecho al uso de la Medalla, se exigirá su devolución en el plazo de un mes desde que se notifique el fallo judicial o se adopte el acuerdo de revocación.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### Del reconocimiento de los servicios prestados

Artículo 16. Se crea una distinción en reconocimiento de los servicios prestados por aquellas personas vinculadas a la Universidad Internacional de Andalucía administrativa o laboralmente durante más de 10 años, al tiempo de su cese en la relación laboral o administrativa. Esta consistirá en el escudo de la Universidad Internacional de Andalucía sobre placa en forma de metopa.

## TÍTULO TERCERO

### DE LAS INSIGNIAS ACADÉMICAS Y VARA

Artículo 17. El Grado de Doctor da derecho a usar medalla pendiente en joya sobre el pecho. Esta será de oro y en forma de cartela. Sobre ella figurará el escudo de España.

Artículo 18. Igualmente, podrán usar sobre la muceta la placa distintiva de este grado. Será en forma de cartela, esmaltada del color de la Facultad o Escuela respectiva, con el escudo de España sobrepuesto y en plata. Circundará la cartela una ráfaga de oro.

Esta placa se llevará sobre el pecho al lado izquierdo.

Artículo 19. Los catedráticos llevarán la medalla propia de este cargo –y no la de Doctor– en forma de cartela redonda, de oro toda ella. En el anverso llevará el escudo de España, en el reverso, un sol ardiente y la leyenda «Perfundet omnia luce». Esta medalla se llevará pendiente en joya.

Artículo 20. Las medallas mencionadas en los artículos anteriores se llevarán pendientes de un cordón del color de la Facultad o Escuela respectiva donde se encuentre adscrito el profesor.

Artículo 21. Los cargos académicos del equipo de gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía llevarán las siguientes medallas:

21.1. El Rector de la Universidad llevará la medalla propia de su cargo pendiente en joya de su cordón de oro.

21.2. El Secretario General de la Universidad llevará la medalla de Catedrático o la de Doctor, si no lo fuese, pendiente de un cordón de plata.

21.3. Los Vicerrectores, Directores de Sede y otros cargos académicos llevarán la medalla de Catedrático o la de Doctor, si no lo fuesen, pendiente de un cordón mediado del color oro y de la Facultad o Escuela a la que están adscritos (es decir, hilo de su color e hilo de oro a medias).

Artículo 22. La Vara recoge la tradición del símbolo distintivo de los cargos con jurisdicción. La usará exclusivamente el Rector de la Universidad. Esta llevará cordones de oro entrecruzados en la forma usual.

Artículo 23. El Maestro de ceremonias usará la vara alta, sin cordones, cuando actúa en uso de su función en los actos académicos.

## TÍTULO CUARTO

### DEL USO DE CONDECORACIONES SOBRE EL TRAJE ACADÉMICO

Artículo 24. En los actos académicos oficiales podrán ostentarse sobre el traje académico todas las condecoraciones españolas y extranjeras que posea el titular, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 25. Los Collares y las Encomiendas, que se llevan pendientes del cuello, no se excluyen mientras no sean de la misma Orden.

Artículo 26. Las Grandes Cruces excluyen a cualquier otra distinción de la misma Orden que se posea. Las distinciones inferiores a Gran Cruz, denominadas en general Encomienda con Placa, Encomienda, Cruz y Medalla, se excluyen en el orden de superior a inferior, a no ser que el Reglamento de la Orden disponga expresamente lo contrario.

Artículo 27. Las Cruces y Medallas, pendientes de pasador, se llevarán sobre la muceta del lado izquierdo del pecho, a mayor altura que las placas de Grandes Cruces y Encomiendas.

Artículo 28. Cuando una Gran Cruz comporte el uso de banda con Cruz pendiente, ésta se pondrá en venera sobre la muceta, de la que penderá la Cruz.

Artículo 29. La precedencia de las condecoraciones que se ostenten sobre el traje académico, a falta de norma superior que regule especialmente esta materia, se establecerá del modo siguiente:

- a) Las condecoraciones civiles preceden a las militares.
- b) Las condecoraciones de mayor categoría se llevarán por su orden hacia el lado interior del pecho, siguiendo las de categoría inferior.
- c) Las condecoraciones civiles españolas, al llevarse sobre el traje académico, tendrán el siguiente orden, según lo establecido en el párrafo anterior:
  1. Orden de Toisón de Oro.
  2. Orden de Carlos III.
  3. Orden de Alfonso X el Sabio.
  4. Medalla al Mérito a la Enseñanza y Educación Universitarias.
  5. Orden de Isabel la Católica.
  6. Orden de San Raimundo de Peñafort.
  7. Orden al Mérito Civil.
  8. Orden de Sanidad.
  9. Orden de Beneficencia.

10. Orden del Mérito Agrícola.

11. Otras insignias de Institutos nacionales.

d) Las condecoraciones militares se ostentarán según su propio orden de precedencias.

e) Las condecoraciones extranjeras se llevarán a continuación de las españolas.

Artículo 30. La Medalla de cualquiera de las Reales Academias del Instituto de España es compatible con cualquiera otra distinción o condecoración que se lleve pendiente del cuello.

Artículo 31. Lo mismo se observará con las de las Academias regionales o locales, a no ser que por norma se haya establecido otra cosa.

Artículo 32. Las medallas municipales se colocarán a continuación de las condecoraciones.

Artículo 33. Cuando, en un acto académico en el que se use traje, se imponga una Condecoración o Medalla Municipal, sobre la muceta no se ostentarán más insignias que las propias del cargo o grado académico.

## TÍTULO QUINTO

### DE LOS ACTOS ACADÉMICOS

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### Normas generales

Artículo 34. El uso del traje académico de los profesores que forman cortejo en los actos académicos de la Universidad Internacional de Andalucía corresponderá al de su título académico. El uso de las insignias, atributos de mandato y condecoraciones del personal civil que participe en ellos, se regirá por lo dispuesto en el Título Tercero del presente Reglamento.

Artículo 35. Quienes participen en el cortejo académico, y no tengan condición de profesores doctores en situación de servicio activo, lo harán preferentemente vestidos de etiqueta o traje oscuro, con condecoraciones; o bien, con el uniforme propio del cuerpo al que pertenezcan, si lo tuvieren.

#### CAPÍTULO SEGUNDO

##### Del Cortejo Académico

Artículo 36. Tienen derecho a formar parte del cortejo académico:

a) Los Profesores Doctores que presten un servicio a la Universidad Internacional de Andalucía, ya sea ocupando un cargo de gobierno o realizando labores docentes.

b) Los Profesores Doctores que hayan prestado un servicio a la Universidad Internacional de Andalucía y sean expresamente invitados por el Rector.

c) Los Profesores Doctores de otras Universidades que reciban la expresa invitación del Rector.

d) Las personas distinguidas con las Medallas de la Universidad Internacional de Andalucía.

Artículo 37. El cortejo se formará bajo la directa autoridad del Maestro de Ceremonias, quien lo encabezará, cuidará en todo momento de que guarde el debido orden y uniformidad, as. como de que se cumplan las disposiciones de este Reglamento y cualesquiera otras normas que resulten de aplicación.

Artículo 38. El cortejo se formará en dos filas según el siguiente orden:

a) Bandera de la Universidad, flanqueada por dos ujieres, que ocuparán la cabecera de cada fila respectivamente.

b) Maestro de Ceremonias, en el centro de ambas filas.

c) Secretario General.

d) Doctorandos.

e) Profesores Doctores.

f) Personas distinguidas con las Medallas de la Universidad Internacional de Andalucía.

g) Gerente de sedes.

i) Gerente.

j) Directores de Sede.

k) Vicerrectores.

l) Miembros del Patronato.

m) Rector Magnífico con las autoridades invitadas.

n) Maceros.

Artículo 39. Los Profesores Doctores se agruparán de delante hacia atrás, según la siguiente jerarquía:

a) Profesores Doctores.

b) Profesores Titulares.

c) Catedráticos.

Artículo 40. Dentro de cada categoría profesoral, los miembros se agruparán de delante hacia atrás, quedando los más modernos a la cabecera del grupo que corresponda.

Artículo 41. Los Profesores invitados, as. como los Doctores Honoris Causa, ocuparán su lugar correspondiente, conforme a su antigüedad.

Artículo 42. Las personas distinguidas con las Medallas de la Universidad Internacional de Andalucía se agruparán de forma que queden delante quienes ostenten la Medalla de la Universidad Internacional de Andalucía y las de concesión de fecha más reciente, seguidos por quienes ostenten la Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía según el mismo criterio anterior.

Artículo 43. El Rector Magnífico ocupará el centro de las filas, teniendo a su derecha e izquierda a las autoridades académicas invitadas, según el puesto que corresponda en las normas generales de protocolo.

#### CAPÍTULO TERCERO

##### Del desfile del cortejo

Artículo 44. El cortejo se pondrá en marcha a la orden del Maestro de Ceremonias, y en él irán todos los Profesores cubiertos con el birrete.

44.1. Al llegar el cortejo al lugar donde haya de celebrarse el acto, los miembros se colocarán en sus respectivas plazas, y permanecerán en pie y cubiertos hasta que tome asiento la autoridad que lo preside.

44.2. Una vez sentada la Presidencia, ésta dará la orden de sentarse. Una vez sentados, los docentes procederán a quitarse el birrete y los guantes.

Artículo 45. Finalizado el acto, el Presidente levantará la sesión. Los miembros del cortejo se pondrán en pie, colocándose el birrete y los guantes, y permanecerán en sus puestos mientras se canta el Gaudeamus, en su caso, y hasta que el Maestro de Ceremonias dé la orden de abandonar el lugar.

Artículo 46. A tal efecto, se formará el cortejo exactamente igual que para entrar en el lugar donde se haya celebrado el acto.

## CAPÍTULO CUARTO

## Normas generales a todos los actos académicos

Artículo 47. A ambos lados de la mesa presidencial quedarán en pie los maceros. El Maestro de Ceremonias se mantendrá de pie, cubierto y con la vara alta a la derecha de la mesa presidencial.

Artículo 48. Quien presida el acto irá concediendo la palabra a las diferentes personas que hayan de intervenir en él.

Artículo 49. Una vez concedida la palabra, el Maestro de Ceremonias irá a buscar a la persona designada, y le acompañará hasta el sitio desde el que deba hablar. Ambos irán a la par, teniendo el Maestro de Ceremonias a su derecha a la persona designada.

49.1. Antes de llegar al sitio desde el que debe hablar, se pasarán ambos ante la mesa presidencial y, quien deba hacer uso de la palabra, saludará descubriéndose. Al terminar de hablar, se procederá de igual modo.

49.2. El Rector, o quien presida el acto, cuando haga uso de la palabra, lo hará de pie, cubierto y desde su sitio, sin que en esta ocasión deba desplazarse el Maestro de Ceremonias.

Artículo 50. Toda persona que, portando traje académico, deba hablar en el acto, lo hará cubierto y sin guantes.

## CAPÍTULO QUINTO

## Del orden de proceder en las aperturas de curso

Artículo 51. Una vez abierta la sesión, el Presidente concederá la palabra al Secretario General de la Universidad, quien dará lectura a la Memoria del Curso Académico anterior.

Artículo 52. Una vez finalizada la lectura de la Memoria, se concederá la palabra a la persona encargada de pronunciar la lección de apertura de curso.

52.1. Esta lección versará sobre un tema de libre elección de la persona que la pronuncie y no podrá durar más del tiempo normal de una clase.

52.2. La lección de apertura de curso recaerá en un profesor de cualquier Universidad con la que la Universidad Internacional de Andalucía mantenga una relación de tipo académico. La elección recaerá en la Junta de Gobierno, previa propuesta del Rector.

Artículo 53. A continuación, el Rector Magnífico pronunciará el discurso inaugural del Curso Académico.

Artículo 54. Al finalizar el acto, la autoridad que lo presida declarará solemnemente inaugurado el curso de que se trate.

Artículo 55. Todos los asistentes oirán esta declaración puestos en pie, y continuarán así mientras se cante el Gaudeamus e igualmente cuando el cortejo abandone la sala.

Disposición adicional primera. El presente Reglamento será de aplicación a aquellos actos académicos de doctorado y doctorado «honoris causa», desde el momento en que, en su caso, esta Universidad pueda impartir enseñanzas de tercer ciclo.

Disposición adicional segunda. Corresponde a la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía garantizar la correcta aplicación de este Reglamento y resolver las dudas que pudieran plantearse.

Disposición final. Esta norma entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por mayoría absoluta por la Junta de Gobierno, siendo remitido igualmente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La modificación del presente Reglamento exigirá la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación privada del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2239/2010).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación privada del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT087/10RFP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Seguro colectivo de accidentes para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Administración de la Junta de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

e) Código CPV: 66512100-3.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Nueve millones de euros (9.000.000 de €); conforme al artículo 20.1, apartado 16, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, los contratos de seguro están exentos de IVA.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Correo electrónico: [contratacion.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.chap@juntadeandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de octubre de 2010, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 19 de octubre de 2010, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse

por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax : 955 064 719.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la 5.ª planta, ascensor B.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 27 de octubre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones:

a) El examen de la documentación administrativa se realizará el día 21 de octubre de 2010, a las 10,00 horas.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 3 de septiembre de 2010.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de Expediente: INF.10.004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: Ampliación del sistema BAS de Gestión Financiera: implantación del módulo de recursos humanos.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 98, de 21 de mayo de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y seis mil ciento veinte euros (156.120,00 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 27 de agosto de 2010.
- b) Contratista: Efeso Sistemas, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y seis mil ciento veinte euros (156.120,00 euros).

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, José Salgueiro Carmona.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Expte. Núm. 2010/02009. Obras de reurbanización de los espacios públicos vinculados a las 250 VPP de la barriada Coto San Juan correspondiente al grupo SE-0957 en la localidad de Isla Mayor en la provincia de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos ochenta mil ciento doce euros con cincuenta y cinco céntimos (280.112,55 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26 de julio de 2010.
- b) Contratista: Mondisa Montajes Diversos, S.A.
- c) Importe de adjudicación: Doscientos veinticuatro mil noventa euros con cuatro céntimos (224.090,04 euros), IVA excluido.

Sevilla, 6 de agosto de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de contratos de obra durante la segunda quincena del mes de julio y el mes de agosto.*

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Contrato de Ejecución de las Obras de Instalaciones de Comunicaciones Móviles GSM-R del Tren Tranvía de Chiclana de la Frontera-San Fernando (T-TC6110/OEJO).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 50, de 15 de marzo de 2010.

2. Presupuesto de licitación: 1.701.425,53 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha: 22.7.2010
- c) Contratista: Telvent Energía, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 1.588.510,96 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Contrato de Obras para la ejecución de las actuaciones necesarias para la modificación del emisario de aguas residuales en zona norte de Granada (T-MG6101/OATO).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 88, de 7 de mayo de 2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.898.444,13 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha: 27.7.2010.
- c) Contratista: UTE Construcciones Otero-Aquagest Sur, S.A.-Sondeos Bernabé, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.817.600,49 euros, IVA incluido:

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Contrato para la ejecución de las obras de construcción de la conexión de la Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla con el núcleo urbano de Dos Hermanas. Tramo II: Casilla de los Pinos-Las Torres/Ciudad Blanca (T-MS6117/OEJO).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 17, de 27 de enero de 2010.

2. Presupuesto de licitación: 27.252.006,32 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha: 2.8.2010.
- c) Contratista: UTE GEA 21-Dorsalve.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 18.659.069,84 euros, IVA incluido.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/03/A/A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de maquinaria de acondicionamiento de aire acondicionado en El Ejido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: Ciento cuarenta y cuatro mil ciento veintinueve euros con noventa y tres céntimos de euro (144.129,93 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha de la adjudicación: 17 de agosto de 2010.

b) Contratista: Electricidad Ferysan, S.A.

c) Importe de la adjudicación: Ciento seis mil doscientos euros (106.200,00 €), IVA incluido.

Almería, 17 de agosto de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/02/A/A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de maquinaria de acondicionamiento de aire acondicionado en Roquetas de Mar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: Ciento cuarenta y cinco mil novecientos veintisiete euros con veinte céntimos de euro (145.927,20 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha de la adjudicación: 18 de agosto de 2010.

b) Contratista: Tecnove, S.L.

c) Importe de la adjudicación: Ciento treinta y tres mil noventa y dos euros con veinte céntimos de euro (133.092,20 €), IVA incluido.

Almería, 18 de agosto de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Pú-

blico, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

c) Número de expediente: G.S.P 3/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores «Nuestro Padre Jesús», en la localidad de Castillo de Locubín (Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 249.558,40 € (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.9.10.

b) Contratista: Asistencia Geriátrica Vega de San Juan, S.L.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 199.646,72 € (IVA excluido).

Jaén, 6 de septiembre de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: LIM 04/10.

2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. División por lotes: No.

4. Lugar de ejecución: En cada una de las sedes.

5. Plazo de ejecución: 12 meses.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

7. Presupuesto base de licitación: 153.960 € IVA excluido (ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta euros).

8. Adjudicación.

8.1. Fecha: 9 de julio de 2010.

8.2. Nacionalidad: Española.

8.3. Importe y adjudicatario: ISS Falicity Services, S.A., con CIF A61895371, por un importe de ciento veintiocho mil doscientos treinta y ocho euros con ocho céntimos (128.238,08 €), IVA excluido.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Acuerdo de Valoración relativa a los expedientes que se citan.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Propuesta de Acuerdo de Valoración de los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

#### RELACIÓN DE INTERESADOS

Expediente: SE-06/10-CV.  
Interesado: El Corte Inglés, S.A.  
Último domicilio conocido: C/ Hermosilla, núm. 3. Madrid.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-11/10-CV.  
Interesado: Don José Pérez Bueno y doña Elia Montero Rodríguez.  
Último domicilio conocido: C/ Asunción, núm. 9, 5.º izda. Sevilla.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-12/10-CV.  
Interesado: Don Francisco Payán Delgado.  
Último domicilio conocido: C/ Buenavista, núm. 41. Salteras.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-14/10-CV.  
Interesado: Don José Pérez Bueno y doña Elia Montero Rodríguez.  
Último domicilio conocido: C/ Asunción, núm. 9, 5.º izda. Sevilla.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-16/10-CV.  
Interesado: El Almuédano, S.L., doña Elia Pérez Montero y don José Mérida Román.

Último domicilio conocido: C/ Asunción, núm. 9, 5.º izda. Sevilla.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-17/10-CV.  
Interesado: Doña Elia Pérez Montero, don José Mérida Román y la Sociedad el Almuédano, S.L.  
Último domicilio conocido: C/ Asunción, núm. 9, 5.º izda. Sevilla.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-19/10-CV.  
Interesado: Don Pablo Atienza Medina.  
Último domicilio conocido: Ctra. Alcalá-Sevilla, km 7. Alcalá de Guadaíra.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-20/10-CV.  
Interesado: Don Claudio Pérez Biedma.  
Último domicilio conocido: C/ Salado, núm. 8. Sevilla.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 30 de agosto de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Adame Barrios.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

| OTROS         |                                 |                         |               |                                 |                             |                      |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|---------------|---------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| NIF           | Nombre                          | R.U.E.                  | Documento     | Descripción                     | R.U.E. origen               | Tramitación          |
| X2334267C     | CHARCHAOU HMI DOUCH             | NOTIFICA-EH0402-2010/35 | P101040461453 | PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH0402-2009/501638 | Of. Liquid. de BERJA |
| 24265747B     | GOMEZ MELLADO FRANCISCO ROGELIO | NOTIFICA-EH0402-2010/29 | P101040463781 | PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH0402-2009/501283 | Of. Liquid. de BERJA |
| 74597556T     | CORTES CORTES AMALIA            | NOTIFICA-EH0402-2010/28 | P101040431231 | PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH0402-2009/1083   | Of. Liquid. de BERJA |
| 74651189C     | ARCAS PINTO MONICA              | NOTIFICA-EH0402-2010/34 | P101040463797 | PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH0402-2009/501283 | Of. Liquid. de BERJA |
| 75214415E     | BARRIONUEVO RODRIGUEZ REMEDIOS  | NOTIFICA-EH0402-2010/31 | P101040474762 | PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH0402-2010/216    | Of. Liquid. de BERJA |
| LIQUIDACIONES |                                 |                         |               |                                 |                             |                      |
| NIF           | Nombre                          | R.U.E.                  | Documento     | Descripción                     | R.U.E. origen               | Tramitación          |
| B18409995     | NUEVO MOTRIL SL                 | NOTIFICA-EH0402-2010/30 | 0102040653843 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | ITPAJDOL-EH0402-2009/1246   | Of. Liquid. de BERJA |
| X2661926K     | STERRY FRANCIS JULIAN           | NOTIFICA-EH0402-2010/33 | 0102040533872 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | ITPAJDOL-EH0402-2008/1419   | Of. Liquid. de BERJA |

| NIF       | Nombre                          | R.U.E.                  | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen               | Tramitación          |
|-----------|---------------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 27506122P | RODRIGUEZ LOPEZ RAIMUNDO        | NOTIFICA-EH0402-2010/37 | 0102040611142 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH0402-2009/500439 | Of. Liquid. de BERJA |
| 53712040W | FERNANDEZ SANCHEZ LIDIA DEL MAR | NOTIFICA-EH0402-2010/36 | 0102040652492 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH0402-2009/722    | Of. Liquid. de BERJA |
| 75257108G | AL LAYMOUNI ZAHAR SANAA         | NOTIFICA-EH0402-2010/32 | 0102040689803 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH0402-2009/1343   | Of. Liquid. de BERJA |

Almería, 23 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

| OTROS     |  |                           |               |                                 |                           |                              |
|-----------|--|---------------------------|---------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| NIF       | Nombre                                   | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                     | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| B04314662 | PROMOCIONES LA ALMADRABA DEL CABO SL     | NOTIFICA-EH0401-2010/4919 | P101040481701 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/27239  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04314662 | PROMOCIONES LA ALMADRABA DEL CABO SL     | NOTIFICA-EH0401-2010/4919 | P101040481683 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/27239  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04321170 | ACT AUTO-CORNER SL                       | NOTIFICA-EH0401-2010/5462 | R101040033165 | REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA | RECGEST-EH0401-2010/217   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04321170 | ACT AUTO-CORNER SL                       | NOTIFICA-EH0401-2010/5527 | R101040033156 | REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA | RECGEST-EH0401-2010/216   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04358420 | TARAY DE RETAMAR SL                      | NOTIFICA-EH0401-2010/5442 | P101040485296 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/29588  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04399952 | PROMURSIR SL                             | NOTIFICA-EH0401-2010/6358 | P101040488762 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/16432  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04410635 | ESTRUCTURAS ROQUETAS SL                  | NOTIFICA-EH0401-2010/6395 | P101040489654 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/517706 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04410635 | ESTRUCTURAS ROQUETAS SL                  | NOTIFICA-EH0401-2010/6395 | P101040489663 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/517706 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04426672 | PROMOCIONES SUR 2012 SL                  | NOTIFICA-EH0401-2010/5971 | P101040487213 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/507430 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04426672 | PROMOCIONES SUR 2012 SL                  | NOTIFICA-EH0401-2010/5971 | P101040487222 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/507430 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04442356 | PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL               | NOTIFICA-EH0401-2010/4925 | P101040481841 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/515265 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04442356 | PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL               | NOTIFICA-EH0401-2010/4925 | P101040481832 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/515265 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04446613 | PEDRO GUTIERREZ, SL                      | NOTIFICA-EH0401-2010/6534 | P101040490354 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2006/506380 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04508164 | PROMOCIONES ALEXMIRE, SL                 | NOTIFICA-EH0401-2010/6392 | P101040489566 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/517480 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04508164 | PROMOCIONES ALEXMIRE, SL                 | NOTIFICA-EH0401-2010/6392 | P101040489575 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/517480 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04508420 | PONDAISER, SL                            | NOTIFICA-EH0401-2010/6410 | P101040489986 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/31383  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04527743 | EDIFICACIONES Y PROYECTOS SERMAN SL      | NOTIFICA-EH0401-2010/6393 | P101040489593 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/517543 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04527743 | EDIFICACIONES Y PROYECTOS SERMAN SL      | NOTIFICA-EH0401-2010/6393 | P101040489584 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/517543 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04528311 | PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU | NOTIFICA-EH0401-2010/4924 | P101040481814 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/515259 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04528311 | PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU | NOTIFICA-EH0401-2010/5152 | P101040482286 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/522546 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04528311 | PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU | NOTIFICA-EH0401-2010/4924 | P101040481823 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/515259 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04528311 | PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU | NOTIFICA-EH0401-2010/5152 | P101040482295 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/522546 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04567269 | URBISEROD PROMOCIONES SL                 | NOTIFICA-EH0401-2010/5895 | P101040486951 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/502182 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04567269 | URBISEROD PROMOCIONES SL                 | NOTIFICA-EH0401-2010/5895 | P101040486942 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/502182 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04568168 | INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL   | NOTIFICA-EH0401-2010/5149 | P101040482164 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/522445 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04568168 | INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL   | NOTIFICA-EH0401-2010/4927 | P101040481893 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/515734 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04568168 | INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL   | NOTIFICA-EH0401-2010/4927 | P101040481884 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/515734 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04568168 | INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL   | NOTIFICA-EH0401-2010/5149 | P101040482173 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/522445 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04583977 | PROMOCIONES SOLBAYANA SL                 | NOTIFICA-EH0401-2010/6158 | P101040488017 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/2326   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04583977 | PROMOCIONES SOLBAYANA SL                 | NOTIFICA-EH0401-2010/6158 | P101040488001 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/2326   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF                  | Nombre                                  | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                     | R.U.E. origen              | Tramitación                  |
|----------------------|---|---------------------------|---------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| B11500519            | INMOBILIARIA FAMA ONCE SL               | NOTIFICA-EH0401-2010/4923 | P101040481796 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/30116   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11500519            | INMOBILIARIA FAMA ONCE SL               | NOTIFICA-EH0401-2010/4923 | P101040481805 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/30116   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B58294463            | HOTEL ALMERIA SL                        | NOTIFICA-EH0401-2010/5191 | P101040482925 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/3124    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B58922816            | MANBA, SL                               | NOTIFICA-EH0401-2010/5573 | P101040485585 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2009/20581   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B64428444            | PROMOCIONES MIGUELICHE,S.L.             | NOTIFICA-EH0401-2010/6400 | P101040489794 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/521312  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B64428444            | PROMOCIONES MIGUELICHE,S.L.             | NOTIFICA-EH0401-2010/6400 | P101040489803 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/521312  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B81804775            | FAMAPONIENTE SL                         | NOTIFICA-EH0401-2010/5146 | P101040482094 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/519079  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B81804775            | FAMAPONIENTE SL                         | NOTIFICA-EH0401-2010/5146 | P101040482103 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2007/519079  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X1278317T            | AOARID MINA                             | NOTIFICA-EH0401-2010/5914 | P101040487064 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/505050  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X9005881R            | MICCOLI, SIMON THOMAS                   | NOTIFICA-EH0401-2010/5377 | P101040484264 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/11830   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 17690177A            | CAPEL TORRECILLAS ALBERTO               | NOTIFICA-EH0401-2010/6441 | P101040488516 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | SUCDON-EH0401-2008/1165    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24147497G            | CASTRO MENDOZA MARIA CARMEN             | NOTIFICA-EH0401-2010/5454 | P101040485533 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/12767   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26992460M            | TORRES SEGURA JOSE                      | NOTIFICA-EH0401-2010/4964 | P101040481577 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | SUCDON-EH0401-2009/88      | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27154211C            | LOPEZ MARTIN JOSE MANUEL                | NOTIFICA-EH0401-2010/5103 | REC1040016003 | REC.REPOS. SERV. RECAUDACION    | RECRECAU-EH0401-2010/119   | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 27252513C            | MENDEZ CAPEL BLAS                       | NOTIFICA-EH0401-2010/5835 | P101040486811 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/14278   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27254564R            | VICENTE RULL, PEDRO                     | NOTIFICA-EH0401-2010/3895 | P121040039997 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION    | SUCDON-EH0401-2008/576     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27254564R            | VICENTE RULL, PEDRO                     | NOTIFICA-EH0401-2010/3895 | P121040040006 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION    | SUCDON-EH0401-2008/576     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27490783X            | CORTES ALMANSA FRANCISCO                | NOTIFICA-EH0401-2010/4962 | P121040040304 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION    | SUCDON-EH0401-2009/181     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27507275B            | HERNANDEZ ARQUEROS MAURICIO             | NOTIFICA-EH0401-2010/6237 | P101040488236 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/15044   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27512940H            | ESPINOSA MAGAÑA ISABEL                  | NOTIFICA-EH0401-2010/5954 | P121040040645 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION    | SUCDON-EH0401-2009/575     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 40430753L            | ZAFRA TORNOS PILAR                      | NOTIFICA-EH0401-2010/6149 | P101040487895 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/32      | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45582870K            | ABAD MARTINEZ FRANCISCO                 | NOTIFICA-EH0401-2010/5306 | P101040483345 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/8745    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45582870K            | ABAD MARTINEZ FRANCISCO                 | NOTIFICA-EH0401-2010/5307 | P101040483354 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/8748    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45586865Z            | CRUZ SICILIA ANGEL DAVID                | NOTIFICA-EH0401-2010/5899 | P101040487003 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/503523  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 49020070D            | ANTORANZ LOPEZ SERGIO                   | NOTIFICA-EH0401-2010/4355 | P121040040164 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION    | SUCDON-EH0401-2008/1848    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 49020070D            | ANTORANZ LOPEZ SERGIO                   | NOTIFICA-EH0401-2010/4355 | P121040040155 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION    | SUCDON-EH0401-2008/1848    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75234482X            | ALCAZAR LOPEZ JOAQUIN                   | NOTIFICA-EH0401-2010/6249 | P101040488385 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/16279   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75237358B            | BELLIDO MORILLAS BANITO JOSE            | NOTIFICA-EH0401-2010/5419 | P101040484991 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2009/23371   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75252073Y            | HARO BONILLA SERAFINA DE                | NOTIFICA-EH0401-2010/5586 | P101040485962 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH0401-2008/13957   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 78039528E            | FERNANDEZ SIERRA RAUL                   | NOTIFICA-EH0401-2010/5197 | R101040032946 | REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA | RECGEST-EH0401-2010/189    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| <b>LIQUIDACIONES</b> |   |                           |               |                                 |                            |                              |
| NIF                  | Nombre                                  | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                     | R.U.E. origen              | Tramitación                  |
| A04157160            | PRODINACO SA                            | NOTIFICA-EH0401-2010/6169 | 0102040664882 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | ITPAJD-EH0401-2006/21309   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04275236            | EXPOAUTO ALMERIA SL                     | NOTIFICA-EH0401-2010/5059 | 0102040698785 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | CAUCION-EH0401-2009/500190 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04275236            | EXPOAUTO ALMERIA SL                     | NOTIFICA-EH0401-2010/5132 | 0102040699331 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | CAUCION-EH0401-2009/500294 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04275236            | EXPOAUTO ALMERIA SL                     | NOTIFICA-EH0401-2010/5133 | 0102040699340 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | CAUCION-EH0401-2009/500295 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04275236            | EXPOAUTO ALMERIA SL                     | NOTIFICA-EH0401-2010/4786 | 0102040697134 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | CAUCION-EH0401-2008/502441 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04275236            | EXPOAUTO ALMERIA SL                     | NOTIFICA-EH0401-2010/4781 | 0102040697052 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | CAUCION-EH0401-2008/502063 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04275236            | EXPOAUTO ALMERIA SL                     | NOTIFICA-EH0401-2010/5135 | 0102040699360 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | CAUCION-EH0401-2009/500305 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04275236            | EXPOAUTO ALMERIA SL                     | NOTIFICA-EH0401-2010/4535 | 0102040695892 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | CAUCION-EH0401-2008/501893 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04391421            | FRUPAYMA SL                             | NOTIFICA-EH0401-2010/3921 | 0102040637980 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | ITPAJD-EH0401-2007/522453  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04449054            | SAMAR PUEBLOBLANCO SL                   | NOTIFICA-EH0401-2010/6171 | 0102040665446 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | ITPAJD-EH0401-2007/1413    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04449054            | SAMAR PUEBLOBLANCO SL                   | NOTIFICA-EH0401-2010/6171 | 0102040665431 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  | ITPAJD-EH0401-2007/1413    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04455150            | PROM URBANIST DEL MEDITERRANEO DOMUS SL | NOTIFICA-EH0401-2010/6451 | 0162040049132 | LIQ. GENERAL GESTION            | ITPAJD-EH0401-2005/23077   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF                   | Nombre                               | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen              | Tramitación                  |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| B04551628             | INDASAMAR SL                         | NOTIFICA-EH0401-2010/6170 | 0102040665410 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2007/1408    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04551628             | INDASAMAR SL                         | NOTIFICA-EH0401-2010/6170 | 0102040665422 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2007/1408    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04571394             | MOVIMIENTOS Y EXCAVACIONES FEAMAR SL | NOTIFICA-EH0401-2010/3622 | 0102040647576 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2007/5684    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B73452153             | GATOWAGEN SL.                        | NOTIFICA-EH0401-2010/4425 | 0102040694712 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | CAUCION-EH0401-2008/500579 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X1236327P             | MAUREILS, JULIETTE IRENE             | NOTIFICA-EH0401-2010/5311 | 0102040700955 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2008/5801    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X3534273R             | ANDINO LOPEZ MALVER GUILLERMO        | NOTIFICA-EH0401-2010/4779 | 0102040696922 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | CAUCION-EH0401-2008/229    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X6816990C             | SCHMEISKE RUIVO MISAE                | NOTIFICA-EH0401-2010/4667 | 0102040660893 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2006/42618   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X6816990C             | SCHMEISKE RUIVO MISAE                | NOTIFICA-EH0401-2010/4668 | 0102040661011 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2006/42622   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X7131645N             | DUMITRU FLORIN                       | NOTIFICA-EH0401-2010/4976 | 0102040662854 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2008/19529   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26493978W             | ADAN SAEZ DANIEL                     | NOTIFICA-EH0401-2010/3621 | 0102040631603 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2007/4856    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27263481V             | SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE     | NOTIFICA-EH0401-2010/4787 | 0102040697221 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | CAUCION-EH0401-2008/502516 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27493857W             | RIVAS PERALTA MARIA DOLORES          | NOTIFICA-EH0401-2010/5217 | 0122040052904 | LIQUIDACION DONACIONES GESTION | SUCDON-EH0401-2008/1811    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34849473B             | GONZALEZ SANCHEZ EVA LOURDES         | NOTIFICA-EH0401-2010/4109 | 0102040646034 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2005/55872   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34862069A             | JIMENEZ RIVAS DIEGO                  | NOTIFICA-EH0401-2010/4659 | 0102040649592 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2005/39202   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44272743C             | PEREZ GOÑI ALEJANDRO                 | NOTIFICA-EH0401-2010/4956 | 0112040054531 | LIQ. DE SUCESSIONES GESTION    | SUCDON-EH0401-2006/1815    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45590232T             | GALLARDO MARTINEZ GINES              | NOTIFICA-EH0401-2010/4977 | 0102040663976 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2007/520043  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45601303P             | LOPEZ ACOSTA JUAN                    | NOTIFICA-EH0401-2010/3912 | 0102040654161 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2007/517077  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 50918459R             | MOLINETE ALVAREZ OCTAVIO             | NOTIFICA-EH0401-2010/3924 | 0102040669272 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2008/2607    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75204873W             | FUENTES GUILLEN JOSE                 | NOTIFICA-EH0401-2010/5009 | 0102040687890 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | CAUCION-EH0401-2007/2520   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75204873W             | FUENTES GUILLEN JOSE                 | NOTIFICA-EH0401-2010/5008 | 0102040687876 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | CAUCION-EH0401-2008/97     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75266875L             | RUIZ MARTINEZ FRANCISCO              | NOTIFICA-EH0401-2010/4043 | 0102040652826 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH0401-2007/507578  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| <b>COMPROBACIONES</b> |                                      |                           |               |                                |                            |                              |
| NIF                   | Nombre                               | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen              | Tramitación                  |
| B04426672             | PROMOCIONES SUR 2012 SL              | NOTIFICA-EH0401-2010/5971 | 0393040207454 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH0401-2008/2790   | UNIDAD DE VALORACION         |
| B04426672             | PROMOCIONES SUR 2012 SL              | NOTIFICA-EH0401-2010/5971 | 0393040207445 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH0401-2008/2790   | UNIDAD DE VALORACION         |
| X1278317T             | AOARID MINA                          | NOTIFICA-EH0401-2010/5914 | 0393040206456 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH0401-2008/1940   | UNIDAD DE VALORACION         |
| X1278317T             | AOARID MINA                          | NOTIFICA-EH0401-2010/5914 | 0393040206440 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH0401-2008/1940   | UNIDAD DE VALORACION         |
| 24147497G             | CASTRO MENDOZA MARIA CARMEN          | NOTIFICA-EH0401-2010/5454 | 0393040219275 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH0401-2008/12767   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24147497G             | CASTRO MENDOZA MARIA CARMEN          | NOTIFICA-EH0401-2010/5454 | 0393040219284 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH0401-2008/12767   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27171103F             | PASCUAL SILES ANTONIA                | NOTIFICA-EH0401-2010/7015 | 0393040176934 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH0401-2009/1644   | UNIDAD DE VALORACION         |
| 27252513C             | MENDEZ CAPEL BLAS                    | NOTIFICA-EH0401-2010/5835 | 0393040193664 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH0401-2008/2776   | UNIDAD DE VALORACION         |
| 27254564R             | VICENTE RULL, PEDRO                  | NOTIFICA-EH0401-2010/3895 | 0393040213772 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | SUCDON-EH0401-2008/576     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27254564R             | VICENTE RULL, PEDRO                  | NOTIFICA-EH0401-2010/3895 | 0393040213781 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | SUCDON-EH0401-2008/576     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27497990H             | CARRETERO LASEDUARTE JOAQUIN MIGUEL  | NOTIFICA-EH0401-2010/4357 | 0393040214655 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | SUCDON-EH0401-2009/623     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27512940H             | ESPINOSA MAGAÑA ISABEL               | NOTIFICA-EH0401-2010/5954 | 0393040219460 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | SUCDON-EH0401-2009/575     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45586865Z             | CRUZ SICILIA ANGEL DAVID             | NOTIFICA-EH0401-2010/5899 | 0393040207856 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH0401-2008/1547   | UNIDAD DE VALORACION         |
| 49020070D             | ANTORANZ LOPEZ SERGIO                | NOTIFICA-EH0401-2010/4355 | 0393040200384 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH0401-2009/3320   | UNIDAD DE VALORACION         |
| 75234482X             | ALCAZAR LOPEZ JOAQUIN                | NOTIFICA-EH0401-2010/6249 | 0393040221314 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH0401-2008/16279   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75237358B             | BELLIDO MORILLAS BANITO JOSE         | NOTIFICA-EH0401-2010/5419 | 0393040211952 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH0401-2009/23371   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75252073Y             | HARO BONILLA SERAFINA DE             | NOTIFICA-EH0401-2010/5586 | 0393040219686 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH0401-2008/13957   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| <b>PETICIÓN DATOS</b> |                                      |                           |               |                                |                            |                              |
| NIF                   | Nombre                               | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen              | Tramitación                  |
| A04004511             | COMERCIAL HAYA SA                    | NOTIFICA-EH0401-2010/5938 | 0331040472323 | COMUNICACIONES GENERALES       | CAUCION-EH0401-2009/215    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B04321170             | ACT AUTO-CORNER SL                   | NOTIFICA-EH0401-2010/5518 | 0331040470460 | COMUNICACIONES GENERALES       | CAUCION-EH0401-2009/500450 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF               | Nombre                                   | R.U.E.                    | Documento     | Descripción              | R.U.E. origen              | Tramitación                    |
|-------------------|--|---------------------------|---------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| B04527404         | AUTOS COSTA FLEMING SL                   | NOTIFICA-EH0401-2010/5542 | 0331040470731 | COMUNICACIONES GENERALES | CAUCION-EH0401-2009/500456 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04655007         | EURO SATELLITE WIZARD SL                 | NOTIFICA-EH0401-2010/5459 | 0331040470652 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH0401-2010/166   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04667093         | QUALITY CARS ALMERIA SLU                 | NOTIFICA-EH0401-2010/5925 | 0331040472131 | COMUNICACIONES GENERALES | CAUCION-EH0401-2009/202    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04669057         | INVIATAL SL                              | NOTIFICA-EH0401-2010/5944 | 0331040472393 | COMUNICACIONES GENERALES | CAUCION-EH0401-2009/221    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X2228695H         | WACHSMUTH, BEATE KARIN                   | NOTIFICA-EH0401-2010/6113 | 0331040473845 | COMUNICACIONES GENERALES | REQUER-EH0401-2010/1226    | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| X4914644G         | REYES SEGURA, MILTON PEDRO               | NOTIFICA-EH0401-2010/5969 | 0331040473924 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH0401-2010/193   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X6233956J         | MUGEA, MIHAIL CRISTIAN                   | NOTIFICA-EH0401-2010/4770 | 0331040466775 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH0401-2010/500093  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X6783447B         | APONTE VACA DAVID                        | NOTIFICA-EH0401-2010/5332 | 0331040469645 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH0401-2010/151   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X6783447B         | APONTE VACA DAVID                        | NOTIFICA-EH0401-2010/5460 | 0331040470686 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH0401-2010/145   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X9092416X         | OURHNI RACHID                            | NOTIFICA-EH0401-2010/5409 | 0331040470406 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH0401-2010/161   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X9614226L         | ROBINSON BYRON                           | NOTIFICA-EH0401-2010/5396 | 0331040469961 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH0401-2010/164   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X9732468H         | LIDAMI NABIL                             | NOTIFICA-EH0401-2010/5410 | 0331040470546 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH0401-2010/165   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 05223371W         | SANCHEZ ALONSO JAIME                     | NOTIFICA-EH0401-2010/3135 | 0331040459985 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH0401-2006/751     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 23538591T         | GARCIA LINARES ELISA                     | NOTIFICA-EH0401-2010/5212 | 0331040468166 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH0401-2008/1881    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27193887K         | GARCIA LAZARO RAMON FRANCISCO            | NOTIFICA-EH0401-2010/6053 | 0331040473093 | COMUNICACIONES GENERALES | CAUCION-EH0401-2009/244    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27263481V         | SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE         | NOTIFICA-EH0401-2010/5557 | 0331040470862 | COMUNICACIONES GENERALES | CAUCION-EH0401-2009/500477 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27263481V         | SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE         | NOTIFICA-EH0401-2010/5545 | 0331040470765 | COMUNICACIONES GENERALES | CAUCION-EH0401-2009/500461 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27497990H         | CARRETERO LASEDUARTE JOAQUIN MIGUEL      | NOTIFICA-EH0401-2010/4357 | 0331040464860 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH0401-2009/623     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 75723230P         | LOPEZ GARRIDO ANTONIO IVAN               | NOTIFICA-EH0401-2010/5330 | 0331040469663 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH0401-2010/154   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| <b>AUDIENCIAS</b> |  |                           |               |                          |                            |                                |
| NIF               | Nombre                                   | R.U.E.                    | Documento     | Descripción              | R.U.E. origen              | Tramitación                    |
| B04314662         | PROMOCIONES LA ALMADRABA DEL CABO SL     | NOTIFICA-EH0401-2010/4919 | 1341040474532 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/27239   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04358420         | TARAY DE RETAMAR SL                      | NOTIFICA-EH0401-2010/5442 | 1341040478653 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/29588   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04399952         | PROMURSIR SL                             | NOTIFICA-EH0401-2010/6358 | 1341040482625 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2008/16432   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04410635         | ESTRUCTURAS ROQUETAS SL                  | NOTIFICA-EH0401-2010/6395 | 1341040483501 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/517706  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04426672         | PROMOCIONES SUR 2012 SL                  | NOTIFICA-EH0401-2010/5971 | 1341040480780 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2008/507430  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04442356         | PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL               | NOTIFICA-EH0401-2010/4925 | 1341040474611 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/515265  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04446613         | PEDRO GUTIERREZ, SL                      | NOTIFICA-EH0401-2010/6534 | 1341040484192 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2006/506380  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04508164         | PROMOCIONES ALEXMIRE, SL                 | NOTIFICA-EH0401-2010/6392 | 1341040483422 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/517480  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04508420         | PONDAISER, SL                            | NOTIFICA-EH0401-2010/6410 | 1341040483790 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/31383   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04527743         | EDIFICACIONES Y PROYECTOS SERMAN SL      | NOTIFICA-EH0401-2010/6393 | 1341040483440 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/517543  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04528311         | PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU | NOTIFICA-EH0401-2010/5152 | 1341040475056 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/522546  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04528311         | PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU | NOTIFICA-EH0401-2010/4924 | 1341040474602 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/515259  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04567269         | URBISEROD PROMOCIONES SL                 | NOTIFICA-EH0401-2010/5895 | 1341040480534 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2008/502182  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04568168         | INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL   | NOTIFICA-EH0401-2010/4927 | 1341040474681 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/515734  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04568168         | INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL   | NOTIFICA-EH0401-2010/5149 | 1341040474952 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/522445  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B04583977         | PROMOCIONES SOLBAYANA SL                 | NOTIFICA-EH0401-2010/6158 | 1341040481532 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2008/2326    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B11500519         | INMOBILIARIA FAMA ONCE SL                | NOTIFICA-EH0401-2010/4923 | 1341040474593 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/30116   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B58294463         | HOTEL ALMERIA SL                         | NOTIFICA-EH0401-2010/5191 | 1341040475792 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2008/3124    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B58922816         | MANBA, SL                                | NOTIFICA-EH0401-2010/5573 | 1341040479012 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2009/20581   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B64428444         | PROMOCIONES MIGUELICHE,S.L.              | NOTIFICA-EH0401-2010/6400 | 1341040483614 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/521312  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B81804775         | FAMAPONIENTE SL                          | NOTIFICA-EH0401-2010/5146 | 1341040474916 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2007/519079  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X1278317T         | AOARID MINA                              | NOTIFICA-EH0401-2010/5914 | 1341040480656 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2008/505050  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X9005881R         | MICCOLI, SIMON THOMAS                    | NOTIFICA-EH0401-2010/5377 | 1341040477603 | TRAMITE DE ALEGACIONES   | ITPAJD-EH0401-2008/11830   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |

| NIF       | Nombre                            | R.U.E.                    | Documento     | Descripción            | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 17690177A | CAPEL TORRECILLAS ALBERTO         | NOTIFICA-EH0401-2010/6441 | 1341040482320 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH0401-2008/1165   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24147497G | CASTRO MENDOZA MARIA CARMEN       | NOTIFICA-EH0401-2010/5454 | 1341040478976 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH0401-2008/12767  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26992460M | TORRES SEGURA JOSE                | NOTIFICA-EH0401-2010/4964 | 1341040474426 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH0401-2009/88     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27171103F | PASCUAL SILES ANTONIA             | NOTIFICA-EH0401-2010/7015 | 1341040487473 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH0401-2009/3896   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27252513C | MENDEZ CAPEL BLAS                 | NOTIFICA-EH0401-2010/5835 | 1341040480324 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH0401-2008/14278  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27254564R | VICENTE RULL, PEDRO               | NOTIFICA-EH0401-2010/3895 | 1341040469702 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH0401-2008/576    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27490783X | CORTES ALMANSA FRANCISCO          | NOTIFICA-EH0401-2010/4962 | 1341040474331 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH0401-2009/181    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27507275B | HERNANDEZ ARQUEROS MAURICIO       | NOTIFICA-EH0401-2010/6237 | 1341040481846 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH0401-2008/15044  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27512940H | ESPINOSA MAGAÑA ISABEL            | NOTIFICA-EH0401-2010/5954 | 1341040479931 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH0401-2009/575    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 40430753L | ZAFRA TORNOS PILAR                | NOTIFICA-EH0401-2010/6149 | 1341040481410 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH0401-2008/32     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45582870K | ABAD MARTINEZ FRANCISCO           | NOTIFICA-EH0401-2010/5307 | 1341040476465 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH0401-2008/8748   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45582870K | ABAD MARTINEZ FRANCISCO           | NOTIFICA-EH0401-2010/5306 | 1341040476456 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH0401-2008/8745   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45586865Z | CRUZ SICILIA ANGEL DAVID          | NOTIFICA-EH0401-2010/5899 | 1341040480570 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH0401-2008/503523 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 49020070D | ANTORANZ LOPEZ SERGIO             | NOTIFICA-EH0401-2010/4355 | 1341040471662 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH0401-2008/1848   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75234482X | ALCAZAR LOPEZ JOAQUIN             | NOTIFICA-EH0401-2010/6249 | 1341040482056 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH0401-2008/16279  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75237358B | BELLIDO MORILLAS BANITO JOSE      | NOTIFICA-EH0401-2010/5419 | 1341040478400 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH0401-2009/23371  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75252073Y | HARO BONILLA SERAFINA DE          | NOTIFICA-EH0401-2010/5586 | 1341040479371 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH0401-2008/13957  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| -         |                                   |                           |               |                        |                           |                              |
| NIF       | Nombre                            | R.U.E.                    | Documento     | Descripción            | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| B04649554 | ORUS OCEANIS JOYERIA, S.L.        | NOTIFICA-EH0401-2010/6252 | D113040031724 | ACUERDO DE DEVOLUCION  | DEVINGIN-EH0401-2009/323  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 08907649W | GARCIA GARCIA LUIS ARAN           | NOTIFICA-EH0401-2010/5504 | D113040031182 | ACUERDO DE DEVOLUCION  | DEVINGIN-EH0401-2010/130  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27194786T | AVELLANEDA MARTINEZ MARIA DOLORES | NOTIFICA-EH0401-2010/5461 | D113040031042 | ACUERDO DE DEVOLUCION  | DEVINGIN-EH0401-2010/52   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Almería, 30 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### LIQUIDACIONES

NIF: B92548205.  
Nombre: Codice Dos, S.L.  
R.U.E.: NOTIFICA-EH1813-2010/79.  
Documento: 0102180233171.  
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2006/1329.  
Tramitación: Of. Liquid. de Santa Fe.

Granada, 24 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## OTROS

NIF Nombre R.U.E.  
 B18524777 CONSTRUCCIONES ROLDAN Y VALVERDE SL NOTIFICA-EH1813-2010/73  
 Documento: P101180492122 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2008/12607 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

24197018Y RUEDAS ALONSO MARIA JESUS NOTIFICA-EH1813-2010/75  
 Documento: P101180491544 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2010/500682 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

## LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E.  
 B18821728 JUAN DANIEL ROBLES SL NOTIFICA-EH1813-2010/77  
 Documento: 0102180637385 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2010/1076 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

892085380 PROYECTO TRINIDAD SL NOTIFICA-EH1813-2010/74  
 Documento: 0102180389314 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2007/503445 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

Documento: 0102180389304 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2007/503445 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

11861847B GUERRA BLANCO JOSE DAVID NOTIFICA-EH1813-2010/78  
 Documento: 0102180601736 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2009/504782 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

44269909S PEREZ CABRERA JOSE LUIS NOTIFICA-EH1813-2010/76  
 Documento: 0102180580655 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2009/2501 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 24 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Baeza, Cr. de Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## LIQUIDACIONES

NIF: B48553812.  
 Nombre: Cotos Rodríguez Vergara, S.L.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2304-2010/4.  
 Documento: 0102230560955.  
 Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.  
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2304-2009/1394.  
 Tramitación: Of. Liquid. de Baeza.

Jaén, 6 de agosto de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## OTROS

NIF: B23660780.  
 Nombre: PROMOCIONES PUENTE MOCHO, SOCIEDAD LIMIT.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/13.  
 Documento: P101230473477.  
 Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/905.  
 Tramitación: Of. Liquid. de VILLACARRILLO.

Jaén, 13 de agosto de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## OTROS

NIF: 26470123K.  
 Nombre: HERRERA GONZÁLEZ FRANCISCO.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/14.  
 Documento: P101230468753.  
 Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/558.  
 Tramitación: Of. Liquid. de VILLACARRILLO.

NIF: 26470123K.  
 Nombre: HERRERA GONZÁLEZ FRANCISCO.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/14.  
 Documento: P101230468744.  
 Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/558.  
Tramitación: Of. Liquid. de VILLACARRILLO.

Jaén, 19 de agosto de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

| OTROS          |                                  |                           |               |                                |                           |                              |
|----------------|----------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| NIF            | Nombre                           | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| B23446404      | CERRO DE JABALCUZ SL             | NOTIFICA-EH2301-2010/2542 | P101230462742 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH2301-2008/4218   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B41852807      | TAZDEVIL SL                      | NOTIFICA-EH2301-2010/2911 | P101230466592 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | VEHICULO-EH2301-2010/388  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 01327990Q      | CAÑETE ARIZA JUAN                | NOTIFICA-EH2301-2010/2748 | 0291230037682 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2301-2010/86   | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 25764465A      | TORRES ALMAGRO JULIAN            | NOTIFICA-EH2301-2010/2729 | P101230464842 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | SUCDON-EH2301-2008/945    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25925309P      | SANCHEZ MARTINEZ JUAN            | NOTIFICA-EH2301-2010/2931 | P101230466486 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH2301-2009/501212 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25927690C      | MORA CALLEJA SANTIAGO            | NOTIFICA-EH2301-2010/2819 | R101230010033 | REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA | RECGEST-EH2301-2010/50    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25989760J      | ORTEGA GUTIERREZ JUAN DEL CARMEN | NOTIFICA-EH2301-2010/3019 | P101230467606 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH2301-2006/4959   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25992533A      | COBO ORIHUELA CATALINA           | NOTIFICA-EH2301-2010/3420 | RAF1230003132 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2301-2010/299  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 25992533A      | COBO ORIHUELA CATALINA           | NOTIFICA-EH2301-2010/3420 | 0291230039073 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2301-2010/319  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 25996074W      | PRIETO EXPOSITO FRANCISCO        | NOTIFICA-EH2301-2010/2548 | P101230462855 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH2301-2010/3435   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26008392S      | PEREZ GARCIA PABLO ANTONIO       | NOTIFICA-EH2301-2010/2983 | 0291230038032 | OTRAS NOTIFICACIONES           | ITPAJD-EH2301-2010/500168 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26019175B      | BARRANCO MEDINA SERGIO AUGUSTO   | NOTIFICA-EH2301-2010/2540 | 0291230037131 | OTRAS NOTIFICACIONES           | ITPAJD-EH2301-2005/7279   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28876592T      | NARVAEZ TERNERO MARIA ROSARIO    | NOTIFICA-EH2301-2010/2910 | P101230466574 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | VEHICULO-EH2301-2010/390  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34013748Z      | VIBORA LOPEZ PEDRO JOSE          | NOTIFICA-EH2301-2010/2701 | P101230464045 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH2301-2005/27970  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75125265C      | JIMENEZ REVILLA, FRANCISCO LUIS  | NOTIFICA-EH2301-2010/1287 | 0291230034751 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2301-2007/2    | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 77321090N      | MENDEZ GOMEZ RAUL                | NOTIFICA-EH2301-2010/2856 | P101230465831 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH2301-2010/501409 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| LIQUIDACIONES  |                                  |                           |               |                                |                           |                              |
| NIF            | Nombre                           | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| B23403967      | PROMOCIONES MARIO ALMAZAN SL     | NOTIFICA-EH2301-2010/3141 | 0102230592785 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH2301-2010/2261   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B23541535      | VERTICAL JAEN SL                 | NOTIFICA-EH2301-2010/2473 | 0102230582710 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH2301-2010/500629 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B23541535      | VERTICAL JAEN SL                 | NOTIFICA-EH2301-2010/2211 | 0102230579775 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH2301-2008/10816  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26021195F      | BUENO FERNANDEZ JUAN MANUEL      | NOTIFICA-EH2301-2010/3142 | 0102230600080 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH2301-2010/1579   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| PETICIÓN DATOS |                                  |                           |               |                                |                           |                              |
| NIF            | Nombre                           | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| B23536246      | BETANIA 2004 SL                  | NOTIFICA-EH2301-2010/2754 | 0331230222242 | COMUNICACIONES GENERALES       | ITPAJD-EH2301-2006/8957   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| AUDIENCIAS     |                                  |                           |               |                                |                           |                              |
| NIF            | Nombre                           | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| B23446404      | CERRO DE JABALCUZ SL             | NOTIFICA-EH2301-2010/2542 | 1341230484300 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | ITPAJD-EH2301-2008/4218   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B41852807      | TAZDEVIL SL                      | NOTIFICA-EH2301-2010/2911 | 1341230488376 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | VEHICULO-EH2301-2010/388  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25764465A      | TORRES ALMAGRO JULIAN            | NOTIFICA-EH2301-2010/2729 | 1341230486400 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | SUCDON-EH2301-2008/945    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25925309P      | SANCHEZ MARTINEZ JUAN            | NOTIFICA-EH2301-2010/2931 | 1341230488263 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | ITPAJD-EH2301-2009/501212 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25989760J      | ORTEGA GUTIERREZ JUAN DEL CARMEN | NOTIFICA-EH2301-2010/3019 | 1341230489444 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | ITPAJD-EH2301-2006/4959   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |



| NIF                     | Nombre                              | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 25996074W               | PRIETO EXPOSITO FRANCISCO           | NOTIFICA-EH2301-2010/2548 | 1341230484431 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | ITPAJD-EH2301-2010/3435   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28876592T               | NARVAEZ TERNERO MARIA ROSARIO       | NOTIFICA-EH2301-2010/2910 | 1341230488360 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | VEHICULO-EH2301-2010/390  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34013748Z               | VIBORA LOPEZ PEDRO JOSE             | NOTIFICA-EH2301-2010/2701 | 1341230485585 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | ITPAJD-EH2301-2005/27970  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 77321090N               | MELENDEZ GOMEZ RAUL                 | NOTIFICA-EH2301-2010/2856 | 1341230487502 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | ITPAJD-EH2301-2010/501409 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| <b>ACTAS INSPECCIÓN</b> |                                     |                           |               |                                |                           |                              |
| NIF                     | Nombre                              | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| B23529068               | PROVERLIN SL                        | NOTIFICA-EH2301-2010/2656 | 0511230022344 | CITACION                       | ACTUINSP-EH2301-2010/609  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B23541535               | VERTICAL JAEN SL                    | NOTIFICA-EH2301-2010/3113 | 0531230006072 | REQUERIMIENTO                  | REQUERIR-EH2301-2010/134  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B23560998               | FRANANCRIS SLL                      | NOTIFICA-EH2301-2010/2438 | 0511230022030 | CITACION                       | ACTUINSP-EH2301-2010/629  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B83927467               | ARQUITECTURA DE NUEVA GENERACION SL | NOTIFICA-EH2301-2010/2528 | 0511230022143 | CITACION                       | ACTUINSP-EH2301-2010/587  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B84446293               | VENTARIA 2005 SL                    | NOTIFICA-EH2301-2010/3002 | 0022230007116 | ACTAS A02                      | ACTUINSP-EH2301-2010/322  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B84446293               | VENTARIA 2005 SL                    | NOTIFICA-EH2301-2010/3002 | 0083230003936 | AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP | EXPSANC-EH2301-2010/178   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B84446293               | VENTARIA 2005 SL                    | NOTIFICA-EH2301-2010/3002 | 0561230005944 | DILIGENCIA DE INCORPORACION    | EXPSANC-EH2301-2010/178   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B84446293               | VENTARIA 2005 SL                    | NOTIFICA-EH2301-2010/3002 | 0541230003106 | INFORME                        | ACTUINSP-EH2301-2010/322  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 25953329Z               | PEREZ CABRERA JAIME                 | NOTIFICA-EH2301-2010/2416 | 0511230022012 | CITACION                       | ACTUINSP-EH2301-2010/626  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 26002527S               | GARRIDO JURADO EMILIA               | NOTIFICA-EH2301-2010/2896 | 0511230022791 | CITACION                       | ACTUINSP-EH2301-2010/674  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 26021276L               | SANCHEZ SERRANO TOMAS               | NOTIFICA-EH2301-2010/2899 | 0511230022834 | CITACION                       | ACTUINSP-EH2301-2010/678  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 26189142P               | NARANJO VIZUETE RAFAEL              | NOTIFICA-EH2301-2010/2651 | 0511230022292 | CITACION                       | ACTUINSP-EH2301-2010/604  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 26221597X               | GARCIA FERNANDEZ MANUEL             | NOTIFICA-EH2301-2010/2521 | 0511230022073 | CITACION                       | ACTUINSP-EH2301-2010/580  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 43032416Z               | PEROTTI CABELLO JOSE LUIS           | NOTIFICA-EH2301-2010/2808 | 0511230022563 | CITACION                       | ACTUINSP-EH2301-2010/653  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75104029J               | FELICES MERENCIANO MANUEL           | NOTIFICA-EH2301-2010/2969 | 0511230023080 | CITACION                       | ACTUINSP-EH2301-2010/704  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| <b>ACUERDOS INSP.</b>   |                                     |                           |               |                                |                           |                              |
| NIF                     | Nombre                              | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| A23342611               | EKOLINARES SAL                      | NOTIFICA-EH2301-2010/3404 | 0092230011055 | ACUERDO INSPECCION             | EXPSANC-EH2301-2010/143   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B23468473               | GRUPO JUPESA LINARES SL             | NOTIFICA-EH2301-2010/3408 | 0092230010861 | ACUERDO INSPECCION             | ACTUINSP-EH2301-2010/612  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B23468473               | GRUPO JUPESA LINARES SL             | NOTIFICA-EH2301-2010/3408 | 0092230010876 | ACUERDO INSPECCION             | EXPSANC-EH2301-2010/124   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B23531635               | NETOSA SL                           | NOTIFICA-EH2301-2010/2859 | 0092230010565 | ACUERDO INSPECCION             | EXPSANC-EH2301-2010/17    | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B23591472               | CUBRESANCHEZ ANDALUCIA SL           | NOTIFICA-EH2301-2010/2860 | 0092230010574 | ACUERDO INSPECCION             | EXPSANC-EH2301-2010/19    | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 05369719R               | NICOLAS NICOLAS GREGORIO            | NOTIFICA-EH2301-2010/1925 | 0092230010296 | ACUERDO INSPECCION             | EXPSANC-EH2301-2009/264   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 05369719R               | NICOLAS NICOLAS GREGORIO            | NOTIFICA-EH2301-2010/1925 | 0092230010283 | ACUERDO INSPECCION             | ACTUINSP-EH2301-2009/188  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 52550459J               | GARRIDO LOPEZ PURIFICACION          | NOTIFICA-EH2301-2010/3396 | 0092230010960 | ACUERDO INSPECCION             | EXPSANC-EH2301-2010/145   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| -                       |                                     |                           |               |                                |                           |                              |
| NIF                     | Nombre                              | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| 38442260Z               | MOLINA LOPEZ FRANCISCA              | NOTIFICA-EH2301-2010/2395 | D113230022784 | ACUERDO DE DEVOLUCION          | DEVINGIN-EH2301-2010/29   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Jaén, 26 de agosto de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2, A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en

el apartado 2, del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### OTROS

NIF: B14045611.  
Nombre: PROMOCIONES VIVESOL, S.L.  
R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/15.  
Documento: P101230474536.  
Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/698.  
Tramitación: Of. Liquid. de Villacarrillo.

Jaén, 26 de agosto de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### OTROS

| NIF            | Nombre                              | R.U.E.  |
|----------------|-------------------------------------|---|
| B81665739      | GARMEN CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL | NOTIFICA-EH2915-2010/153                      |
| Documento:     | R30129000518                        | Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.<br>2 |
| R.U.E. Origen: | RECREOL-EH2915-2010/46              | Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA      |
| X4064873Z      | BREDENBERG PETER LENNART MICHAEL    | NOTIFICA-EH2915-2010/151                      |
| Documento:     | P101290921496                       | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.   |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH2915-2010/501615         | Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA      |
| X8653769L      | WIDERA THOMAS FRANZ GERHARD         | NOTIFICA-EH2915-2010/152                      |
| Documento:     | R30129000517                        | Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.<br>3 |
| R.U.E. Origen: | RECREOL-EH2915-2010/45              | Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA      |
| 25689464M      | CABRA PALOMO ALBERTO                | NOTIFICA-EH2915-2010/148                      |
| Documento:     | P101290920622                       | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.   |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH2915-2010/2737           | Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA      |
| 74855306N      | REVUELTA RAMOS SERGIO               | NOTIFICA-EH2915-2010/156                      |
| Documento:     | P101290920631                       | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.   |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH2915-2010/2737           | Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA      |

#### LIQUIDACIONES

| NIF            | Nombre                      | R.U.E.                                      |
|----------------|-----------------------------|---|
| Y0076419G      | VERMEULEN OLIVIER PAUL      | NOTIFICA-EH2915-2010/154                    |
| Documento:     | 0102291299381               | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH2915-2009/503445 | Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA    |

NIF Nombre R.U.E  
25690877S TRILLO CARRERA ANTONIO MIGUEL NOTIFICA-EH2915-2010/149  
Documento: 0102291299120 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503420 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

52584250V ZAYAS MORENO JOSE MIGUEL NOTIFICA-EH2915-2010/147  
Documento: 0102291326264 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/136 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

75226594B GARCIA OLLER MARIA JOSE NOTIFICA-EH2915-2010/145  
Documento: 0102291297791 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/502193 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

#### PETICION DATOS

NIF Nombre R.U.E  
X1904850J HELSBY JAMES NOTIFICA-EH2915-2010/150  
Documento: 0331290331416 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/502432 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

24985472C CALDERON FORTES FRANCISCO NOTIFICA-EH2915-2010/155  
Documento: 0331290336885 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/2504 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

52584948W LOBILLO BUSTAMANTE RAFAEL JESUS NOTIFICA-EH2915-2010/146  
Documento: 0331290336824 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503694 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 20 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Nombre: Barroso Cilff Holding, S.L.

NIF: B11575875.

Domicilio: C/ Vega, 35, 2 C.

Localidad: 11130, Chiclana de la Frontera, Cádiz.

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.

Período: 2007.

Acta de disconformidad: 0022410013911-Deuda tributaria: 17.784 €.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta: 0083410009051.

Nombre: Vacialforja Industrial, S.L.

NIF: B91413195.

Domicilio: Cr. Villamartín, 24.

Localidad: 41600, Arahal, Sevilla.

Período: 2009.

Acuerdo de inspección: 0092410014030-Pdte. de ingresar: 18.931,88 €.

Refer. propuesta: 0083410008360.

Acuerdo de inspección: 0092410014025.

Refer. acta núm.: 0022410013062.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Secretaria General, Pilar Peña García.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Economía, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el segundo trimestre del año 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia ha acordado hacer pública la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el segundo trimestre del año 2010 con cargo al programa 6.1.B.

Beneficiario: Universidad de Huelva.

Finalidad: Organización de las II Olimpiadas Españolas de Economía.

Fecha resolución: 17 de mayo de 2010.

Presupuesto de la actividad: 18.400 €.

Importe de la subvención: 9.000 €.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.10.00.01.00. 441.00. 61B.

Sevilla, 30 de agosto de 2010.- El Secretario General, Gaspar Llanes Díaz-Salazar.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 14 de mayo de 2010, en recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de 28 de enero de 2009.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 399/09.

Interesado: Diego Cabezas García y varios, Liquidadores de la Sdad. Cooperativa Andaluza de Viviendas «Pablo Iglesias».

Último domicilio: C/ Tetuán, 34. 23700, Linares (Jaén).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al expediente que se cita, línea aérea, en el término municipal de Lepe (Huelva).*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar a la totalidad de los interesados, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60 de la citada Ley.

Acto que se notifica: Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se acuerda dar cumplimiento al requerimiento de fecha 5 de octubre de 2009, recaído en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 812/2009, interpuesto por la entidad Explotaciones Citrosana, S.A., relativo a la Resolución de fecha 15 de junio de 2009, mediante la que se desestima recurso de alzada contra la Resolución por la que se aprueba el proyecto de ejecución y reconoce en concreto la utilidad pública de la instalación denominada: Línea aérea de 66 kV D/C, entrada y salida, en Subestación Costa de la Luz, de la Línea de 66 kV Bota-Lepe, en el término municipal de Lepe (Huelva).

Significarles que como interesados en el procedimiento podrán personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de 9 días a partir de la presente publicación en la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Relación de interesados en Anexo núm. 1:

Huelva, 14 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

### ANEXO NÚM. 1

#### RELACIÓN DE INTERESADOS

| Núm. parcela según proyecto | PROPIETARIO Y DIRECCIÓN  | Datos de la finca |               |                             |      |
|-----------------------------|--|-------------------|---------------|-----------------------------|------|
|                             |  | Término municipal | Paraje        | Núm. parcela según catastro | Pol. |
| 1                           | Francisco Muriel Martín.<br>C/ Las Monjas, núm. 111.<br>21440. Lepe. Huelva.       | Lepe              | Dehesa Limpia | 123                         | 10   |
| 2                           | Carmen Landa Torregrosa.<br>C/ Rinconá, núm. 11.<br>21440. Lepe. Huelva            | Lepe              | Dehesa Limpia | 124                         | 10   |
| 3                           | Matilde Cristo Sánchez.<br>C/ Zaragoza, núm. 35.<br>21440. Lepe. Huelva.           | Lepe              | Dehesa Limpia | 125                         | 10   |
| 5                           | Juan Muriel Martínez.<br>C/ Traspalacio, núm. 79.<br>21440. Lepe. Huelva.          | Lepe              | Dehesa Limpia | 115                         | 10   |
| 6                           | Antonio Martín Palanco.<br>C/ Santo Domingo, núm. 13.<br>21440. Lepe. Huelva.      | Lepe              | Dehesa Limpia | 129                         | 10   |
| 7                           | Manuel Muriel Santana.<br>C/ Fuentevieja, núm. 10.<br>21440. Lepe. Huelva          | Lepe              | Dehesa Limpia | 130                         | 10   |
| 8                           | Manuela Acosta Muriel.<br>C/ César Barrio, núm. 26.<br>21440. Lepe. Huelva.        | Lepe              | Dehesa Limpia | 133                         | 10   |
| 9                           | José Antonio García Santana.<br>C/ Ramón y Cajal, núm. 15.<br>21440. Lepe. Huelva. | Lepe              | Dehesa Limpia | 134                         | 10   |

| Núm. parcela según proyecto | PROPIETARIO Y DIRECCIÓN  | Datos de la finca |               |                             |      |
|-----------------------------|--|-------------------|---------------|-----------------------------|------|
|                             |  | Término municipal | Paraje        | Núm. parcela según catastro | Pol. |
| 10                          | Manuel Toscano Díaz.<br>C/ Cesar Barrio, núm. 47.<br>21440. Lepe. Huelva.                              | Lepe              | Dehesa Limpia | 135                         | 10   |
| 11                          | José Antonio Vaz Fera.<br>Urb. Colombino, núm. 2.<br>21440. Lepe. Huelva.                              | Lepe              | Dehesa Limpia | 136                         | 10   |
| 12                          | José Prieto Muriel.<br>C/ Colón, núm. 4.<br>21440. Lepe. Huelva  | Lepe              | Dehesa Limpia | 137                         | 10   |
| 13                          | Josefa Guerrero González.<br>C/ Colón, núm. 32.<br>21440. Lepe. Huelva.                                | Lepe              | Dehesa Limpia | 138                         | 10   |
| 15                          | Matías Gómez Roldán.<br>C/ Monjas, núm. 50<br>21440. Lepe. Huelva.                                     | Lepe              | Dehesa Limpia | 98                          | 10   |
| 16                          | Antonio Muriel Martínez.<br>C/ Palafox, núm. 7.<br>21440. Lepe. Huelva.                                | Lepe              | Dehesa Limpia | 97                          | 10   |
| 18                          | Josefa Acosta González.<br>Juan Díaz de Solís, núm. 5.<br>21440. Lepe. Huelva.                         | Lepe              | Dehesa        | 304                         | 10   |
| 19                          | Francisco Oria Santana.<br>C/ Santo Domingo, núm. 36.<br>21440. Lepe. Huelva.                          | Lepe              | Dehesa        | 305                         | 10   |
| 20                          | José Manuel Domínguez Acosta.<br>C/ Traspalacio, núm. 32, 2.º A.<br>21440. Lepe. Huelva.               | Lepe              | Dehesa        | 317                         | 10   |
| 21                          | José Domínguez Ponce.<br>C/ Las Monjas, núm. 104.<br>21440. Lepe. Huelva.                              | Lepe              | Dehesa        | 319                         | 10   |
| 22                          | Juan Manuel Villegas Camacho.<br>C/ Juan Ramón Jiménez,<br>núm. 26. 2.º Drcha.<br>21440. Lepe. Huelva. | Lepe              | Dehesa        | 318                         | 10   |
| 23                          | José Manuel Domínguez Acosta.<br>C/ Traspalacio, núm. 32, 2º A.<br>21440. Lepe. Huelva.                | Lepe              | Dehesa        | 320                         | 10   |
| 24                          | Juan Manuel Villegas Camacho.<br>C/ Juan Ramón Jiménez,<br>núm. 26. 2º Drcha.<br>21440. Lepe. Huelva.  | Lepe              | Dehesa        | 318                         | 10   |
| 25                          | Manuel Gómez Oria.<br>C/ Palma del Condado, núm. 14.<br>21440. Lepe. Huelva.                           | Lepe              | Dehesa        | 322                         | 10   |
| 27                          | Manuel Gómez Oria.<br>C/ Palma del Condado, núm. 14.<br>21440. Lepe. Huelva.                           | Lepe              | Valletaray    | 327                         | 10   |
| 28                          | José Alfonso Zamorano.<br>C/ Viriato, núm. 32.<br>21440. Lepe. Huelva.                                 | Lepe              | Valletaray    | 328                         | 10   |
| 29                          | Manuel Cordero Cardoso.<br>C/ Río Ebro, núm. 24.<br>21440. Lepe. Huelva.                               | Lepe              | Valletaray    | 329                         | 10   |
| 30                          | Aurelio Santana Ríos.<br>Av. Huelva, núm. 29.<br>21440. Lepe. Huelva.                                  | Lepe              | Valletaray    | 330                         | 10   |
| 31                          | José Antonio Cruz Oria.<br>C/ Juan Pablo II, núm. 49.<br>21440. Lepe. Huelva.                          | Lepe              | Valletaray    | 346                         | 10   |
| 33                          | José Martín Gómez.<br>Av. Juan XXIII, núm. 32.<br>21440. Lepe. Huelva.                                 | Lepe              | Valletaray    | 37                          | 10   |
| 34                          | Antonio González Camacho.<br>C/ Ramón y Cajal, núm. 10.<br>21440. Lepe. Huelva.                        | Lepe              | Valletaray    | 339                         | 10   |
| 36                          | Francisco Jiménez González<br>C/ Semanario La Higerita, núm. 1.<br>21410. Isla Cristina. Huelva.       | Lepe              | Valletaray    | 48                          | 10   |
| 37                          | Francisco Jiménez González.<br>C/ Semanario La Higerita, núm. 1.<br>21410. Isla Cristina. Huelva.      | Lepe              | Valletaray    | 43                          | 10   |
| 38                          | Francisco Fera Oria.<br>C/ Las Monjas, núm. 107.<br>21440. Lepe. Huelva.                               | Lepe              | Fuenteperal   | 42                          | 10   |

| Núm. parcela según proyecto | PROPIETARIO Y DIRECCIÓN  | Datos de la finca |                       |                             |      |
|-----------------------------|--|-------------------|-----------------------|-----------------------------|------|
|                             |  | Término municipal | Paraje                | Núm. parcela según catastro | Pol. |
| 40                          | Isabel María Gómez Rodríguez.<br>C/ Las Monjas, núm. 31.<br>21440. Lepe. Huelva.         | Lepe              | Fuenteperal           | 41                          | 10   |
| 41                          | Manuel Pérez Pérez.<br>C/ Tariquejo, núm. 3.<br>21450. Cartaya. Huelva.                  | Lepe              | Fuenteperal           | 40                          | 10   |
| 43                          | Rosario Infante Ovando.<br>C/ Real, núm. 8.<br>21440. Lepe. Huelva.                      | Lepe              | Dehesa del Alcornocal | 13                          | 10   |
| 44                          | Juan González Rosa.<br>C/ Palafox, núm. 20.<br>21440. Lepe. Huelva.                      | Lepe              | Dehesa del Alcornocal | 12                          | 10   |
| 45                          | José Rangel Santana.<br>C/ Zaragoza núm. 58.<br>21440. Lepe. Huelva.                     | Lepe              | Dehesa del Alcornocal | 11                          | 10   |
| 46                          | Expofres, S.L.<br>Ctra. N-431 Huelva-<br>Ayamonte, km 102,2.<br>21450. Cartaya. Huelva.  | Lepe              | Dehesa del Alcornocal | 10                          | 10   |
| 48                          | María Josefa Toresano Infante.<br>C/ Real, núm. 11.<br>21440. Lepe. Huelva.              | Lepe              | Cortados              | 128                         | 7    |
| 49                          | Hdos. Joaquín Celorico Martínez.<br>C/ Mayor, núm. 55.<br>21440. Lepe. Huelva.           | Lepe              | Cortados              | 127                         | 7    |
| 52                          | Florencia Fernández Toresano.<br>C/ Mayor, núm. 55.<br>21440. Lepe. Huelva.              | Lepe              | Cortados              | 264                         | 7    |
| 53                          | Florencio García Millán.<br>C/ Mayor, núm. 55.<br>21440. Lepe. Huelva                    | Lepe              | Cortados              | 263                         | 7    |
| 55                          | Naranjales del Río Piedras, S.A.<br>Mlle. Portugal, núm. 39.<br>21400. Ayamonte. Huelva. | Lepe              | Cortados              | 106                         | 7    |
| 56                          | Dolores Santana Leiva.<br>C/ Juan Santana, núm. 2.<br>21440. Lepe. Huelva.               | Lepe              | Cortados              | 262                         | 7    |
| 57                          | Naranjales del Río Piedras, S.A.<br>Mlle. Portugal, núm. 39.<br>21400. Ayamonte. Huelva. | Lepe              | Cortados              | 106                         | 7    |
| 59                          | Francisca Prieto Cruz.<br>C/ César Barrio, núm.10.<br>21440. Lepe. Huelva.               | Lepe              | Cabezo del Bicho      | 89                          | 7    |
| 60                          | Francisca Prieto Cruz.<br>C/ César Barrio, núm.10.<br>21440. Lepe. Huelva.               | Lepe              | Cabezo del Bicho      | 90                          | 7    |
| 61                          | Juan Martín González.<br>C/ Juan XXIII, núm. 40.<br>21440. Lepe. Huelva.                 | Lepe              | Veredas               | 83                          | 7    |
| 62                          | Juan González Almonte.<br>C/ Zaragoza, núm. 62.<br>21440. Lepe. Huelva.                  | Lepe              | Veredas               | 80                          | 7    |
| 63                          | Juan González Almonte.<br>C/ Zaragoza, núm. 62.<br>21440. Lepe. Huelva.                  | Lepe              | Veredas               | 81                          | 7    |
| 64                          | José Almonte Eugenio.<br>C/ Santa María, núm. 50.<br>21440. Lepe. Huelva.                | Lepe              | Veredas               | 82                          | 7    |
| 65                          | Juan González Almonte.<br>C/ Zaragoza, núm. 62.<br>21440. Lepe. Huelva.                  | Lepe              | Veredas               | 78                          | 7    |
| 66                          | Viuda de Sebastián Zunino Pérez.<br>C/ Abeto, núm. 4.<br>21450. Cartaya. Huelva          | Lepe              | Veredas               | 74                          | 7    |
| 67                          | Juan Prieto Cruz.<br>C/ Ramón y Cajal, núm. 29.<br>21440. Lepe. Huelva.                  | Lepe              | Cañada                | 66                          | 7    |
| 68                          | Victoriano Fernández González.<br>C/ Pablo VI, núm. 12.<br>21440. Lepe. Huelva.          | Lepe              | Cañada                | 65                          | 7    |
| 70                          | Juan González Rangel.<br>C/ Colón, núm. 36.<br>21440. Lepe. Huelva.                      | Lepe              | Borrezuelas           | 72                          | 6    |

| Núm. parcela según proyecto | PROPIETARIO Y DIRECCIÓN  | Datos de la finca |               |                             |      |
|-----------------------------|--|-------------------|---------------|-----------------------------|------|
|                             |  | Término municipal | Paraje        | Núm. parcela según catastro | Pol. |
| 72                          | Manuel Contreras Prieto.<br>C/ Panamá, núm. 1.<br>21440. Lepe. Huelva.   | Lepe              | Majadilla     | 119                         | 6    |
| 73                          | Antonio Carrasco Fernández.<br>C/ Juan Santana, núm. 25.<br>21440. Lepe. Huelva.                                       | Lepe              | Majadilla     | 120                         | 6    |
| 74                          | Gutiérrez Martinmoner, S.L.<br>C/ Chile, núm. 161.<br>21440. Lepe. Huelva.   | Lepe              | Majadilla     | 143                         | 6    |
| 75                          | Manuel Contreras Prieto.<br>C/ Panamá, núm. 1.<br>21440. Lepe. Huelva.   | Lepe              | Majadilla     | 119                         | 6    |
| 76                          | Julio Rando<br>Bar «Ntra. Sra. de la Bella»<br>Av. Huelva, núm. 47.<br>21440. Lepe. Huelva                             | Lepe              | Majadilla     | 118                         | 6    |
| 77                          | Explotaciones Agrícolas<br>Citrosána, S.A.<br>Pol. Ind. El Chorrillo.<br>C/ Manijeros, núm. 2.<br>21440. Lepe. Huelva. | Lepe              | Majadilla     | 111                         | 6    |
| 79                          | Explotaciones Agrícolas<br>Citrosána, S.A.<br>Pol. Ind. El Chorrillo.<br>C/ Manijeros, núm. 2.<br>21440. Lepe. Huelva. | Lepe              | Majadilla     | 111                         | 6    |
| 81                          | Explotaciones Agrícolas<br>Citrosána, S.A.<br>Pol. Ind. El Chorrillo.<br>C/ Manijeros, núm. 2.<br>21440. Lepe. Huelva. | Lepe              | Borrezuelas   | 9                           | 6    |
| 84                          | Silvasur Agroforestal.<br>Planta ENCE.<br>Ctra. A-5000, km 7,5<br>21007. Huelva.                                       | Lepe              | Dehesa Piorno | 131                         | 6    |

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 136/10. Núm. de acta: 33059/10.  
Interesado: Unicrissis Mode Factory, S.L., CIF: B-91795898.  
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 16 de julio de 2010.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 220/10. Núm. de acta: 15174/10.  
Interesado: Palestra Siglo XXI, S.L.U., CIF: B-91477240.  
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 12 de agosto de 2010.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a Piher Promociones Construcciones y Reformas, S.L., la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I112010000051601 y el expediente sancionador: SL-26/10, seguido a Piher Promociones Construcciones y Reformas, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se les concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,

### RESUELVO

Anunciar la publicación de la relación de subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013» financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), en el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2010. Dicha relación está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, <http://www.cap.junta-andalucia.es>, y podrá ser consultada además en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 29 de julio de 2010.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se acuerda someter a información pública el Plan de Transformación del Andévalo Occidental Fronterizo: Comunidad de Regantes del Andévalo Minero y término municipal de Paymogo.*

Con fecha de enero de 2010 la Consejería de Agricultura y Pesca ha elaborado el Avance del Plan de Transformación del Andévalo Occidental Fronterizo: Comunidad de Regantes del Andévalo Minero y término municipal de Paymogo de la provincia de Huelva.

El documento ha estado disponible desde el día 27 de abril de 2010 en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Finalizado el mes de exposición se ha elaborado el correspondiente Documento de Referencia, que ha sido observado en la redacción tanto del Plan de Transformación como el correspondiente documento de evaluación ambiental.

El Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias ha emitido informe de cumplimiento de los preceptos legales y en especial el artículo 83 del Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, proponiendo el sometimiento de los documentos a información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por artículo 12 del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

#### RESUELVO

1. Someter a información pública, a la consulta a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado la versión preliminar del Plan de Transformación del Andévalo Occidental Fronterizo: Comunidad de Regantes del Andévalo Minero y término municipal de Paymogo, e informe de sostenibilidad ambiental.

2. El texto correspondiente a ambos documentos estará disponible en:

a) La página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/infraestructuras-agrarias/index.html>).

b) Existirá a disposición de quien lo solicite un ejemplar para la consulta en:

- El Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Tabladilla, s/n, Sevilla).

- El Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Los Mozárabes, 8, Huelva).

c) Se remitirá la documentación a la Consejería de Medio Ambiente para su difusión a través de su página web.

3. El plazo para formular alegaciones será de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Las alegaciones irán dirigidas a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, debiendo presentarse en el registro general de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en calle Tabladilla, s/n, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Directora General, Mar Remón Menéndez.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Óscar Coca Serrano, 48515287-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, número GR PM 36/07 (N.REF. DS-5208/07 ARG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 6 de junio de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. GR-36/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Joaquín Martín Ortuño, 23782708-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), número P.M.GR/0003/10 (N.REF. 901/10 SIPA/RBG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Yon Jairo Cardona Quintero, X-4756732-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), número P.M.GR/0436/09 (N.REF. 828/10 SIPA/RSR).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Vicente Javier Monedero Andrés, 26467828-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, número P.M.GR/132/07 (Expte. DS-7019/07-MR-C).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 10 de octubre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. PM-GR-132/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

5. Denominación social, NIF: Asociación SOS Animales de Andalucía, G-18645903.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, número S.A.GR/0046/10 (N.REF. ACD/ALC/-MRR-4041/2010).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de junio de 2010, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

6. Denominación social, NIF: Ramírez y Trapero, S.L. B-18433128.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, número S.A.GR/79/07 (Expte. DS-5580/07-ARG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 21

de junio de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. GR-79/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Diego Antonio Martos Moreno, 74625795-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, número S.A.GR/0434/09 (Expte. DS-03287/2010-ACD/ALC).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. GR/0434/09, por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafael Echevarría López de la Cámara, 23374026-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, número S.A.GR/0011/10 (N.REF. -MRR-DS-4317/2010).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de julio de 2010, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José González Bravo, 24283006-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, número S.A.GR/0047/10 (N.REF. -PBS-DS-4312/2010).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de julio de 2010, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Arrabal Olmos, 14625857-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, número S.A.GR/41/07 (Expte. DS-239/08-ACD/ALC).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 7 de diciembre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. S.A.GR-41/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Amaya Silva, 28452270-H y Maruja Manzano Rivera, 53279978-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Protección de Animales, núm. 178/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de fecha 16 de enero de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 178/06, por infracción a la normativa vigente en materia de Protección de Animales.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

12. Denominación social, NIF: Pasada de los Bayos, S.L. B-21192224.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Vegetal, núm. HU/0596/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 28 de enero de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0596/09, por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Vegetal.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Domingo Martín Sierra, 29493705-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0173/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

14. Denominación social, NIF: Playa de Bonanza, C.B. E-11519030.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Octavio Valencia Jiménez, 31239319-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0068/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Alfonseca Daza, 29609758-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0008/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Esteban Lozano Castellano, 29477753-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0979/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

17. Denominación social, NIF: Pescados y Mariscos Loro Loco, S.L.U. B-21388418.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 164/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 21 de febrero de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 164/06, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.



Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

18. Denominación social, NIF: Nuevo Sirena del Mar, C.B. E-72000177.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio José Romero Solís, 52336100-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0052/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

19. Denominación social, NIF: Pesqueras Santa Ana y Asociados, S.L. B-21472121.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: José María Redolosis Raymundo, 29744500-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0516/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Alfonseca Gómez, 29469292-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0054/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Manuela Cazorra García, 29469768-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0062/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

22. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Javier Herrería Gómez, 24276221-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0129/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Miguel Díaz Marraño, 29477709-N.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU/0043/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

24. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco José González Domínguez, 29616053-B.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0162/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

25. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Castro Román, 28700673-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0018/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

26. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ramón Mazón Domínguez, 31706898-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0128/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

27. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Tomás Ramos Méndez, 29802496-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0032/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

28. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel José Lorenzo Madeira, X-0442698-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0078/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

29. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Cordero Fernández, 29769478-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0160/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

30. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Cela Acosta, 11857380-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0097/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

31. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Adrián Galey Quintero, 48932744-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0301/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

32. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Víctor Manuel Moreno Rodríguez, 44603699-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0074/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

33. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Domingo Martín Sierra, 29493705-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0108/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

34. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan José Borges Vázquez, 29475708-N.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0184/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera

de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

35. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Rafael Santana Gómez, 29470521-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0178/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

36. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Onofre Vich Mesa, 28716649-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0151/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

37. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Tomás Ramos Méndez, 29802496-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0161/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

38. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Sergio García Delgado, 29610863-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0186/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

39. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Manuel Sánchez Bernabé, 48913916-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0191/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

40. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Galván Pérez, 34060857-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0211/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

41. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Onofre Vich Mesa, 28716649-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0255/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

42. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Santiago Manuel Cano Conde, 29796261-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0260/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

43. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Emilio Vergara Delgado, 28597080-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. SE/0059/10/PS.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa. Sevilla.

44. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Palomino Rodríguez, 29722004-R.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. SE/0183/10/PS.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa. Sevilla.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Fernando Martín Herrera, 27.504.785-M.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-10449/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de Fondos Agrarios, ante la detacción de derechos a la asignación individual a la prima ovino-caprino correspondiente a la campaña 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Emilio Castro Aguado, 74.560.270-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Reposición DR-6177/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 30 de julio de 2007, sobre concesión de subvenciones a las explotaciones de olivar gravemente afectadas por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Andújar Sotillo, 74.906.402-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-1229/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 8 de febrero de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SPU/67/2006, de fecha 22 de diciembre, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos del régimen de pago único.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Manuela Torres García, 28.651.241-A

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-3772/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SPU/1/2009, de fecha 9 de enero de 2009, recaída en el expediente de referencia 1300, por la que se deniegan las comunicaciones de cesión de derechos de pago único, campaña 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Castro Carrión, 25.027.647-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-2733/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 30 de julio de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAAO núm.

3/2006, de fecha 19 de enero, recaída en el expediente 44/315462, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa, campañas 2001/02 y 2002/03.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Rodríguez Dovao, 30.030.839-S.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-2435/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SAAO núm. 2/2007, por la que se acuerda denegar la solicitud de ayuda a la producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de mesa, campaña de comercialización 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Antonio Muñoz Nieto, 45.040.029-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-3377/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto, contra la Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SPU/146/2007, de fecha 3 de diciembre de 2007, por la que se asignan derechos definitivos dentro del Régimen de Pago único.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Julián Vaquero Ber-sabe, 27.794.484-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-1842/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SASI/28/2008, de 11 de marzo, relativa a las solicitudes de ayudas por superficies correspondientes a la campaña de comercialización 2005/2006, expediente 803.584.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Salazar Segura, 27.505.047-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-292/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de marzo de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SPU/35/2008, de fecha 30 de junio de 2008, por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima de ovino/caprino, campaña 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María del Carmen Sánchez Rivas, 25.063.706-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-6852/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA núm. 401/2006, de fecha 3 de julio de 2006, por la que se acuerda denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa de la campaña 2003/04.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Javier Lara Expósito, 44.957.484-M.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-697/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SAAO/núm. 2/2007, de 8 de enero, recaída en el expediente 47/213642, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva y /o aceituna de mesa en la campaña de comercialización 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Susana Mesa Cabeza, 48.859.858-S.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-5303/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 25 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios, núm. 58/2007, relativa a la detracción de derechos de asignación prima ovino/caprino, campaña 2006.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Gallardo Gallardo.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-2179/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 23 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SAAO/núm. 2/2007, de 8 de enero, recaída en el expediente 47/213642, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva y /o aceituna de mesa en la campaña de comercialización 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

14. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Gaspar González Montero, 30.408.616-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de reposición DR-898/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de junio de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SASI/núm. 79/2006, de 24 de julio, recaída en el expediente 306909, relativa a solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas correspondiente a la campaña de comercialización 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Agustina Gómez Hens, 30.059.688-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-1580/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de abril de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA núm. 77/2009, de 19 de mayo, recaída en el expediente 3341079, relativa a solicitud única del régimen de pago único para el año 2006.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Magdalena Ureña Cano, 74.953.669-G.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-564/2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA núm. 77/2009, de 19 de mayo, recaída en el expediente 3318568, relativa a solicitud de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro A. Zorrero Camas.

#### A N E X O

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2008/2009.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, s/n.

Núm. Expte.: 1002992.  
Interesado: Trabalón Fábrega, Andrés.  
CIF/NIF: 27029973M

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Joaquina Eguarás, 2.

Núm. Expte.: 4039015.  
Interesado: Marinetto Quiles, José.  
CIF/NIF: 23387456K.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

Núm. Expte.: 6024097.  
Interesado: Martínez Sola, Juan.  
CIF/NIF: 26433578T.

Núm. Expte.: 6096639.  
Interesada: Muñoz Cobo Bandrés, María José.  
CIF/NIF: 23544918W.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro A. Zorrero Camas.

#### A N E X O

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2009/2010.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, s/n.

| NÚM. EXPTE. | INTERESADO               | CIF/NIF   |
|-------------|--------------------------|-----------|
| 1001028     | TRABALÓN FABREGA, ANDRÉS | 27029973M |
| 1009120     | GARCÍA CAZORLA, AMADOR   | 75215691X |
| 1009164     | RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA | 75211398H |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Documentación, 3.

| NÚM. EXPTE. | INTERESADO                | CIF/NIF   |
|-------------|---------------------------|-----------|
| 2005977     | VILARIÑO FONTECOBA, ÁNGEL | 24988645L |
| 2007683     | GARCÍA ARANA, RAFAEL      | 31622601Q |
| 2007799     | YEGUADA LA CAMPANA, S.L.  | B11629144 |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, 1.

| NÚM. EXPTE. | INTERESADO              | CIF/NIF   |
|-------------|-------------------------|-----------|
| 3001666     | URBANO CAMPOS, JUAN     | 30749767D |
| 3004815     | ZAMORA SÁNCHEZ, ANTONIO | 75646640P |
| 3036003     | ZUHAIRA TÉCNICA, S.L.   | B81388555 |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Joaquina Eguarás, núm. 2.

| NÚM. EXPTE. | INTERESADO                | CIF/NIF   |
|-------------|---------------------------|-----------|
| 4000542     | SÁNCHEZ TERRONES, ANA     | 24075078N |
| 4012604     | LABOREO R.C., S.L.        | B18718833 |
| 4021231     | ROMERO CABRERA, TRINIDAD  | 24098339C |
| 4026149     | HIDALGO RUIZ, JULIÁN      | 23592394Y |
| 4029682     | MARTÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ    | 23771805V |
| 4033917     | MARTÍN MARTÍN, M.ª ESTHER | 24179628G |
| 4043618     | AGROSUR LA MOTA, S.L.     | B23488976 |
| 4045444     | MAYORAL, C.B.             | E18536086 |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Los Mozárabes, 8.

| NÚM. EXPTE. | INTERESADO   | CIF/NIF   |
|-------------|--------------|-----------|
| 5003007     | TOLEDO, C.B. | E21198510 |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

| NÚM. EXPTE. | INTERESADO                 | CIF/NIF   |
|-------------|----------------------------|-----------|
| 6013965     | GARCÍA PEREIRA, ANTONIO    | 25920263E |
| 6045053     | FERNÁNDEZ MARÍN, ASCENSIÓN | 26361579Z |
| 6084869     | MARTÍNEZ MORENO, FELICIANA | 22939794P |
| 6100064     | PALOMEQUE ALMANSA, MANUEL  | 26356121F |
| 6058557     | HIDALGO MORENO, JOSÉ RAMÓN | 75075666D |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, 47.

| NÚM. EXPTE. | INTERESADO                 | CIF/NIF   |
|-------------|----------------------------|-----------|
| 7000703     | MOPER INVERSIONES, S.L.    | B92207224 |
| 7010402     | GUILLÉN SÁNCHEZ, ALEJANDRO | 25227707L |
| 7015914     | NÚÑEZ POZO, RAMÓN          | 25300999X |
| 7023507     | COXALL MALCOM, JAMES       | X2515971R |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

| NÚM. EXPTE. | INTERESADO                 | CIF/NIF   |
|-------------|----------------------------|-----------|
| 8004686     | AGROLIAF LAS CABEZAS, S.L. | B91228213 |
| 8006989     | BELTRÁN SORIANO, LUIS      | 27281431G |
| 8013655     | NÚÑEZ MARTÍN, MANUEL       | 28023611C |
| 8013658     | OLIVA MÁRMOL, BERNABÉ      | 77536673Q |
| 8013732     | SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO  | 28030825N |
| 8013734     | SÁNCHEZ GARCÍA, MANUEL     | 38010035M |
| 8013739     | SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL    | 28025672B |
| 8014321     | EL COBUJÓN, S.C.           | J91039206 |
| 8016735     | VILLALBA FERNÁNDEZ, LUIS   | 52566693D |
| 8021190     | CORTIJO DOÑA ANA, S.L.     | B92335306 |
| 8023828     | ROSA MARTÍN RAFAELA        | 30416787T |
| 8024518     | RODRÍGUEZ TOLEDO, EULALIA  | 27811615S |
| 8026429     | CERRADA MELGAREJO, DOLORES | 28560587S |
| 8029899     | PROMOB, S.L.               | B07859184 |

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro A. Zorrero Camas.

#### A N E X O

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2009/2010.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Documentación, 3.

Núm. Expte.: 2004500.

Interesado: Molina Ventura, Jesús María.  
CIF/NIF: 48975168A.

Núm. Expte.: 2007689.

Interesado: García Gómez, Isabel.  
CIF/NIF: 31650070T.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Joaquina Eguarás, 2.

Núm. Expte.: 4000529.

Interesado: Quesada Vargas, Manuel.  
CIF/NIF: 23371756F.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

Núm. Expte.: 6002952.

Interesado: Rincón Ramírez, Ana.  
CIF/NIF: 2590723.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, 47.

Núm. Expte.: 7004086.

Interesado: Vega Trujillo, Petra.  
CIF/NIF: 25084436S.

Núm. Expte.: 7010436.

Interesado: Páez Ruiz, Francisco Javier.  
CIF/NIF: 25325527C.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Núm Expte.: 8002068.

Interesado: Roldán Moreno, Francisco.  
CIF/NIF: 52241063J.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica la Resolución de baja como comprador transformador de leche de vaca a la entidad que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

#### A N E X O

Denominación social, NIF: Lacse Santa Marta, S.L. B-41515248.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de junio de 2010, del Director General de Fondos Agrarios.

Extracto del acto: Baja de la entidad como comprador transformador de leche de vaca y cancelación de su inscripción en el registro de compradores autorizados.

Precepto infringido: Artículo 17.1.b) del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la tasa láctea.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Intervención y FEADER de la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agraria Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, se indican:

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

#### A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 1 de abril de 2008, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SPU/NÚM. 14/2008).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFA/SPU/NÚM. 14/2008 de 1 de abril de 2008, del Director General de Fondos Agrarios, que sustituye y deja sin efecto a la Resolución núm. 67/2006-DGFA/SPU en lo relativo a la asignación de derechos de Pago Único 2006.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

|           |                             |
|-----------|-----------------------------|
| CIF/NIF   | Apellidos y Nombre          |
| 31218197K | SAEZ LÓPEZ, ANTONIO         |
| 31840535W | RODRÍGUEZ COTE, PEDRO JESÚS |

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en c/ Santo Tomás de Aquino, 1.

|           |                          |
|-----------|--------------------------|
| CIF/NIF   | Apellidos y Nombre       |
| X4288952G | WEST, CHRISTOPHER        |
| 75654007S | LUQUE ALCÁNTARA, DOMINGO |

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en c/ Joaquina Eguaras, 2.

|           |                               |
|-----------|-------------------------------|
| CIF/NIF   | Apellidos y Nombre            |
| E18599324 | HERMANOS GAMIZ AGUILERA, C.B. |

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

|           |                           |
|-----------|---------------------------|
| CIF/NIF   | Apellidos y Nombre        |
| 25844349P | JIMÉNEZ CASTRO, FLORENCIO |
| 30929421X | JIMÉNEZ CAÑAS, MAXIMIANA  |

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n.

|           |   |
|-----------|---|
| CIF/NIF   | Apellidos y Nombre                      |
| 28536202X | PÉREZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO               |
| 30418311Y | HERRERA MARTÍN, M. <sup>a</sup> ANGELES |

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de 14 de abril de 2010, en relación con la ayuda para la transformación de limones de la campaña 2006/2007.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

#### A N E X O

Denominación social: S.C.A. Agraria Malaca, F-29042140.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 14 de abril de 2010, del Director General de Fondos Agrarios.

Extracto del acto: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido en relación con la ayuda para la transformación de limones de la campaña 2006/2007.

Precepto infringido: Artículo 31 del R(CE) 2111/2003 de la Comisión de 1 de diciembre de 2003.

Plazo: Quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo concedido, el Acuerdo se considerará propuesta de resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la LRJAP y PAC.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Productos Hortofrutícolas, Vitivinícolas e Industriales de la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente

anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Mesa Caracuel, 34013317C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 440/2010 de fecha 9.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Olga Pérez Parrilla, 44297645J.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almajayar, C/ Joaquina Eguarás, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sebastián Fernández Chica, 25895840W.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosario Crespo Pérez, 25763941P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: África Valcarcel Lombarte, 26666500R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ana Cabrera Martos, 25961630N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Moral Alcántara, 25892819V.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Aurora López Villegas, 25907222E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pilar Teresa Contreras Carazo, 25785616V.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Dolores Malo de Molina Parras, 74952523P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juana Padilla Martínez, 75030236G.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Aguayo Rueda, 25950855R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Conde Delgado, 52530827T.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

14. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro Torres García, 25956248N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Jiménez Castillo, 75057207L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M.<sup>a</sup> Josefa Lucini Moscoso, 25820163H.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

17. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Manuel Cachi-  
nero Serrano, 52541063R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

18. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Trinidad Burgos Ruíz, 25220608G.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

19. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M.<sup>a</sup> Victoria Romero Mérida, 25058728K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

20. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Álvaro Arjona Ordóñez, 74912540E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

21. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Herederos Desconocidos e Inciertos de Manuel Márquez Barrera, 27851387C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

22. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ana María Recio Reyes, 28659273P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

23. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Baltasar Morejón Oliveros, 28344692K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

24. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ana Rosa Galán Fuentes, 25964104W.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 411/2010 de fecha 25.5.2010.

Extracto del acto: Resolución de Archivo del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

25. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Bravo López, 25798137A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 486/2010 de fecha 14.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

26. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Luis Guerrero Carmona, 26339911N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 516/2010 de fecha 13.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

27. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Aniceto Aldarias Sánchez, 26139925B.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 436/2010 de fecha 1.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

28. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael López Pérez, 31602861X.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

29. Denominación social, NIF: Hnos. Velasco Carrillo, E14310130.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 515/2010 de fecha 12.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

30. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Laura Alcaraz Molina, 30068399Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 515/2010 de fecha 12.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

31. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Paulina Navarro García, 30948241Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 515/2010 de fecha 12.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

32. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Josefa Gallego Rus, 75062206G.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 483/2010 de fecha 7.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

33. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carlos Morente Serrano, 74994307R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 466/2010 de fecha 14.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Luis Morales García, 31313812W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 451/2010 de fecha 21.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Muñoz García, 31462222Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 456/2010 de fecha 23.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Muñoz García, 31462222Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Pago Adicional de Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 457/2010 de fecha 23.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ana Contreras Torres, 75703717E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 440/2010 de fecha 9.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jaime Martínez Masegosa, 00482520A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Martínez Martínez, 75212885X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosario Moreno Gutiérrez, 31494758F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Corral Cortez, 34014427A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

9. Denominación social, NIF: Fund. Benéfico Asist. Cortés y Curado, R1400401D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Candelaria Serena Guirado, 00439001T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Aceituno Martínez, 75585755G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ana García Ontiveros, 30821910C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Parralo Cordero, 29384568K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

14. Denominación social, NIF: Agroliva 98 C.B., E29887189.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosa María Baena Mira, 26216935V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Rojas Gómez, 23659281D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

17. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Luis Bueno Román, 25838432W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

18. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Sampedro Gutiérrez, 2575520M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

19. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Dolores Jiménez Ruíz, 25889642Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

20. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Encarnación Cortés Fernández, 26167316D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

21. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jesús Martínez Alpert, 26193873R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

22. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ramona Padilla Martínez, 26446439G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

23. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Concepción Navarrete Casas, 26194368J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

24. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Liebana Tramblin, 50652381X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

25. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jose Luis Felices Castellanos, 06199325C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.



Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

26. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Luis García Ortega, 26026058V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

27. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Esperanza Cantero Contreras, 74987534J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

28. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Bartolomé Rodríguez Navarrete, 25797619Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

29. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Bartolomé Aranda Pérez, 25220005E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

30. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Muñoz Revilla, 04043139S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

31. Denominación social, NIF: Difusión del Vestido S.A., A29024577.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

32. Denominación social, NIF: Herederos de Dolores Brenes de la Vega, E91013334.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

33. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Julio Santaella Tejada, 24127141A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 450/2010 de fecha 21.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Al-manjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

34. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Blanca Cobo, 25899268A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 450/2010 de fecha 21.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

35. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Cabrera Ruíz, 25990983V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 436/2010 de fecha 1.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

36. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sebastián Quesada Chamorro, 25818087N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 436/2010 de fecha 1.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

37. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Agustín de la Cámara Castellano, 25967576R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 442/2010 de fecha 11.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

38. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Jiménez Cabello, 30728797S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

39. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Lopera Luque, 75590931M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

40. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Antonio Aguilera Pérez, 75645632N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

41. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Araceli Bonilla Cuevas, 30540605D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

42. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Ruiz Fernández, 30062003Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

43. Denominación social, NIF: Rústicas del Río S.L., B41640467.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

44. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Fuensanta Aliaga Gallardo, 75055292J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

45. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Pilar Martínez Vadillos, 75010022F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

46. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco José Sutil Sánchez, 77351767F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

47. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Fernando Salas Recuerda, 74994653W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

48. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Luis Becillas Ruiz, 50143261H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

49. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Joaquín Montero Barrero, 75467593Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

50. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Concepción Jiménez Sánchez, 27682905J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

51. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Ángel Ortega González, 26972290Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 460/2010 de fecha 1.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

52. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Ortega Sánchez, 75656105C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC Núm. 460/2010 de fecha 1.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de septiembre de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

#### A N E X O

Denominación social, NIF: Aceites Atenea, S.A.L. A23512395.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de abril de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Extracto del acto: Revocación de la subvención concedida a la empresa Aceites Atenea, S.A.L., de Cárcheles (Jaén), mediante la Resolución de 4 de junio de 2009, al amparo de la de Orden de 30 de enero de 2008, por la que se regulan las medidas de apoyo a la realización de estudios previos de integración y de cooperación entre empresas agroalimentarias con fines de concentración de la oferta, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007-2013.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ordenación de la Oferta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de turismo, en la modalidad 5 (SCT: Implantación sistemas de calidad), correspondiente a la convocatoria 2010, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2010, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la precitada Orden de 12 de noviembre de 2009 relacionadas en el Anexo que se adjunta, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

01.19.00.01.11. 760.01. 75D. .0.  
01.19.00.01.11. 770.00 .75D. .0.

Cádiz, 31 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

#### A N E X O

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0003.  
BENEFICIARIO: HORIZÓN NATURALEZA Y AVENTURA, S.L.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE MARCA DE PARQUE NATURAL.  
IMPORTE: 118,50 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0004  
BENEFICIARIO: AL-QUTUN AGROTURISMO, S.L.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE NORMAS ISO 9000 E ISO 14000.  
IMPORTE: 699,45 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0005.  
BENEFICIARIO: HOTEL PLAYA CHIPIONA, S.L.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE NORMAS ISO 9000 E ISO 14000.  
IMPORTE: 1.125,00 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0006.  
BENEFICIARIO: GRANJA ESCUELA BUENAVISTA, S.C.A.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE NORMAS ISO 9000 E ISO 14000.  
IMPORTE: 175,00 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0009.  
 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BARBATE.  
 OBJETO: GASTOS DE ADHESIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD.  
 IMPORTE: 9.275,40 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0010.  
 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.  
 OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN Y DERECHOS DE USO DE MARCA Q.  
 IMPORTE: 565,50 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0011.  
 BENEFICIARIO: LAS CORTES DE CÁDIZ 1812, S.L.  
 OBJETO: GASTOS DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE CALIDAD.  
 IMPORTE: 788,96 EUROS

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0012.  
 BENEFICIARIO: DIEGO TAMAYO, S.L.  
 OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE MARCA Q.  
 IMPORTE: 337,50 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0013.  
 BENEFICIARIO: ABAQUE HOTELERA, S.A.  
 OBJETO: GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA MARCA Q.  
 IMPORTE: 637,50 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0014.  
 BENEFICIARIO: COMPAÑÍA TURÍSTICA SANTA MARÍA, S.A.  
 OBJETO: GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA MARCA Q.  
 IMPORTE: 826,88 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0015.  
 BENEFICIARIO: HOTEL GUADACORTE PARK, S.A.  
 OBJETO: GASTOS DE DERECHO DE USO DE MARCA Q Y MANTENIMIENTO.  
 IMPORTE: 2.307,45 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0016.  
 BENEFICIARIO: HOTEL LOS CÁNTAROS, S.A.  
 OBJETO: GASTOS POR IMPLANTACIÓN DE LA MARCA Q.  
 IMPORTE: 895,31 EUROS

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0017.  
 BENEFICIARIO: HOTEL PLAYA DE LA LUZ, S.A.  
 OBJETO: GASTOS DE IMPLANTACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD.  
 IMPORTE: 3.543,80 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0018.  
 BENEFICIARIO: HOTEL JEREZ EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L.U.  
 OBJETO: GASTOS DE IMPLANTACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD.  
 IMPORTE: 2.577,44 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0019  
 BENEFICIARIO: HOTEL VILLA DE JEREZ, S.L.  
 OBJETO: GASTOS IMPLANTACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD.  
 IMPORTE: 1.378,37 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0021.  
 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ROTA.  
 OBJETO: GASTOS DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA.  
 IMPORTE: 20.260,86 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0022.  
 BENEFICIARIO: HOTELES ALBORÁN, S.L.  
 OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO.  
 IMPORTE: 1.633,35 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0023  
 BENEFICIARIO: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y TURISMO DE SAN ROQUE.  
 OBJETO: GASTOS DE USO DE MARCA Q Y DE MANTENIMIENTO.  
 IMPORTE: 609,00 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0024.  
 BENEFICIARIO: HOTEL CÁDIZ PLAZA, S.L.  
 OBJETO: GASTOS MANTENIMIENTO MARCA Q.  
 IMPORTE: 833,25 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0025  
 BENEFICIARIO: TIERRAS NUEVAS DE SAN JOSÉ.  
 OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE MANTENIMIENTO.  
 IMPORTE: 817,20 EUROS.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución denegatoria de inscripción de tres casas rurales.*

Expediente: 2009/JA/000335.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución denegatoria de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de tres casas rurales, sitas en Crta. de la Sierra, km 19, de La Iruela (Jaén), cuyo titular es don Santos Vázquez Vázquez, con último domicilio conocido en C/ Magistrado Ruiz Rico, portal 1A, vivienda 11, de Cazorla (Jaén), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución 13, 3.ª planta, en esta localidad.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de septiembre de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Francisco Javier Fuentes López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 8 de julio de 2010 de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente respecto del menor F.J.F.S., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 30 de agosto de 2010.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Agustín Rodríguez Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 24 de junio de 2010 del menor Y.R.C., expediente núm. 352-03-000321-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Nicolás Fernández Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 20 de mayo de 2010 de los menores S.L.F.F. y C.F.F., expedientes núms. 352-99-2900071 y 352-99-2900072, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21.1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento temporal en familia extensa que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fuensanta Olmo Salado y don José Fernán-

dez Amador, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento temporal en familia extensa de fecha 12 de agosto de 2010 de los menores F.F.O., S.F.O., y N.F.O., expedientes núms. 352-09-0004833-1, 352-2010-2257/2261-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fuensanta Olmo Salado y don José Fernández Amador, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 12 de agosto de 2010 de los menores S.F.O., F.F.O. y N.F.O., expedientes núms. 352-10-0002261/2257-1, 352-09-0004833-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Felipe Peña Camacho, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 17 de junio de 2010 del menor N.P.S., expediente núm. 352-09-0005407-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Natalia Gómez Mateo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 17 de junio de 2010 del menor S.G.M., expediente núm. 352-07-00001565-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de extinción del acogimiento familiar simple y resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Cañete Cabrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de extinción del acogimiento familiar simple y resolución acogimiento familiar provisional permanente de

fecha 3 de junio de 2010, del menor S.C.T., expediente núm. 352-08-0005860-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Propuesta de constitución judicial de adopción que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Trescastro Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Propuesta de constitución judicial de adopción de fecha 12 de agosto de 2010 del menor V.T.R., expediente núm. 352-06-290001151-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Felipe Peña Camacho, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de junio de 2010, por la que se comunica el Inicio procedimiento de desamparo referente al menor N.P.S., expediente núm. 352-09-0005407-1.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Vega y doña Francisca Coral Heredia Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 24 de junio de 2010 de la menor A.C.V.H., expediente núm. 352-2010-00002739-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Vega y doña Francisca Coral Heredia Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 24 de junio de 2010 de la menor A.C.V.H., expediente núm. 352-2010-00002739-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Méndez González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Méndez González u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 13 y 51.d) del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, y el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado con fecha 15 de julio de 2010 el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente, el inicio de oficio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y la suspensión del régimen de relaciones personales del menor con sus padres y el resto de la familia biológica, recaída en el expediente de protección núm. 352-2003-41-774 con respecto del menor E.J.M.M., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esa Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 27 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación, y acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia que no han podido ser notificadas, de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Discapacitados y Mayores.*

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación y de los acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia, de las subvenciones concedidas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006, recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### REQUERIMIENTOS JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Alfonso Romero García  
Expediente: 741-2006-000139-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Juan José Rodas Rodas  
Expediente: 741-2006-000140-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

#### REQUERIMIENTOS JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR DE PERSONAS DISCAPACITADAS

Beneficiario: Teodora Tamarit González  
Expediente: 742-2006-000298-13  
Subvención: Individual Personas Discapacitadas  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Ayudas Técnicas

#### ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO CON TRÁMITE DE AUDIENCIA SECTOR MAYORES

Beneficiario: Manuel Lineros Cuevas  
Expediente: 741-2006-00335-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Pastora Cerezo Burgos  
Expediente: 741-2006-00495-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Ángeles Inocencia Diez Vargas  
Expediente: 741-2006-01599-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Rafael Rodríguez Prado  
Expediente: 741-2006-01611-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: María Molero Jiménez  
Expediente: 741-2006-01647-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Josefa Alonso Escamilla  
Expediente: 741-2006-01680-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Ana Pérez Burgos  
Expediente: 741-2006-00172-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Rosario Osorio Giménez  
Expediente: 741-2006-00609-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Concepción Rivero Ruiz  
Expediente: 741-2006-00617-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Francisco Ruiz Rodríguez  
Expediente: 741-2006-00912-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Enrique Ruiz Bono  
Expediente: 741-2006-01058-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: José Racero Otero  
Expediente: 741-2006-01132-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

#### ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO CON TRÁMITE DE AUDIENCIA SECTOR DISCAPACIDAD

Beneficiario: Casimiro Hermoso Garzón  
Expediente: 742-2006-00068-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Emilio Illesca Martín  
Expediente: 742-2006-00090-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Pedro Pulido de Coza  
Expediente: 742-2006-00203-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Juan Pérez Badillo  
Expediente: 742-2006-00252-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Juan Pérez Badillo  
Expediente: 742-2006-00253-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Manuel Núñez Blanca  
Expediente: 742-2006-00530-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Manuel Domínguez Rodríguez  
Expediente: 742-2006-00649-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Manuel García Corona  
Expediente: 742-2006-00794-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Antonio Reina López  
Expediente: 742-2006-00828-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Antonio Tejada Moreno  
Expediente: 742-2006-01019-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Rosario Álvarez Medel  
Expediente: 742-2006-01076-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Domingo Chumilla Zapata  
Expediente: 742-2006-01096-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Encarnación Vázquez Fernández  
Expediente: 742-2006-01142-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: María Jesús Ramírez Fuentes  
Expediente: 742-2006-01182-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Manuel Hidalgo Rodríguez  
Expediente: 742-2006-01210-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Angustias Heredia Jiménez  
Expediente: 742-2006-000202-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación y acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Discapacitados y Mayores, solicitadas en base a la Orden que se cita, para el año 2007.*

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación y de los acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia de las subvenciones concedidas, a través de la Orden de 15 de febrero de 2007, recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar; por medio del presente anuncio, y de confor-

midad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Requerimientos justificación subvenciones individuales Sector Mayores

Beneficiario: María Cristina López Olivera.  
Expediente: 741-2007-008071-5.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Asistencia en Centros.

Acuerdo de inicio de expediente de reintegro con trámite de audiencia Sector Mayores

Beneficiario: Carmen Barranco Hierro.  
Expediente: 741-2007-007860-5.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Asistencia en Centros.

Acuerdo de inicio expediente de reintegro con trámite de audiencia Sector Discapacidad

Beneficiario: María del Carmen Saldaña Castilla.  
Expediente: 742-2007-000021-8.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: José María Lerida Gómez.  
Expediente: 742-2007-000021-8.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Asistencia en Instituciones y Centros.

Beneficiario: Montserrat Marinkovich Costa.  
Expediente: 742-2007-004500-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Manuel Torres Jiménez.  
Expediente: 742-2007-002783-13.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Antonia Rodríguez Reyes.  
Expediente: 742-2007-000082-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Milagros Soldado Pérez.  
Expediente: 742-2007-003447-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Sonia Soler Soto.  
Expediente: 742-2007-004881-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, convocadas para el ejercicio 2010.*

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 24 de febrero de 2010 (BOJA núm. 56, de 3 de marzo de 2010), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, esta Secretaría General hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 10 de la citada Orden de 24 de febrero de 2010, del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, tras revisar las solicitudes presentadas procede requerir a las entidades interesadas para que subsanen las faltas o deficiencias de las solicitudes y/o aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación.

Segundo. Que el contenido íntegro del requerimiento estará expuesto en los tablones de anuncios de los Centros de la Mujer Provinciales y de la sede de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, así como en la página web de dicho Organismo: [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer).

| SEDES                         | LOCALIZACIÓN                                |
|-------------------------------|---|
| Servicios Centrales del IAM   | C/ Doña. María Coronel, 6, 41003-SEVILLA    |
| Centro de la Mujer de Almería | C/ Doctor Ferranz, 7, 04071-ALMERÍA         |
| Centro de la Mujer de Cádiz   | C/ Isabel la Católica, 13. 41004-CÁDIZ      |
| Centro de la Mujer de Córdoba | Avda. de las Ollerías, 48, 14004-CORDOBA    |
| Centro de la Mujer de Granada | Avda. de la Constitución, 20, 18071-GRANADA |
| Centro de la Mujer de Huelva  | Plaza de San Pedro, 10, 21004-HUELVA        |
| Centro de la Mujer de Jaén    | C/ Hurtado, 4, 23001-JAÉN                   |
| Centro de la Mujer de Málaga  | C/ San Jacinto, 7, 29007-MÁLAGA             |
| Centro de la Mujer de Sevilla | C/ Alfonso XII, 52, 41002-SEVILLA           |

Tercero. Que el plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las entidades interesadas que de no subsanar las faltas o deficiencias o no aportar los documentos preceptivos dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, Información Pública de Autorización Administrativa y aprobación del proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Cardeña (Córdoba). (PP. 1478/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (expediente AAU/CO/102), y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación (expediente RE-09/78):

Peticionario: Merca Ecoenergía.

Domicilio social: Avda. Ricardo Soriano, 16, 3.º A, 29601 Marbella (Málaga).

Emplazamiento: Polígono Industrial de Cardeña. Referencia catastral: 14016ª040000050000RT.

Término municipal: Cardeña (Córdoba).

Finalidad: Generación de energía eléctrica.

Descripción: El proceso consta de los siguientes elementos principales:

1. Dos púlpers de 10 m<sup>3</sup> y un sistema de extracción de impurezas, para el pretratamiento húmedo del material.

2. Digestor de 3.004 m<sup>3</sup> para la digestión anaeróbica que cuenta con un sistema de seguridad compuesto de tanque de rebose, y gasómetro de membrana, antorcha y válvula de seguridad, para prevenir un exceso de presión.

3. Bombas y decantador centrífugo para la deshidratación del residuo digerido; gasómetro de membrana de 250 m<sup>3</sup>, para el almacenamiento del biogás; compresor a la entrada del generador para presurizar el gas que será el combustible del generador.

4. Generador, compuesto por:

- Motor OTTO de cuatro tiempos, de 500 kW de potencia eléctrica de generación.

- Intercambiador de calor de 15 m<sup>3</sup>/h.

5. Centro de transformación, compuesto de dos transformadores de 630 kVA, alimentados mediante dos líneas de BT subterráneas de características 3 x 3 x 240 mm<sup>2</sup> + 2 x 140 mm<sup>2</sup>, RV 0,6/1 kV.

Presupuesto: 5.968.086,29 euros.

De lo anteriormente expuesto esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter al trámite de Información Pública el proyecto de «Nave Biosolar para la Optimización de la Producción de Energía Renovable, con Planta Integrada de Biogás para Cogeneración Eléctrica de 500 kW Nominales y Central Solar Fotovoltaica Integrada sobre Cubierta 500 kW Nominales, y Producción de Fertilizante Orgánico como Subproducto de la Actividad, destinado a la Agricultura» (expediente AAU/CO/102), y someter a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica (Expediente RE-09/78), promovido por Merca Ecoenergía, S.L., en el término municipal de Cardeña (Córdoba). Durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.<sup>a</sup> planta (Córdoba).

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don José Jiménez Casa. DNI: 74.699.683-F.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/711/P.A./INC.

Contenido del Acuerdo de Inicio: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 150 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Richard John Dew. DNI: X6195245B.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/712/G.C./INC.

Contenido del Acuerdo de Inicio: Infracciones tipificadas en los artículos 64.4, 64.12, 68, 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios forestales, siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa por importe de 300 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don José Palomino Márquez. DNI: 29.084.340-N.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/35/AG.MA /EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 300 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

4. Interesado: Don José Fernández Navas. DNI: 23.598.980-K.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/159/P.A./INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

5. Interesado: Don Victoriano Antequera Sales. DNI: 223.769.143-T.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/297/AG.MA/INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

6. Interesado: Don Fernando Fijo Díaz. DNI: 34.037.326-V.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/597/G.C/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

7. Interesado: Don Miguel Puente Quirós. DNI: 24.108.129-N.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. SN/2010/64/AG.MA/FOR, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Romero García. DNI: 23.354.416-D.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Sobreseimiento del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/352/G.C/EP.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Pedro Baena Baena. DNI: 24.148.254-W.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/537/PA/P.A.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 500 euros.

Obligación No Pecuniaria: Limpieza y retirada de los residuos depositados en la zona de almacenamiento y su entrega a gestor autorizado, acreditando documentalmente tal circunstancia.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Mármoles Antonio Sáez, S.L. CIF: B18071027.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/737/OTROS FUNCNS/PA.

Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 138.1.b) y 138.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 30.001 a 60.000 euros.

Obligación No Pecuniaria: Obligación de presentar el Informe de Emisión de Contaminantes a la atmósfera.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Mármoles Antonio Sáez, S.L. CIF: B18071027.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/738/OTROS FUNCNS/PA.

Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 138.1.b) y 138.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 30.001 a 60.000 euros.

Obligación No Pecuniaria: Obligación de presentar el Informe de Emisión de Contaminantes a la atmósfera.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 3 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de publicación de acuerdo de interrupción del plazo de ejecución del expediente de deslinde del monte público «Grupo de Montes de Génave».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de interrupción del plazo de ejecución del expediente de deslinde:

|                             |                                   |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| AGUILERA VALIENTE ANTONIA   | BARCELONA 08026-BARCELONA         |
| ALBAR GONZALEZ VALENTIN     | GENAVE 23392-JAEN                 |
| ALMAZAN CANO ESTEBAN        | GENAVE 23392-JAEN                 |
| ARMIJO MARTINEZ GABRIEL     | GENAVE 23392-JAEN                 |
| ARMIJO MOYA OLIVA           | GENAVE 23392-JAEN                 |
| ARMIJO OLIVARES JOSEFA      | CALDES DE MONTBUI 08140-BARCELONA |
| ARMIJO VICO ENRIQUE         | GENAVE 23392-JAEN                 |
| BALLESTEROS CAMPAYO LUCIANO | GENAVE 23392-JAEN                 |
| BASCO POZO NARCISA          | ELDA 03600-ALACANT                |

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| CAMACHO RODRIGUEZ FLORENTINA                | GENAVE 23392-JAEN                     |
| CAMELLAS PONS BARTOLOME                     | GENAVE 23392-JAEN                     |
| CARRASCO CASTILLO ADRIANO                   | GENAVE 23392-JAEN                     |
| CARRILLO JIMENEZ JOSEFA                     | ALBACETE 02004-ALBACETE               |
| CASAS IDAÑEZ MARIA MERCEDES                 | ALMERIA 04008-ALMERIA                 |
| CASAS JIMENEZ REGINO                        | GENAVE 23392-JAEN                     |
| CASTILLO VALIENTE SOLEDAD                   | GENAVE 23392-JAEN                     |
| DE GRACIA GONZALEZ FORTUNATO                | GENAVE 23392-JAEN                     |
| DE LA CRUZ FIERRES MANUEL                   | GENAVE 23392-JAEN                     |
| DE LA PARRA ZORRILLA GREGORIO               | GENAVE 23392-JAEN                     |
| ESTRADA JIMENEZ SANTIAGO                    | GENAVE 23392-JAEN                     |
| FERNANDEZ IDAÑEZ ARTURO                     | LINARES 23700-JAEN                    |
| FERNANDEZ IDAÑEZ JULIAN                     | FELANITX 07670-ILLES BALEARS          |
| FERNANDEZ MOTA MANUEL                       | MURCIA 30008-MURCIA                   |
| FERNANDEZ SERRANO JUAN MANUEL               | GRANADA 18009-GRANADA                 |
| FERNANDEZ VALIENTE FULGENCIO                | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARCIA CAMPOS NARCISA                       | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARCIA CASTOR JUAN JOSE                     | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARCIA FIERREZ INES                         | MATARO 08303-BARCELONA                |
| GARCIA GONZALEZ FRANCISCO                   | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARCIA GONZALEZ JOAQUIN                     | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARCIA MARTINEZ CARIDAD                     | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARCIA NIETO MARIA CARMEN                   | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO                    | ALICANTE/ALACANT 03008-ALACANT        |
| GARCIA RODRIGUEZ MARIANO                    | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARRIDO JIMENEZ ISABEL                      | PALMA DE MALLORCA 07010-ILLES BALEARS |
| GARRIDO NIETO MISERICORDIA                  | SAGUNTO/SAGUNT 46520-VALENCIA         |
| GARRIDO RAMIREZ CARMEN                      | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARRIDO RAMIREZ ROSA                        | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARRIDO VICO DAVID                          | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARRIDO VICO GERMAN                         | GENAVE 23392-JAEN                     |
| GARRIDO ZORRILLA MERCEDES                   | MURCIA 30007-MURCIA                   |
| GARRIDO ZORRILLA PABLO                      | MADRID 28047-MADRID                   |
| GIMENEZ RODRIGUEZ RUFINO                    | MURCIA 30007-MURCIA                   |
| GONZALEZ CORCOLES JULIAN                    | ALBACETE 02006-ALBACETE               |
| HEREDEROS DE ANTONIA RODRIGUEZ VALIENTE     | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE EMILIA GIMENEZ RODRIGUEZ       | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE FAUSTINO IDAÑEZ SALIDO         | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE GREGORIO GARRIDO RODA          | CORNELLA DE LLOBREGAT 08940-BARCELONA |
| HEREDEROS DE ISABEL ZORRILLA BELLON         | PALAMOS 17230-GIRONA                  |
| HEREDEROS DE JOSEFA GARRIDO ORS             | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE JUAN OLIVARES JIMENEZ          | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE JUAN RODRIGUEZ RUIZ            | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE JUAN VALIENTE JIMENEZ CASTILLO | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE JUANA MOYA                     | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE JULIA VICO JIMENEZ             | MADRID 28005-MADRID                   |
| HEREDEROS DE MANUEL ZORRILLA BELLON         | ALICANTE/ALACANT 03003-ALACANT        |
| HEREDEROS DE MILAGROS GARRIDO RAMIREZ       | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE OLIVA VICO HERRE-ROS           | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE PEDRO CASAS GARCELAN           | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE PEDRO RODRIGUEZ ZORRILLA       | GENAVE 23392-JAEN                     |
| HEREDEROS DE SALOMON MOYA VICO              | GENAVE 23392-JAEN                     |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| HEREDEROS DE VICENTE MATIAS MOYA | GENAVE 23392-JAEN                       |
| HERRERO VICO FE                  | CAJAR 18260-GRANADA                     |
| HERREROS GARCIA JOSE             | GENAVE 23392-JAEN                       |
| HERREROS JIMENEZ ROSA            | GENAVE 23392-JAEN                       |
| HERREROS VICO DOLORES            | GENAVE 23392-JAEN                       |
| HURTADO SEGUNDO MARIA JOSEFA     | GENAVE 23392-JAEN                       |
| IDAÑEZ JIMENEZ PEDRO ERNESTO     | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ CIFUENTES JOSE           | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ ESTRADA PEDRO            | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ GALLEGUO JACINTA         | PINTO 28320-MADRID                      |
| JIMENEZ GALLEGUO MARIA           | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ HERREROS IRENE           | JAEN 23008-JAEN                         |
| JIMENEZ JIMENEZ CESAREO          | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ JIMENEZ DOLORES          | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ JIMENEZ HERMANOS         | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ MARTINEZ CLAUDIA         | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ MARTINEZ EMILIANO        | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ MARTINEZ JULIAN          | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ MARTINEZ OLIMPIA         | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ MARTINEZ TEODORA         | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ OLIVARES CIRIACA         | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ RODRIGUEZ ANTONIO        | LEON 24005-LEON                         |
| JIMENEZ RODRIGUEZ ARGIMIRO       | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ RODRIGUEZ FE             | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ RODRIGUEZ GREGORIA       | MURCIA 30009-MURCIA                     |
| JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA     | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA JOAQUINA | MURCIA 30007-MURCIA                     |
| JIMENEZ SAMBLAS FELIX            | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ SAMBLAS FERMIN           | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ SAMBLAS MARIA CAMPO      | VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA               |
| JIMENEZ SANCHEZ CONRADA          | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ SEGUNDO ALEJANDRO        | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ SEGUNDO CEFERINO         | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ VICENTE JESUS            | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ VICO ANGEL               | VILLARRODRIGO 23393-JAEN                |
| JIMENEZ VICO CESAREO             | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ VICO FELICIDAD           | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JIMENEZ VICO JOSE MARIA          | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JUAREZ MORCILLO FERNANDO         | GENAVE 23392-JAEN                       |
| JUAREZ NIÑO DELFINA              | GENAVE 23392-JAEN                       |
| LOPEZ OLIVARES ANTONIO           | GENAVE 23392-JAEN                       |
| LOZANO CAMPOS JOSE MARIA         | ALICANTE/ALACANT 03014-ALACANT          |
| LOZANO CIFUENTES JUSTO           | GENAVE 23392-JAEN                       |
| LOZANO VALERO JUAN               | GENAVE 23392-JAEN                       |
| MARTINEZ CUENCA JUAN DE DIOS     | VALENCIA 46015-VALENCIA                 |
| MARTINEZ LOZANO JULIO            | GENAVE 23392-JAEN                       |
| MARTINEZ VALIENTE JOSEFA         | GENAVE 23392-JAEN                       |
| MATA MOYA ENCARNACION            | GENAVE 23392-JAEN                       |
| MATIAS POZO VICENTE              | GENAVE 23392-JAEN                       |
| MORCILLO GARCIA EMILIO           | GENAVE 23392-JAEN                       |
| MOTA LOPEZ ENCARNACION           | GENAVE 23392-JAEN                       |
| MOYA RODRIGUEZ MARIA             | GENAVE 23392-JAEN                       |
| MUÑOZ GARCIA JOSE ANTONIO        | PINTO 28320-MADRID                      |
| MUÑOZ GARCIA MERCEDES            | GENAVE 23392-JAEN                       |
| MUÑOZ SEZARINO CRISTOBAL         | GENAVE 23392-JAEN                       |
| NAVIO CARRILLO JUAN JOSE         | ALBACETE 02003-ALBACETE                 |
| NIETO VALIENTE ROSA              | COLMENAR VIEJO 28770-MADRID             |
| OLIVARES JIMENEZ SALOME          | GENAVE 23392-JAEN                       |
| ORTIZ GARCIA FRESNEDA JOSE       | SANT FELIU DE LLOBREGAT 08980-BARCELONA |
| PARRA GONZALEZ JULIA             | SANTA MARGALIDA 07458-ILLES BALEARS     |
| PERALTA JUAREZ TEODORA           | GENAVE 23392-JAEN                       |
| PLAZA MIGUEL                     | GENAVE 23392-JAEN                       |
| PONS CIFRE BLAS                  | CALVIA 07181-ILLES BALEARS              |

|                              |   |
|------------------------------|---|
| RAMIREZ MORENO FRANCISCA     | GENAVE 23392-JAEN                         |
| ROBLES CASTILLO JOSEFA       | MADRID 28017-MADRID                       |
| ROBLES GARRIDO JOSE ANTONIO  | MADRID 28043-MADRID                       |
| RODRIGUEZ CAMPAYO ISIDRO     | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ CAMPAYO MARIA      | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ CASAS REYES        | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIA  | MADRID 28024-MADRID                       |
| RODRIGUEZ GARCERAN AFRICA    | ALBACETE 02003-ALBACETE                   |
| RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN V    | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ GRACIANO           | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ IDAÑEZ DAMIAN      | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ MUÑOZ MARCOS       | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ NAVARRO JOAQUIN    | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ OLIVARES ISAAC     | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ OLIVARES ISABEL    | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ OLIVARES RAFAEL    | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ PERALTA CANDIDO    | ELCHE/ELX 03202-ALACANT                   |
| RODRIGUEZ PERALTA ELIAS      | VILLACARRILLO 23300-JAEN                  |
| RODRIGUEZ SALIDO CARMEN      | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ SALIDO CONSUELO    | GENAVE 23392-JAEN                         |
| RODRIGUEZ VALIENTE MARIA     | GENAVE 23392-JAEN                         |
| ROMERO GARCIA ANTONIO        | ROQUETES 43520-TARRAGONA                  |
| ROMERO OLIVARES JUAN PEDRO   | BARBERA DEL VALLES 08210-BARCELONA        |
| ROMERO OLIVARES JUANA        | LINARES 23700-JAEN                        |
| RUIZ SEGUNDO VISITACION      | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SALIDO GOMEZ JOSEFA          | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SALIDO MUÑOZ CONSUELO        | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SALIDO SALIDO JOSEFA         | BADALONA 08914-BARCELONA                  |
| SALIDO SANCHEZ JOSE          | ORIHUELA 03300-ALACANT                    |
| SALIDO SEGUNDO JOSEFA        | L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 08907-BARCELONA |
| SALIDO SERRANO DOLORES       | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SAMBLAS MAÑAS ANTONIO        | FUENGIROLA 29640-MALAGA                   |
| SAMBLAS MAÑAS FRANCISCO      | CERDANYOLA DEL VALLES 08290-BARCELONA     |
| SAMBLAS MATIAS GABRIEL       | SANTA COLOMA DE GRAMENET 08921-BARCELONA  |
| SAMBLAS RODRIGUEZ DOLORES    | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SAMBLAS RODRIGUEZ JOSE       | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SAMBLAS RODRIGUEZ SALUD      | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SAMBLAS SANCHEZ EMILIA       | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SAMBLAS SANCHEZ MARIA CAMPO  | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SAMBLAS SEGUNDO EULALIO      | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SANCHEZ GARRIDO SEVERINO     | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SANCHEZ MATIAS GERARDO       | MADRID 28038-MADRID                       |
| SANCHEZ OLIVARES PRUDENCIA   | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SANCHEZ RODRIGUEZ ANGEL      | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SANDOVAL JIMENEZ ANICETA     | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SEGUNDO RODRIGUEZ VICENTE    | MURCIA 30152-MURCIA                       |
| SERRANO CAMPOS AGUSTIN       | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SERRANO CAMPOS ENCARNACION   | MADRID 28022-MADRID                       |
| SERRANO ORS AGUSTIN          | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SERRANO ORS PEDRO AGUSTIN    | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SEVERO ORS AGUSTIN           | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SEVERO ORS AGUSTINA          | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SIMON LUMBRERAS JUANA        | GENAVE 23392-JAEN                         |
| SOLA MARI SA                 | EIVISSA 07800-ILLES BALEARS               |
| VALIENTE PEÑA JOSE MANUEL    | GRANOLLERS 08183-BARCELONA                |
| VALIENTE PEÑA MARIA CARMEN   | GENAVE 23392-JAEN                         |
| VALIENTE RODRIGUEZ FRANCISCA | SILLA 46460-VALENCIA                      |
| VALIENTE RODRIGUEZ SERAFIN   | GENAVE 23392-JAEN                         |
| VICO JIMENEZ CAROLINA        | GENAVE 23392-JAEN                         |
| VICO JIMENEZ FERMINA         | GENAVE 23392-JAEN                         |
| VICO JIMENEZ MICAELA         | GENAVE 23392-JAEN                         |
| VICO RODA MARIA ELENA        | MADRID 28022-MADRID                       |

|                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| VIVAS BALLESTA ISABEL          | GENAVE 23392-JAEN               |
| VIVO SOLANO PEDRO              | LA ALMARCHA 16740-CUENCA        |
| ZAMORA GARRIDO CARMEN          | GENAVE 23392-JAEN               |
| ZORRILLA BELLON EDUARDO        | ARROYO DEL OJANCO<br>23340-JAEN |
| ZORRILLA LLAVERO FELIX Y PETRA | GENAVE 23392-JAEN               |

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de julio de 2010, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo del deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, propiedad del Ayuntamiento de Génave y sito en el término municipal de Génave, provincia de Jaén, relativo a la unidad de gestión «Cuarto del Ardal», con ocasión del envío al Gabinete Jurídico del expediente de referencia para que se proceda a la emisión del informe preceptivo y determinante del que es objeto el mismo, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva establece:

Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/00165/2008 de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, propiedad del Ayuntamiento de Génave, y sito en el mismo término municipal, provincia de Jaén, desde que se ha enviado al Gabinete Jurídico el día 10 de junio de 2010, reanudándose en la fecha en que a la Delegación Provincial la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno. Sevilla, a 2 de julio de 2010. El Consejero de Medio Ambiente. Fdo.: José Juan Díaz Trillo.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 313 508, o concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Explotación de Centro Gestor de Residuos» en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla). (PP. 1732/2010).*

Expediente núm.: AAU/SE//N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambienta-

les que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- El Delegado (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por el que se notifica acto administrativo al interesado que se cita.*

1. Por el presente anuncio, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a la empresa que a continuación se relaciona aquella notificación que ha resultado infructuosa correspondiente a Acuerdo de Iniciación de expediente de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, sobre contratación de relevista, como consecuencia de jubilación parcial.

2. Asimismo, se señala que el interesado dispone del expediente completo en la Dirección Provincial del INSS –Serrano, 102, 4.ª planta, 28006 Madrid–, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

3. En cumplimiento de trámite de audiencia, se informa que en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación puede formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Empresa: Construcciones Gamar Solano, S.L.

Prestación: Jubilación parcial.

DNI: 6932122Z.

Deuda: 11.652,56 €.

Período no sustituido: 1.11.2009 a 31.5.2010.

Madrid, 28 de agosto de 2010.- La Directora, Carmen López Hidalgo.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de La Algaba, por el que se corrigen las bases de la convocatoria que se cita (BOJA núm. 166, de 25.8.2010).*

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), hace saber:

Que habiendo detectado error material en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2010, por las que han de regir la convocatoria de tres plazas de auxiliar administrativo, incluida en la plantilla de personal funcionario, referida a la oferta de empleo para el año 2009, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 182, de 7 de agosto de 2010, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 166, de 25 de agosto de 2010, se ha acordado en la Junta Local de Gobierno

del día de hoy, 9 de septiembre de 2010, rectificar lo observado en el apartado 1, relativo al objeto de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

«1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la cobertura, mediante concurso-oposición libre, de tres plazas de Auxiliares Administrativos...»

Debe decir:

«1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la cobertura, mediante oposición libre, de tres plazas de Auxiliares Administrativos...»

La Algaba, 9 de septiembre de 2010.- El Alcalde Accidental,  
Diego Manuel Agüera Piñero.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*



## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 70

**Título:** Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,41 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 71

**Título:** Ley de Farmacia de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 72

**Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,56 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **UNIVÉRSITAS**  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teleline.es](mailto:universitas@teleline.es)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63